

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular S-22.18.2 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Benito Juárez, Cadereyta Jiménez, García, Gral. Escobedo, Guadalupe, Linares, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza, Santiago, San Pedro Garza García y Salinas Victoria de dicha entidad federativa

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y los municipios de Puebla, Tehuacán, San Gregorio Atzompa, Santa Clara Ocoyucan, Coronango, Atlixco, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Huauchinango, Teziutlán, Amozoc, Cuautlancingo y San Miguel Xoxtla de dicha entidad federativa

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante acuerdo dictado en el juicio de nulidad número 17344/09-17-08-4, concedió la suspensión provisional de la sanción de inhabilitación impuesta a la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en cumplimiento del recurso de queja 804/95, en contra de la sentencia dictada el veintisiete de junio de dos mil, que corresponden al juicio agrario número 438/94, relativo a la dotación de tierras solicitada por el núcleo de población El Realito, Municipio de Hermosillo, Son.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR S-22.18.2 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.18.2

Asunto: TASA DE REFERENCIA.- Se dan a conocer los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, estará a cargo de un comité integrado por miembros designados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien lo presidirá, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En virtud de lo anterior, el referido Comité, en su Décima Tercera Sesión celebrada el 31 de agosto de 2009, aprobó la metodología, criterios y políticas relativas a la determinación de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A través de la Circular S-22.18.1, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2009, se dio a conocer la tabla que establece la tasa de referencia para diferentes intervalos de rendimiento base de mercado, conforme al acuerdo adoptado por el referido Comité en su sesión del 31 de agosto de 2009.

Asimismo, en la citada Circular S-22.18.1 se dio a conocer el acuerdo del referido Comité para que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el propio Comité, calculara semanalmente el rendimiento base de mercado, y que cuando esta Comisión observara que el valor del rendimiento base de mercado se ubicara en un rango distinto al que correspondió a la determinación de la tasa de referencia vigente, diera a conocer, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el valor del rendimiento base de mercado y la nueva tasa de referencia aplicable conforme al cuadro contenido en la referida Circular S-22.18.1.

En consideración de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 108, fracciones IV y XII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y en cumplimiento de los acuerdos dictados en la sesión Décima Tercera del Comité referido, se da a conocer lo siguiente:

UNICO.- En virtud de que el cálculo del rendimiento base de mercado con cifras disponibles al 3 de septiembre de 2009 aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, arroja un valor de 4.42%, la tasa de referencia que se empleará en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, será la siguiente:

- i) Para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras", de 3.66%, y
- ii) Para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas", de 3.87%.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye a la tasa de referencia comunicada en el punto Segundo de la diversa S-22.18.1 publicada en el mismo Diario el 9 de septiembre de 2009.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Benito Juárez, Cadereyta Jiménez, García, Gral. Escobedo, Guadalupe, Linares, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza, Santiago, San Pedro Garza García y Salinas Victoria de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. RUBEN E. MARTINEZ DONDE; CON LA INTERVENCION DEL C.P. RICARDO JAVIER PAEZ GONZALEZ, CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; COMPARECE DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACION CIUDADANA DENOMINADO CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA EJECUTIVA Y COORDINADORA GENERAL DEL COPLADE DE NUEVO LEON, LA C. M.C. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA, Y LOS MUNICIPIOS DE APODACA, BENITO JUAREZ, CADEREYTA JIMENEZ, GARCIA, GRAL. ESCOBEDO, GUADALUPE, LINARES, MONTERREY, SANTA CATARINA, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SANTIAGO, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y SALINAS VICTORIA, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES Y SINDICOS SEGUNDOS, RESPECTIVAMENTE, LOS C. C. C.P. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, PROFR. JESUS GUTIERREZ TENORIO, LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU, LIC. JUAN ANTONIO ALBA ORTIZ; LIC. EDELMIRO CANTU SADA, LIC. JOSE FRANCISCO ARIZPE GARCIA, LIC. GUADALUPE ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, C. OSCAR ARMANDO MORENO RODRIGUEZ, PROFRA. MARGARITA MARTINEZ LOPEZ, LIC. EDNA ROCIO LOPEZ MATA, LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR, LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ, MTR. JESUS MACIAS TREVIÑO, LIC. RUPERTO PATIÑO MEDELLIN, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CANTU, LIC. DIONISIO HERRERA DUQUE, LIC. VICTOR ALEJANDRO BALDERAS VAQUERA, LIC. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, LIC. LEONEL CRUZ SIFUENTES, ING. JAIME RAFAEL PAZ FERNANDEZ, LIC. HUMBERTO MIGUEL DE LA ROSA HERNANDEZ, LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, LIC. CECILIA CAROLINA RODRIGUEZ VALDEZ, C. HELIODORO GERARDO TREVIÑO GUTIERREZ Y LIC. EDGAR GUADALUPE PUEBLA HERRERA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social.

VI. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2008, tiene como objetivo general, "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas".

VII. Mediante oficio número 307/A/2352 de fecha 12 de diciembre de 2008, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

VIII. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/410.20/001697/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 27, 28 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 1, 85, y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 11, 12, 29 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008; así como en lo previsto por los artículos 2, 4, 6, 7, 14, 18 fracción I, IV; 21, 24, 32, 41 fracción I y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; en los artículos 8 fracción X; 30 fracción VI de la Ley del Consejo de Desarrollo Social en el Estado de Nuevo León y 2, 10, 18, 26, inciso A) fracciones II, III, V; 27 fracción X; 31 fracción II, 76 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; y artículo 10, fracción IV, 11, 12 fracción X, 192 y demás aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la legislación federal aplicable, a las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y sus Lineamientos Específicos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS SELECCIONADOS

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: "Ciudades y Municipios Seleccionados", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar a "LA SEDESOL" en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales para la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", así como "LA SEDESOL", a través de sus Delegaciones podrán constituirse como ejecutores del Programa Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por Entidad Federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa, podrán ser redistribuidos por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas del país, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.3 de las Reglas de Operación del Programa. Dichas redistribuciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo y a "LOS MUNICIPIOS" que corresponda.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL "ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en este Acuerdo de Coordinación. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$32,786,787.00 (treinta y dos millones setecientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos 00/M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 para la realización de los proyectos.

DECIMA PRIMERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA SEGUNDA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.

- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cédulas de Información Socioeconómicas por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- g) Apoyar al Ejecutor a conformar un Comité de Contraloría Social para cada espacio público intervenido, así como apoyar en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

DECIMA TERCERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2008.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos del ejercicio fiscal, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.
- h) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA CUARTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, otorgarán las facilidades necesarias a "LA SEDESOL", para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA QUINTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL" información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

- a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEXTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. “LA SEDESOL” proporcionará a “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA SEPTIMA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA NOVENA. “LA SEDESOL” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las Reglas de Operación del Programa. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a “LA SEDESOL” en caso de incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa, a sus Lineamientos Específicos y demás disposiciones aplicables.

VIGESIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo de “EL ESTADO” y por los presidentes municipales de “LOS MUNICIPIOS”.

VIGESIMA PRIMERA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales, se registrarán por parte de los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito para su validación a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas.

VIGESIMA SEGUNDA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este instrumento, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas federales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados; y,
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA TERCERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. Para la transparencia en el ejercicio de los recursos federales la “SEDESOL” y el “ESTADO” convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las Instancias Ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la SEDESOL y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templetos, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Los logotipos de la SEDESOL y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ser del mismo tamaño y ocupar un área equivalente a los logotipos de las instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y la "SEDESOL" por conducto de la "DELEGACION". Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

VIGESIMA QUINTA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite por la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009. Los anexos de este Acuerdo que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la legislación federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con la entidad federativa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la ciudad de Monterrey, a los catorce días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Nuevo León, **Margarita Alicia Arellanes Cervantes**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, **Rubén E. Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Contralor Interno del Gobierno de Estado de Nuevo León, **Ricardo Javier Páez González**.- Rúbrica.- La Presidenta Ejecutiva y Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Alejandra Rangel Hinojosa**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apodaca, **Raymundo Flores Elizondo**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Apodaca, **Jesús Gutiérrez Tenorio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Benito Juárez, **Heriberto Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, **Juan Antonio Alba Ortiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, **Edelmiro Cantú Sada**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, **José Francisco Arizpe García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de García, **Guadalupe Alejandro Valadez Arrambide**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de García, **Oscar Armando Moreno Rodríguez**.- Rúbrica.- La Alcaldesa Municipal de General Escobedo, **Margarita Martínez López**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Escobedo, **Edna Rocío López Mata**.- Rúbrica.- La Alcaldesa Municipal de Guadalupe, **María Cristina Díaz Salazar**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, **José Juan Guajardo Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Linares, **Jesús Macías Treviño**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Linares, **Ruperto Patiño Medellín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Monterrey, **Adalberto Arturo Madero Quiroga**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Monterrey, **María de los Angeles García Cantú**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Catarina, **Dionisio Herrera Duque**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, **Víctor Alejandro Balderas Vaquera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, **Zeferino Salgado Almaguer**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, **Leonel Cruz Sifuentes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago, **Jaime Rafael Paz Fernández**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Santiago, **Humberto Miguel de la Rosa Hernández**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Garza García, **Rebeca Clouthier Carrillo**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, **Cecilia Carolina Rodríguez Valdez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Salinas Victoria, **Heliodoro Gerardo Treviño Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Salinas Victoria, **Edgar Guadalupe Puebla Herrera**.- Rúbrica.

Anexo I
Ciudades y Municipios Seleccionados

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
ZM Monterrey	Apodaca
ZM Monterrey	Benito Juárez
ZM Monterrey	Cadereyta Jiménez
ZM Monterrey	García
ZM Monterrey	General Escobedo
ZM Monterrey	Guadalupe
Linares	Linares
ZM Monterrey	Monterrey
ZM Monterrey	Santa Catarina
ZM Monterrey	San Nicolás
ZM Monterrey	Santiago
ZM Monterrey	San Pedro
ZM Monterrey	Salinas Victoria

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Monterrey, a los catorce días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Nuevo León, **Margarita Alicia Arellanes Cervantes**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, **Rubén E. Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Contralor Interno del Gobierno de Estado de Nuevo León, **Ricardo Javier Páez González**.- Rúbrica.- La Presidenta Ejecutiva y Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Alejandra Rangel Hinojosa**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apodaca, **Raymundo Flores Elizondo**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Apodaca, **Jesús Gutiérrez Tenorio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Benito Juárez, **Heriberto Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, **Juan Antonio Alba Ortiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, **Edelmiro Cantú Sada**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, **José Francisco Arizpe García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de García, **Guadalupe Alejandro Valadez Arrambide**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de García, **Oscar Armando Moreno Rodríguez**.- Rúbrica.- La Alcaldesa Municipal de General Escobedo, **Margarita Martínez López**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Escobedo, **Edna Rocío López Mata**.- Rúbrica.- La Alcaldesa Municipal de Guadalupe, **María Cristina Díaz Salazar**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, **José Juan Guajardo Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Linares, **Jesús Macías Treviño**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Linares, **Ruperto Patiño Medellín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Monterrey, **Adalberto Arturo Madero Quiroga**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Monterrey, **María de los Angeles García Cantú**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Catarina, **Dionisio Herrera Duque**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, **Víctor Alejandro Balderas Vaquera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, **Zeferino Salgado Almaguer**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, **Leonel Cruz Sifuentes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago, **Jaime Rafael Paz Fernández**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Santiago, **Humberto Miguel de la Rosa Hernández**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Garza García, **Rebeca Clouthier Carrillo**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, **Cecilia Carolina Rodríguez Valdez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Salinas Victoria, **Heliodoro Gerardo Treviño Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Salinas Victoria, **Edgar Guadalupe Puebla Herrera**.- Rúbrica.

Anexo II
Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio
(Pesos)

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDESOL"	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
Apodaca	\$2,765,121	\$1,659,073	\$1,106,048	\$5,530,242
Cadereyta	\$2,205,400	\$2,205,400		\$4,410,800
García	\$3,084,242	\$3,084,242		\$6,168,484
General Escobedo	\$2,212,393	\$2,212,393		\$4,424,786
Guadalupe	\$2,941,346	\$1,470,673	\$1,470,673	\$5,882,692
Juárez	\$1,935,346	\$1,935,346		\$3,870,692
Linares	\$2,432,482	\$1,216,241	\$1,216,241	\$4,864,964
Monterrey	\$4,413,654		\$4,413,654	\$8,827,308
Salinas Victoria	\$1,446,194	\$1,446,194		\$2,892,388
San Nicolás	\$2,869,068		\$2,869,068	\$5,738,136
San Pedro	\$1,839,114		\$1,839,114	\$3,678,228
Santa Catarina	\$2,640,111		\$2,640,111	\$5,280,222
Santiago	\$2,002,316	\$1,001,158	\$1,001,158	\$4,004,632
Total de recursos	\$32,786,787	\$16,230,720	\$16,556,067	\$65,753,574

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Monterrey, a los catorce días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Nuevo León, **Margarita Alicia Arellanes Cervantes**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, **Rubén E. Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Contralor Interno del Gobierno de Estado de Nuevo León, **Ricardo Javier Páez González**.- Rúbrica.- La Presidenta Ejecutiva y Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Alejandra Rangel Hinojosa**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apodaca, **Raymundo Flores Elizondo**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Apodaca, **Jesús Gutiérrez Tenorio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Benito Juárez, **Heriberto Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, **Juan Antonio Alba Ortiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, **Edelmiro Cantú Sada**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, **José Francisco Arizpe García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de García, **Guadalupe Alejandro Valdez Arrambide**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de García, **Oscar Armando Moreno Rodríguez**.- Rúbrica.- La Alcaldesa Municipal de General Escobedo, **Margarita Martínez López**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Escobedo, **Edna Rocío López Mata**.- Rúbrica.- La Alcaldesa Municipal de Guadalupe, **María Cristina Díaz Salazar**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, **José Juan Guajardo Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Linares, **Jesús Macías Treviño**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Linares, **Ruperto Patiño Medellín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Monterrey, **Adalberto Arturo Madero Quiroga**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Monterrey, **María de los Angeles García Cantú**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Catarina, **Dionisio Herrera Duque**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, **Victor Alejandro Balderas Vaquera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, **Zeferino Salgado Almaguer**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, **Leonel Cruz Sifuentes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santiago, **Jaime Rafael Paz Fernández**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Santiago, **Humberto Miguel de la Rosa Hernández**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de San Pedro Garza García, **Rebeca Clouthier Carrillo**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, **Cecilia Carolina Rodríguez Valdez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Salinas Victoria, **Heliodoro Gerardo Treviño Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Síndico Segundo del H. Ayuntamiento de Salinas Victoria, **Edgar Guadalupe Puebla Herrera**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y los municipios de Puebla, Tehuacán, San Gregorio Atzompa, Santa Clara Ocoyucan, Coronango, Atlixco, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Huauchinango, Teziutlán, Amozoc, Cuautlancingo y San Miguel Xoxtla de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE PUEBLA, ING. RENE LEZAMA ARADILLAS; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, EL SECRETARIO DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, MTRO. Y C.P.C. VICTOR MANUEL SANCHEZ RUIZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COORDINADOR DEL SUBCOMITE ESPECIAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, LIC. JAVIER LOPEZ ZAVALA; Y LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA, TEHUACAN, SAN GREGORIO ATZOMPA, SANTA CLARA OCOYUCAN, CORONANGO, ATLIXCO, SAN PEDRO CHOLULA, SAN ANDRES CHOLULA, HUAUCHINANGO, TEZIUTLAN, AMOZOC, CUAUTLANCINGO Y SAN MIGUEL XOXTLA, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES LOS CC. BLANCA MARIA DEL SOCORRO ALCALA RUIZ, FELIX ALEJO DOMINGUEZ, JOSE GUADALUPE TEAPILA RAMOS, ROGELIO TOXTLE CABRERA, SALVADOR COYOTECATL XOCHMITL, ELEAZAR PEREZ SANCHEZ, FRANCISCO ANDRES COVARRUBIAS PEREZ, DAVID CUAUTLI JIMENEZ, ROGELIO LOPEZ ANGULO, JORGE ARNULFO CAMACHO FOGLIA, ALFREDO BRETON SANCHEZ, JOSE RICARDO JUAN TEQUIPANECATL Y SEBASTIAN RAMOS PALACIOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo

IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social.

VI. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2008, tiene como objetivo general, "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas".

VII. Mediante oficio número 307-A-2352, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

VIII. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/410.20/001697/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año.

DECLARACIONES

I.- "LA SEDESOL, a través de sus representantes declaran:

- I.1 Es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que la Arq. Sara Halina Topelson Fridman, en su carácter de Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con las facultades jurídicas necesarias para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004.
- I.3 Que el Ing. René Lezama Aradillas, en su carácter de Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Puebla, cuenta con las facultades jurídicas necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004.
- I.4 Para los efectos del presente Acuerdo de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Avenida 21 Poniente número 1101, segundo piso, colonia Santiago, Puebla, Puebla.

II.- "EL ESTADO" a través de sus representantes declaran:

- II.1 Estado de Puebla es una Entidad Libre y Soberana y forma parte integral de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II.2 Las Secretarías de Finanzas y Administración, de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública y de Desarrollo Social son Dependencias del Ejecutivo Estatal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracciones II, III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- II.3 Que los Titulares de las Secretarías de Finanzas y Administración, de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública y de Desarrollo Social acreditan su personalidad mediante nombramientos expedidos con fecha, 1 de febrero del año 2005, 1 de febrero del año 2005 y 17 de marzo del año 2008, respectivamente por el titular del poder Ejecutivo del Estado, cuentan con las

facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, en los términos de los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 30 fracciones IV y VI, 31 fracciones IV, VIII y XIX y 40 QUATER fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 1, 7 y 8 de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, y 1, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

II.4 Que el Ing. Gerardo María Pérez Salazar, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración funge como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, 3 fracción II y 5 del Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2 fracción II y 6 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

II.5 Que el titular de la Secretaría de Desarrollo Social funge como Coordinador del Subcomité Especial de Desarrollo Social del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

El Estado instaló para tales efectos en la Asamblea Plenaria Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla de fecha 2 de mayo de 2005, el Subcomité Especial de Desarrollo Social, dentro del seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) el cual es el enlace operativo entre el Estado y la SEDESOL para el logro de los objetivos del presente Acuerdo de Coordinación, este Subcomité informará oportunamente al COPLADEP, de las acciones realizadas.

II.6 Para los efectos del presente Acuerdo de Coordinación señala como su domicilio, el ubicado en Avenida 20 Oriente número 2036, colonia Humboldt, Puebla, Puebla.

III.- "LOS MUNICIPIOS" a través de sus representantes declaran:

III.1 Que el Municipio libre y soberano es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un Gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 2, 3, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado.

III.2 Que a partir del 15 de febrero del año 2008, fungen como Presidentes Municipales Constitucionales de los Municipios a que representan, por lo tanto les corresponde su representación, encontrándose facultados para la firma del presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con los artículos 90 y 91 XLVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla y de las autorizaciones de cabildo que para tal efecto les fueron otorgadas.

III.3 Para los efectos de este Acuerdo, señalan como domicilio legal el ubicado en la Sede del Ayuntamiento de cada Municipio.

IV.- "LAS PARTES" declaran:

IV.1 Que reconocen la personalidad con la que se ostentan y tienen capacidad jurídica para asumir las funciones que en el presente Acuerdo de Coordinación se especifican.

IV.2 Que hacen patente su voluntad para llevar a cabo las actividades relacionadas con el presente Acuerdo y que en su suscripción no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectarla.

IV.3 Que se comprometen a suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, así como a concretar eficientemente las acciones que se deriven en el presente instrumento.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 27, 28, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 1, 85, y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 11, 12, 29 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008, así como en lo previsto por los artículos 83 y 104 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 4, 11, 35, 38, 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, 3, 4 numerales 15, 20, 36, 43, 73, 108, 116, 120, 126, 137, 141, 156 y 174, 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal; 2, 13 fracciones VIII y XVI, 15, 16, 21, 89 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla; las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y Zonas Metropolitanas seleccionadas.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la legislación federal aplicable, a las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y sus Lineamientos Específicos.

CAPITULO II DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS SELECCIONADOS

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: "Ciudades y Municipios Seleccionados", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar a "LA SEDESOL" en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales para la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", así como "LA SEDESOL", a través de sus Delegaciones podrán constituirse como ejecutores del Programa Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por Entidad Federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa, podrán ser redistribuidos por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas del país, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.3 de las Reglas de Operación del Programa. Dichas redistribuciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL al Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y a "LOS MUNICIPIOS" que corresponda.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL "ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en este Acuerdo de Coordinación. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$39,397,808 (treinta y nueve millones trescientos noventa y siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 para la realización de los proyectos.

DECIMA PRIMERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.

CAPITULO V DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA SEGUNDA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cédulas de Información Socioeconómicas por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.

- g)** Apoyar al Ejecutor a conformar un Comité de Contraloría Social para cada espacio público intervenido, así como apoyar en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

DECIMA TERCERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a)** Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2008.
- b)** Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- c)** Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d)** Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e)** Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.
- f)** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos del ejercicio fiscal, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- g)** Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.
- h)** Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA CUARTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, otorgarán las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA QUINTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

- a)** Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b)** Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c)** Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- d)** Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEXTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. “LA SEDESOL” proporcionará a “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA SEPTIMA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

CAPITULO VII ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA NOVENA. “LA SEDESOL” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las Reglas de Operación del Programa. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a “LA SEDESOL” en caso de incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa, a sus Lineamientos Específicos y demás disposiciones aplicables.

VIGESIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de la “LA SEDESOL”, el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y por los presidentes municipales de “LOS MUNICIPIOS”.

VIGESIMA PRIMERA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales, se registrarán por parte de los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito para su validación a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas.

VIGESIMA SEGUNDA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este instrumento, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas federales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados; y,
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA TERCERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. Para la transparencia en el ejercicio de los recursos federales la "SEDESOL" y el "ESTADO" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las Instancias Ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la SEDESOL y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templetas, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Los logotipos de la SEDESOL y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ser del mismo tamaño y ocupar un área equivalente a los logotipos de las instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y la "SEDESOL" por conducto de la "DELEGACION". Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

VIGESIMA QUINTA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite por la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009. Los anexos de este Acuerdo que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la legislación federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con la entidad federativa.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la ciudad de Puebla, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Puebla, **René Lezama Aradillas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social y Coordinador del Subcomité Especial de Desarrollo Social del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, **Javier López Zavala**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **Víctor Manuel Sánchez Ruíz**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Puebla, **Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Félix Alejo Domínguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Martín San Gregorio Atzompa, **José Guadalupe Teapila Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Eleazar Pérez Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pedro Cholula, **Francisco Andrés Covarrubias Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **David Cuautli Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huauchinango, **Rogelio López Angulo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Jorge Arnulfo Camacho Foglia**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Amozoc, **Alfredo Bretón Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautlancingo, **José Ricardo Juan Tequipanecatli**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Miguel Xoxtla, **Sebastián Ramos Palacios**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Clara Ocoyucan, **Rogelio Toxtle Cabrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coronango, **Salvador Coyotecatl Xochmitl**.- Rúbrica.

Anexo I

Ciudades y Municipios Seleccionados

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
PUEBLA	PUEBLA
TEHUACAN	TEHUACAN
SAN GREGORIO ATZOMPA	SAN GREGORIO ATZOMPA
SANTA CLARA OCOYUCAN	SANTA CLARA OCOYUCAN
CORONANGO	CORONANGO
ATLIXCO	ATLIXCO
SAN PEDRO CHOLULA	SAN PEDRO CHOLULA
SAN ANDRES CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA
HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
AMOZOC	AMOZOC
CUAUTLACINGO	CUAUTLACINGO
SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Puebla, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Puebla, **René Lezama Aradillas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social y Coordinador del Subcomité Especial de Desarrollo Social del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, **Javier López Zavala**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **Víctor Manuel Sánchez Ruíz**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Puebla, **Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Félix Alejo Domínguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Martín San Gregorio Atzompa, **José Guadalupe Teapila Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Eleazar Pérez Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pedro Cholula, **Francisco Andrés Covarrubias Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **David Cautli Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huauchinango, **Rogelio López Angulo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Jorge Arnulfo Camacho Foglia**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Amozoc, **Alfredo Bretón Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautlancingo, **José Ricardo Juan Tequipanecatl**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Miguel Xoxtla, **Sebastián Ramos Palacios**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Clara Ocoyucan, **Rogelio Toxtle Cabrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coronango, **Salvador Coyotecatl Xochmitl**.- Rúbrica.

Anexo II

“Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”

Municipio	Recursos aportados por “LA SEDESOL”	Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS”	Total de recursos
ATLIXCO	\$3,000,000.00	\$456,800.00	\$2,543,200.00	\$6,000,000.00
PUEBLA	\$8,197,808.00	\$1,249,400.00	\$6,948,408.00	\$16,395,616.00
SAN ANDRES CHOLULA	\$3,000,000.00	\$456,800.00	\$2,543,200.00	\$6,000,000.00
SAN GREGORIO ATZOMPA	\$1,100,000.00	\$167,500.00	\$932,500.00	\$2,200,000.00
SANTA CLARA OCOYUCAN	\$1,100,000.00	\$167,500.00	\$932,500.00	\$2,200,000.00
CORONANGO	\$1,200,000.00	\$182,700.00	\$1,017,300.00	\$2,400,000.00
SAN MIGUEL XOXTLA	\$2,300,000.00	\$350,200.00	\$1,949,800.00	\$4,600,000.00
SAN PEDRO CHOLULA	\$4,000,000.00	\$609,000.00	\$3,391,000.00	\$8,000,000.00
TEHUACAN	\$4,000,000.00	\$609,000.00	\$3,391,000.00	\$8,000,000.00
HUAUCHINANGO	\$3,000,000.00	\$456,800.00	\$2,543,200.00	\$6,000,000.00
TEZIUTLAN	\$3,000,000.00	\$456,800.00	\$2,543,200.00	\$6,000,000.00
CUAUTLACINGO	\$3,500,000.00	\$533,000.00	\$2,967,000.00	\$7,000,000.00
AMOZOC	\$2,000,000.00	\$304,500.00	\$1,695,500.00	\$4,000,000.00
TOTAL	\$39,397,808.00	\$6,000,000.00	\$33,397,808.00	\$78,795,616.00

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Puebla, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Puebla, **René Lezama Aradillas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social y Coordinador del Subcomité Especial de Desarrollo Social del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, **Javier López Zavala**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **Víctor Manuel Sánchez Ruíz**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Puebla, **Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tehuacán, **Félix Alejo Domínguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Gregorio Atzompa, **José Guadalupe Teapila Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Eleazar Pérez Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pedro Cholula, **Francisco Andrés Covarrubias Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Andrés Cholula, **David Cuautli Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huauchinango, **Rogelio López Angulo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Jorge Arnulfo Camacho Foglia**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Amozoc, **Alfredo Bretón Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautlancingo, **José Ricardo Juan Tequipanecatli**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Miguel Xoxtla, **Sebastián Ramos Palacios**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Clara Ocoyucan, **Rogelio Toxtle Cabrera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coronango, **Salvador Coyotecatl Xochmitl**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante acuerdo dictado en el juicio de nulidad número 17344/09-17-08-4, concedió la suspensión provisional de la sanción de inhabilitación impuesta a la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Sanciones.- Expediente CI-S-PEP-0153/2008.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0029/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE LA C. MAGISTRADA INSTRUCTORA LIC. VICTORIA LAZO CASTILLO, DE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO EN EL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 17344/09-17-08-4, CONCEDIO LA SUSPENSION PROVISIONAL A LA EMPRESA PROMOTORA AMBIENTAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SANCION DE INHABILITACION POR EL PLAZO DE CINCO MESES IMPUESTA A TRAVES DE LA RESOLUCION DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, POR ESTA AREA DE RESPONSABILIDADES EN EL EXPEDIENTE CI-S-PEP-0153/2008.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Por auto de fecha diez de julio de dos mil nueve, dictado por la C. Magistrada Instructora Lic. Victoria Lazo Castillo, de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad número 17344/09-17-08-4, otorgó en beneficio de la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V., la suspensión provisional sobre la ejecución del acto impugnado consistente en inhabilitación por el plazo de cinco meses, impuesto a través de la resolución de fecha veinticuatro de abril de dos mil nueve, dictada en el expediente administrativo CI-S-PEP-0153/2008, en los siguientes términos: "UNICAMENTE SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL respecto a la sanción de inhabilitación mencionada, toda vez que si bien, como lo asevera el actor y esta Instrucción lo confirma de la revisión al Diario Oficial de la Federación de 29 de abril de 2009, la autoridad demandada en esa fecha publicó en ese medio de difusión el extracto de la resolución administrativa...". Lo que se hace de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 fracción I numeral 6 del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de agosto de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, QUIEN CONCURRE EN UNION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, M. EN D. RICARDO M. MEDINA FARFAN, CON EL REFRENDO DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE SALUD Y DE LA CONTRALORIA, C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, DR. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ, Y LICDA. MARGARITA ROSA ALFARO WARING, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD, DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: I) mejorar las condiciones de salud de la población; II) reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; III) prestar servicios de salud con calidad y seguridad; IV) evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y V) garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El PROCEDES, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social Contigo, del Gobierno Federal.

El PROCEDES es un Programa estratégico para la equidad y desarrollo con calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), garantizando la estructuración y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El PROCEDES además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El PROCEDES también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el PROCEDES fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, y apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Específicamente con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, por un monto de 350'000.000.00 de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del PROCEDES.

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; Clasificador por Objeto de Gasto vigente; Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, y por estar el Programa financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato de Préstamo con el BIRF identificado con el préstamo 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables según el Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

VI. El PROCEDES es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará recursos federales, así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

VII. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012, aún pendiente de firmarse entre el Ejecutivo Federal y "EL ESTADO", tendrá entre otros de sus objetos vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea del Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud mediante la superación de la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del ESTADO.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituirá la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6, 7, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 59 y 71, fracción XV inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 4, 17, 19, 20, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 46, 47, 48 y 60 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; 1, 2, 3, 4, 5, 12, 22, 23, 35, 36, 40 y 162 de la Ley de Salud del Estado de Campeche; el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública en el Estado de Campeche, y lo que sobre el particular disponga el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 que celebre el Ejecutivo Federal con "EL ESTADO", las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- “SALUD” y “EL ESTADO”, convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del PROCEDES para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o re-afiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, así como a la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud en “EL ESTADO”, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), a través de (I) la construcción, sustitución y ampliación y el equipamiento de Centros de Salud, Hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.
- 2) Apoyar a “EL ESTADO” en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del SPSS a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el SPSS, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud de EL ESTADO en su papel rector del SPSS a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los SES en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los SES y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el párrafo anterior (2), así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- A efecto de dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación el Ejercicio Fiscal 2007, y para efectos de inversión del PROCEDES en este año, así mismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, y una vez suscrito se integrará al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 y al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en EL ESTADO.

TERCERA. COSTO PROCEDES.- El costo del PROCEDES para el año 2007, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2007 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar recursos del ramo 12 para la ejecución del PROCEDES, en el Ejercicio Fiscal 2007, y con el préstamo 7061-ME, concedido a México por el BIRF, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA. APORTACION DE "EL ESTADO".- EL ESTADO se compromete a hacer una aportación para la ejecución del PROCEDES, por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de EL ESTADO se destinarán para la ejecución del PROCEDES a través del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD).

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PROCEDES, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación (indicadores de impacto), aprobado para la ejecución del PROCEDES por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD". EL INDESALUD deberá implementar un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo (Planeación y Administración), lo anterior de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos; coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa (DGPLADES) de SALUD responsable del PROCEDES e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública; y de SALUD.

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del presente Programa PROCEDES, la instancia ejecutora será SALUD a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) y EL ESTADO a través del INDESALUD, así mismo, cuando sea necesario la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE SALUD.- SALUD, conforme a las actividades ha desarrollar tendrá las siguientes atribuciones:

a) En caso de que DGPLADES emita el oficio de suficiencia presupuestal, esta será la encargada de transferir los recursos presupuestales asignados a EL ESTADO a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice EL ESTADO para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina EL ESTADO durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de EL ESTADO.

b) Planear la asignación de los recursos conforme a las necesidades de EL ESTADO y apegados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Conocer las propuestas para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia.

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del Ejercicio Fiscal (antes del 31 de diciembre de 2007) con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de EL ESTADO tomando en cuenta el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquéllos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre SALUD y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el CAUSES a ser aplicado en EL ESTADO, será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores de impacto desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño. Los indicadores de impacto medirán metas y objetivos de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios, en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES, a que refiere la sección 3.09, del artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PROCEDES, EL ESTADO deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del PROCEDES, se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del PROCEDES. En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del PROCEDES, las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

UNDECIMA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule III "Procurement" del Convenio de Préstamo No. 7061-ME.

DUODECIMA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de EL ESTADO. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el antecedente V y en el correspondiente Manual de Operación.

Asimismo, EL ESTADO que recibe la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, conservarla y vigilar su adecuada operación y funcionalidad

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de EL ESTADO, por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a SALUD a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el antecedente V y en el correspondiente Manual de Operación.

Asimismo, EL ESTADO deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA CUARTA. RECURSOS NO DESTINADOS A LOS FINES AUTORIZADOS.- Las partes acuerdan que los recursos federales asignados por SALUD a EL ESTADO, que no se destinen a los fines autorizados al 31 de diciembre de 2007, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales del mes de enero de 2008, como una obligación a cargo de EL ESTADO de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso o destinados a metas específicas por parte de EL ESTADO respecto de los fines autorizados antes del 31 de diciembre de 2007.

Dichos recursos se considerarán devengados por EL ESTADO, a partir de su entrega por SALUD.

DECIMA QUINTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de EL ESTADO, se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de EL ESTADO, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 que se deriva del presente Acuerdo, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del PROCEDES y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del PROCEDES, hasta por 5 años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría.

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: **(I)** el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; **(II)** el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desecho médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y **(III)** el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Proyecto y que sean financiados con los fondos del Préstamo serán gobernados por las provisiones del Anexo 3 del Acuerdo de Préstamo las cuales serán estipuladas en el Plan de Adquisiciones y a lo establecido en el Capítulo 1 Adquisiciones de bienes y contratación de servicios en general del Manual Financiero-Administrativo del PROCEDES.

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo SFP, en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del PROCEDES, con el auxilio de EL ESTADO, a través de su Secretaría de la Contraloría, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y la Unidad de la Contraloría Interna de SALUD como rectora de los estados ante la SFP. Asimismo, promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que EL ESTADO destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor de su Secretaría de la Contraloría, para que ésta realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La DGPLADES desde su ámbito de competencia dará aviso a la SFP si en cualquiera de los casos se considera que la entidad no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo tendrá vigencia acorde con el ejercicio presupuestal de 2007, pudiendo ser revisado o modificado por las partes, de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado una vez formalizado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos al EL ESTADO, cuando la SFP determine que los mismos se destinen a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a EL ESTADO.

En caso de que EL ESTADO incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del Programa PROCEDES, SALUD podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día nueve de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Ricardo M. Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del INDESALUD, **Alvaro Emilio Arceo Ortíz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO SALUD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, MAKI ESTHER DOMINGUEZ ORTIZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, EN UNION DEL M. EN D. RICARDO M. MEDINA FARFAN, SECRETARIO DE GOBIERNO; CON EL REFRENDO DEL C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS; DEL DR. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DE LA LIC. MARGARITA ROSA ALFARO WARING, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA; PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2007 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$70'400,000.00 (setenta millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal: \$64'000,000.00

2.- Estado: \$ 6'400,000.00

TOTAL \$70'400,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el manual de operación: al menos el 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte del ESTADO, sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el ESTADO podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DEL ESTADO:

1.- Cooperar con el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado, en lo sucesivo EL INDESALUD, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del PROCEDES y presentadas al Comité Asesor Federal del PROCEDES para su aprobación.

2.- Cooperar con EL INDESALUD en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a SALUD a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a EL INDESALUD para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por SALUD, a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través de EL INDESALUD, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de EL INDESALUD, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del PROCEDES.

5.- Verificar que EL INDESALUD proporcionen a SALUD, la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del PROCEDES.

6.- Asistir a EL INDESALUD (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del PROCEDES) en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del PROCEDES acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Cerciorarse de que los servicios de consultoría, adquisición de bienes, contratación de servicios y obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del PROCEDES, se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de EL INDESALUD, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

EL INDESALUD con asistencia de salud, deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el Reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- EL INDESALUD administrará los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informará los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la Federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES.

EL INDESALUD deberán reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de EL INDESALUD, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar de forma oportuna la cantidad indicada como aportación estatal de conformidad con la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente anexo técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del PROCEDES con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de EL INDESALUD, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del PROCEDES.

15.- Proponer y convenir con salud, a través de EL INDESALUD, los ajustes mínimos necesarios al CAUSES y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a SALUD, a través de EL INDESALUD, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de lo anterior EL INDESALUD asistirá al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud hasta hospitales de 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SALUD SE COMPROMETE A:

20.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (Coordinadora General), que asista y apoye a EL INDESALUD, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del PROCEDES.

21.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES, de entre los presentados a SALUD; a los que hace referencia el punto 2 de este anexo técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

22.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la cláusula tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

23.- Brindar la asesoría técnica requerida por EL INDESALUD para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del PROCEDES.

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la Federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día nueve de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Ricardo M. Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del INDESALUD, **Alvaro Emilio Arceo Ortíz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.

ANEXO 2
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, EL ESTADO deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	(Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado)/(Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado)	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.

Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	No de población indígena afiliada al Seguro Popular/No total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	(Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/(Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro)	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	(Número de unidades evaluadas incluidas en el PMI para acreditar en el SPSS)/(Número total de unidades incluidas en el PMI)	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales/Número de entidades federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE/total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos (20)	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAEs. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día nueve de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Ricardo M. Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del INDESALUD, **Alvaro Emilio Arceo Ortíz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.

ANEXO 3
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES
CAMPECHE 2007

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES		\$622,808.00	\$622,808.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES		\$5'777,192.00	\$5'777,192.00
6000 OBRA PUBLICA	\$64'000,000.00		\$64'000,000.00
TOTAL	\$64'000,000.00	\$6'400,000.00	\$70'400,000.00

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día nueve de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Ricardo M. Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del INDESALUD, **Alvaro Emilio Arceo Ortíz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.

ANEXO 4
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
CAMPECHE 2007

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
OBRA	Sustitución del Hospital General de Escárcega	\$30'000,000.00
OBRA Y EQUIPAMIENTO	Terminación de la UNEME de Oncología en San Francisco de Campeche	\$14'000,000.00
OBRA	Conclusión del Hospital de Xpujil	\$10'000,000.00
OBRA	Conclusión del Hospital de Sabancuy	\$10'000,000.00
CONSULTORIA	Elaboración de Proyectos Ejecutivos encaminados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, así como al fortalecimiento de la red de voz y datos.	\$622,808.00
BIENES INMUEBLES	Adquisición de terreno para la construcción del Hospital de 120 camas de Especialidades y Subespecialidades de San Francisco de Campeche.	\$5'777,192.00
TOTAL		\$70'400,000.00

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día nueve de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Ricardo M. Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del INDESALUD, **Alvaro Emilio Arceo Ortíz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO INTERINO, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE PLANEACION Y EVALUACION, DE FOMENTO SOCIAL, DE LA CONTRALORIA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ VARELA, CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES, ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ, CARLOS HECTOR CARRERA ROBLES, Y OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO "PROCEDES".

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: I) mejorar las condiciones de salud de la población; II) reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; III) prestar servicios de salud con calidad y seguridad; IV) evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y V) garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El PROCEDES, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social Contigo, del Gobierno Federal.

El PROCEDES es un Programa estratégico para la equidad y desarrollo con calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), garantizando la estructuración y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El PROCEDES además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El PROCEDES también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el PROCEDES fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema nacional de Salud, en particular sus instituciones públicas", y apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Específicamente con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

VI. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, por un monto de 350'000.000.00 de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del PROCEDES.

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; Clasificador por Objeto de Gasto vigente; Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, y por estar el Programa financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato de Préstamo con el BIRF identificado con el préstamo 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables según el Artículo 10 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y Artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

VI. El PROCEDES es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará recursos federales, así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

VII. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012, tiene por objeto coordinar a los Ejecutivo Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea del Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud mediante la superación de la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6, 7, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 27, 28, 31 fracción II, 94 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, 3, 11, 20, 24, 25, 26, 26 Bis, 27, 34 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 2, 3, 4, 12 fracción XV de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua"; 1, 4, 12, 21, 23 y 93 de la Ley Estatal de Salud; y las Cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 celebrado con el Estado de Chihuahua, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- SALUD y EL GOBIERNO DEL ESTADO, convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del PROCEDES para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o re-afiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, así como a la reestructuración de los Servicios de Salud de Chihuahua, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), a través de (I) la construcción, sustitución y ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.
- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del SPSS a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los SSCH a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el SPSS, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los SSCH, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del SPSS a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los SSCH en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los SSCH y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el párrafo anterior (2), así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los SSCH.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- A efecto de dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación el Ejercicio Fiscal 2007, y para efectos de inversión del PROCEDES en este año, así mismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, y una vez suscrito se integrará al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 y al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado.

TERCERA. COSTO PROCEDES.- El costo del PROCEDES para el año 2007, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2007 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del ramo 12 para la ejecución del PROCEDES, en el Ejercicio Fiscal 2007, y con el préstamo 7061-ME, concedido a México por el BIRF, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Salud, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA. APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a hacer una aportación para la ejecución del PROCEDES, por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se destinarán para la ejecución del PROCEDES a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PROCEDES, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación (indicadores de impacto), aprobado para la ejecución del PROCEDES por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, así mismo, los Servicios de Salud de Chihuahua deberá implementar un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo. (Planeación y Administración), lo anterior de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos; coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa (DGPLADES) de SALUD responsable del PROCEDES e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Función Pública; y de Salud.

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del presente Programa PROCEDES, la instancia ejecutora será la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de los Servicios de Salud de Chihuahua, así mismo, cuando sea necesario la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE SALUD.- SALUD, conforme a las actividades ha desarrollar tendrá las siguientes atribuciones:

a) En caso de que DGPLADES emita el oficio de suficiencia presupuestal, ésta será la encargada de transferir los recursos presupuestales asignados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “EL GOBIERNO DEL ESTADO” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

b) Planear la asignación de los recursos conforme a las necesidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y apegados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Conocer las propuestas para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia.

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal (antes del 31 de diciembre de 2007) con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomando en cuenta el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquéllos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre la Secretaría de Salud y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el CAUSES a ser aplicado en esa entidad, será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores de impacto desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

Los indicadores de impacto medirán metas y objetivos de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios, en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES, a que refiere la sección 3.09, del artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PROCEDES, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del PROCEDES, se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del PROCEDES. En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del PROCEDES, las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule III "Procurement" del Convenio de Préstamo No. 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el antecedente V y en el presente Manual de Operación.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que recibe la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, conservarla y vigilar su adecuada operación y funcionalidad

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a SALUD a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el antecedente V y en el presente Manual de Operación.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA CUARTA. RECURSOS NO DESTINADOS A LOS FINES AUTORIZADOS.- Las partes acuerdan que los recursos federales asignados por Salud a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que no se destinen a los fines autorizados al 31 de diciembre de 2007, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales del mes de enero de 2008, como una obligación a cargo de dicha Entidad Federativa de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados antes del 31 de diciembre de 2007.

Dichos recursos se considerarán devengados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de su entrega por la Secretaría de Salud.

DECIMA QUINTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello perdiera su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 que se deriva del presente Acuerdo, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del PROCEDES y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del PROCEDES, hasta por 5 años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desecho médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del PROCEDES.

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Proyecto y que sean financiados con los fondos del Préstamo serán gobernados por las provisiones del Anexo 3 del Acuerdo de Préstamo las cuales serán estipuladas en el Plan de Adquisiciones y a lo establecido en el Capítulo 1 Adquisiciones de bienes y contratación de servicios en general del Manual Financiero-Administrativo del PROCEDES.

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo SFP, en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del PROCEDES, con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su órgano interno de control, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y la Unidad de la Contraloría Interna de SALUD como rectora de los estados ante la SFP. Asimismo, promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor de la Secretaría de la Contraloría de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La DGPLADES desde su ámbito de competencia dará aviso a la SFP si en cualquiera de los casos se considera que la entidad no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo tendrá vigencia acorde con el ejercicio presupuestal de 2007, pudiendo ser revisado o modificado por las partes, de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos al "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la SFP determine que los mismos se destinen a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del Programa PROCEDES, SALUD podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día treinta de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Gobernador Constitucional, **José Reyes Baeza Terrazas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno Interino, **Héctor Humberto Hernández Varela.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Víctor Terrazas Cazares.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ildefonso Sepúlveda Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Carlos Héctor Carrera Robles.-** Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO INTERINO, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE PLANEACION Y EVALUACION, DE FOMENTO SOCIAL, DE LA CONTRALORIA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ VARELA, CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES, ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ, CARLOS HECTOR CARRERA ROBLES, Y OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO "PROCEDES.

Para el año 2007 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$21'472,000.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- EJECUTIVO FEDERAL:	\$19'520,000.00
2.- GOBIERNO DEL ESTADO:	\$ 1'952,000.00
TOTAL	\$21'472,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el manual de operación: al menos el 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte del gobierno del estado, sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I.- COMPROMISOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua, en lo sucesivo los SSCH, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del PROCEDES y presentadas al Comité Asesor Federal del PROCEDES para su aprobación.

2.- Cooperar con los SSCH en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a salud a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a los SSCH para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por salud, a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través de los SSCH, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos/infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de los SSCH, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del PROCEDES.

5.- Verificar que los SSCH proporcionen a Salud, la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del PROCEDES.

6.- Asistir a los SSCH (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del PROCEDES) en la evaluación, monitoreo y anuales del PROCEDES acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del PROCEDES, se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, asimismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de los SSCH, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

Los SSCH con asistencia de salud, deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- Los SSCH administrarán los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la Federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES.

Los SSCH deberán reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de los SSCH, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente anexo técnico y conforme al primer párrafo de éste mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del PROCEDES con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del PROCEDES.

15.- Proponer y convenir con salud, a través de los SSCH, los ajustes mínimos necesarios al CAUSES y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios en Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a Salud, a través de los SSCH, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior los SSCH asistirán al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud hasta hospitales de 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II.- EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

20.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (Coordinadora General), que asista y apoye a los SSCH, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del PROCEDES.

21.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del PROCEDES, de entre los presentados a salud; a los que hace referencia el punto 2 de este anexo técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

22.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la cláusula tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

23.- Brindar la asesoría técnica requerida por los SSCH para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del PROCEDES.

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la Federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	(Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado) / (Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado)	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.

Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	No de población indígena afiliada al Seguro Popular / No total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	(Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/(Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro)	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	(Número de unidades evaluadas incluidas en el PMI para acreditar en el SPSS)/(Número total de unidades incluidas en el PMI)	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales/Número de entidades federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con un área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE/total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aún no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos (20)	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAEs. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES****CHIHUAHUA 2007**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES			
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	19'520,000.00		19'520,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PÚBLICA		1,952,000.00	1,952,000.00
TOTAL	19'520,000.00	1,952,000.00	21,472,000.00

ANEXO 4**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****CHIHUAHUA 2007**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
OBRA	Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) en Ciudad Juárez	5,000,000.00
OBRA	Centro de Salud con Servicios Ampliados en Guachochi	7,000,000.00
OBRA	Terminación del Centro de Salud con Servicios Ampliados en Chihuahua (Nogales)	7,000,000.00
CONSULTORIA	Apoyo para el Desarrollo de la reestructura de los Servicios de Salud	520,000.00
OBRA	Aportación estatal	1,952,000.00
TOTAL		21,472,000.00

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN Y LA LIC. ANA PATRICIA ELIAS INGRAM, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y DIRECTORA GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE YUCATAN, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. TIRZO ROLANDO SUAREZ SAHUI, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y en su artículo 26 establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Por su parte, la Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o. señala que se entiende por asistencia social "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva".

Por su parte, el artículo 4o. fracción I de esta ley define, entre otros, que son sujetos de la asistencia social, todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por ser víctimas de cualquier tipo de explotación; Vivir en la calle; ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual; trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental; y ser migrantes y repatriados.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2008, el "DIF NACIONAL" publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACION", mismo que tiene como objetivo general el contribuir al desarrollo integral de la infancia y adolescencia en condición de vulnerabilidad, mediante la promoción, ejercicio y vigilancia de sus derechos.

DECLARACIONES**I. "DIF NACIONAL" declara que:**

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, en congruencia con las estrategias de desarrollo social y humano contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de proyectos específicos.
- I.3 Su Titular se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo previsto por los artículos 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social; 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 fracciones X, XII y XV, de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2006 y de acuerdo con el testimonio de la escritura pública número 90,026, pasada ante la fe del notario público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007; así mismo los CC. Oficial Mayor y Directora General de Protección a la Infancia, cuentan con facultades igualmente para asistir a la C. Titular en la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 24, fracción XII, en correlación con el 29, fracción XII y 19 fracciones XXVI y XXIX del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4 De acuerdo con los artículos 12 fracciones II y III de la Ley de Asistencia Social y 2o. fracciones IV, V, VI, XXII y XXXI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.5 Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación en materia de ejecución del programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, a establecer los procedimientos de coordinación en materia de Asistencia Social para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

"DIF ESTATAL" declara que:

- II.1 Que es Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, regulado por la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán y los artículos 48 y 49 del código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, creado mediante decreto número 118, publicado en el Diario Oficial del Estado el 6 de abril del año de 1977 y modificado mediante el decreto número 353, publicado en el Diario Oficial del Estado el 12 de septiembre del año de 1986.
- II.2 Que su objeto es el de promover un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a la familia y al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva de conformidad con el artículo 2o. fracción III del decreto número 118 del creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
- II.3 Que el Dr. Tirzo Rolando Suárez Sahuí, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, que de acuerdo con la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán Artículo 30 fracciones VI y VII, corresponde al Director General la celebración de convenios y contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo, en este caso representado por el Doctor Tirzo Rolando Suárez Sahuí, quien acredita su personalidad mediante copia debidamente certificada del nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado C. Ivonne A. Ortega Pacheco, en fecha primero de agosto del año dos mil siete, mismo que se anexa al presente.
- II.4 Para los efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Alemán número trescientos cincuenta y cinco Colonia Itzimná de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

- III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es de su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población vulnerable del país.
- III.2 Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes.

- III.3** Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4** Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de YUCATAN, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia para la realización de acciones en beneficio de niñas, niños y adolescentes vulnerables y sus familias, de acuerdo con las respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- III.5** Que las actividades y acciones a desarrollar en materia de infancia señaladas en las "Reglas de Operación", quedarán plasmadas en un "Plan Anual de Trabajo" que presentará el "DIF Estatal" a "DIF Nacional" y que obrará en el expediente que para tal efecto integre la Dirección General de Protección a la Infancia.
- III.6** Que cada una de ellas cuenta con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 19 y 21 de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social, 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 11 fracciones X, XII y XV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Artículo 1o. de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio 2009, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION", entre "LAS PARTES", para el apoyo y ejecución del "Plan Anual de Trabajo" citado en la declaración III.5. y de proyectos extraordinarios aprobados por el "DIF NACIONAL" que fortalezcan las acciones descritas, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para el mismo.

Al efecto, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2008 y el "Plan Anual de Trabajo", las actividades serán en los siguientes temas:

- a) Trabajo infantil;
- b) Prevención y atención del embarazo adolescente;
- c) Prevención de las adicciones;
- d) Explotación sexual infantil;
- e) Atención educativa asistencial;
- f) Salud;
- g) Participación infantil;
- h) Buen trato.

APORTACION DE RECURSOS.

SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y el "Plan Anual de Trabajo", el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios por un monto de \$905,070.00 (novecientos cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.) que se aplicarán en las actividades señaladas en el objeto del presente convenio.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que ejercen de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Igualmente, de conformidad con lo previsto por el artículo 1o. fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el similar de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, el "DIF ESTATAL" se obliga a observar todas las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, en tratándose de acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza u obras públicas y servicios relacionados con las mismas que para la ejecución del "Plan Anual de Trabajo" se requieran realizar con cargo parcial o total, a los recursos federales señalados en la cláusula Segunda.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información así como la justificación de su ejercicio, estará exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL" de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se encuentren comprometidos en su aplicación o en la consecución de los objetivos y acciones establecidas en el "Plan Anual de Trabajo", o aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses, en los términos señalados en el numeral 4.2.2. de las "REGLAS DE OPERACION", por parte de "DIF ESTATAL".

CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se depositarán en la cuenta que para tal efecto se obliga el "DIF ESTATAL" a aperturar a través de la Tesorería de su Estado o equivalente, la que deberá distinguir contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del proyecto.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación, por parte del "DIF ESTATAL", de los recibos fiscales correspondientes, así como de la documentación comprobatoria que en derecho corresponda a satisfacción de "DIF NACIONAL" y en congruencia con lo dispuesto tanto en las "REGLAS DE OPERACION" del Programa respectivo, como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

QUINTA.- El "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio se realicen de acuerdo al mismo, a las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad los recursos señalados en la cláusula segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar Convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento;
- d) Informar cuando menos en forma trimestral al "DIF NACIONAL", a través de la Dirección General de Protección a la Infancia, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos con las metas y objetivos alcanzados a la fecha;
- e) Presentar al "DIF NACIONAL" la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el "DIF NACIONAL";
- f) Mantener y, en su caso incrementar, las coberturas de atención, servicios y apoyos a la población objetivo de niñas, niños y adolescentes, que se hayan alcanzado al cierre del ejercicio inmediato anterior;
- g) Entregar al "DIF NACIONAL" el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento;
- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a través de "DIF NACIONAL", los recursos federales presupuestales y, en su caso, los productos financieros, que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se encuentren comprometidos en su aplicación o en la consecución de los objetivos y acciones establecidas en el "Plan Anual de Trabajo" que obre en el expediente de la Dirección General de Protección a la Infancia, o aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos por parte de "DIF ESTATAL";

- i) Conservar debidamente resguardada durante el periodo que establece la normatividad aplicable en vigor la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entrega;
- j) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del Sistema de Internet que tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que, al efecto, determinen ambas partes;
- k) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales, porcentajes de aportación y objetivos señalados en el presente instrumento jurídico y de conformidad con las "REGLAS DE OPERACION";
- l) Aceptar y facilitar la realización de visitas de asesoría y seguimiento, y brindar la información y documentación desagregada por género que solicite el "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
- m) Justificar el ejercicio de los subsidios otorgados por el "DIF NACIONAL" a la Dirección General de Protección a la Infancia, a más tardar el 31 de diciembre del año en curso al que se refiere el presente Convenio, salvo en aquellos casos, en que se encuentre debidamente sustentada la entrega de la documentación justificatoria en un plazo posterior al señalado anteriormente y se haga de conocimiento en su oportunidad de la Dirección General de Protección a la Infancia;
- n) Señalar, expresamente y en forma idéntica, la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto;
- o) Proporcionar oportunamente la información que le sea solicitada por "DIF NACIONAL" y demás instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación del Programa, en particular sobre la aplicación de los recursos, y en su caso, informar los motivos por los que no hayan sido aplicados; y
- p) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, las "REGLAS DE OPERACION" y las demás aplicables conforme a la legislación.

Las partes acuerdan que para efectos del inciso d) de esta cláusula, los informes de avance o el final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el "DIF ESTATAL" acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos pueda ser verificada por las unidades administrativas del "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SEXTA.- El "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula segunda de este Convenio, previo cumplimiento del "DIF ESTATAL" de las obligaciones a su cargo referidas en la cláusula cuarta;
- b) Otorgar la asistencia técnica y orientación al "DIF ESTATAL" cuando éste se la solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- "LAS PARTES", se comprometen a:

- a) Incorporar en los materiales de difusión y divulgación por medios impresos y electrónicos alusivos a las actividades y temáticas del Programa, la leyenda:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y, a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del Plan Anual de Trabajo "LAS PARTES", designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	LIC. ANA PATRICIA ELIAS INGRAM DIRECTORA GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA
“DIF ESTATAL”	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATAN

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones y deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

SUSPENSION O CANCELACION DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- “DIF ESTATAL” acepta que, en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados en términos del presente instrumento jurídico.

Son causas de suspensión o cancelación, las siguientes:

- a) El que no se apliquen los apoyos entregados para los fines aprobados, que los aplique inadecuadamente, o que notoriamente se advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, se deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) En el caso de que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecte desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos por parte de “DIF ESTATAL”, al tiempo que deberán ser reintegrados los recursos en términos del último párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico;
- c) Incumpla con la ejecución del “Plan Anual de Trabajo” o actividades sujetas de apoyo;
- d) No acepten la realización de visitas de asesoría, seguimiento, supervisión e inspección, cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- e) No entregue a la Dirección General de Protección a la Infancia los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- f) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- g) Con motivo de la inviabilidad del documento señalado en la declaración III.5., en razón de la alteración o cambio de las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- h) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- i) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- j) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio o de las “REGLAS DE OPERACION” y de las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, a través de “DIF NACIONAL”, los recursos otorgados o su parte proporcional según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados.

CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito materia de competencia, otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este Convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de asesoría, seguimiento, supervisión y verificación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

TRANSPARENCIA

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados para la ejecución del presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de las temáticas abordadas, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2009, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el “DIF ESTATAL” podrá continuar con el ejercicio de los recursos después del 31 de diciembre, hasta el cumplimiento del objeto, para lo cual deberá solicitar la autorización de “DIF NACIONAL”, en la que se deberá incluir, al menos:

- a) Avance físico-financiero en el compromiso y ejercicio de los recursos otorgados.
- b) Causas que originaron el desfase en el desarrollo de las acciones asociadas al subsidio.
- c) Acciones pendientes para cumplir el objeto del convenio, motivo de la solicitud de prórroga.
- d) Plazo de prórroga para cumplir con dichas acciones.

El “DIF NACIONAL”, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, determinará lo conducente y lo hará del conocimiento del “DIF ESTATAL”.

En caso de que “DIF ESTATAL” incumpla las obligaciones señaladas en este instrumento jurídico, el “DIF NACIONAL” podrá rescindir administrativamente el presente convenio, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa.

Consecuentemente, “DIF ESTATAL” acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado en el término que le establezca el “DIF NACIONAL”, a la devolución de la cantidad señalada en la cláusula segunda de este convenio o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna para “DIF NACIONAL” por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

DECIMA CUARTA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables del Plan Anual de Trabajo e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DECIMA SEXTA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil nueve.- Por el DIF Nacional: la Titular, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.- La Directora General de Protección a la Infancia, **Ana Patricia Elías Ingram**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Tirzo Rolando Suárez Sahui**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

NORMAS para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Ley General de Bienes Nacionales; 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el apartado B, del artículo 26, así como el artículo 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establecen que el INEGI es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que el artículo 134 Constitucional establece diversos criterios de carácter general para la enajenación de todo tipo de bienes. Asimismo, la Ley General de Bienes Nacionales, en sus artículos 3 fracción V y 4, penúltimo párrafo, señala que son bienes nacionales, entre otros, los bienes muebles propiedad de las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía, así como que dichas instituciones establecerán de conformidad con sus leyes específicas, las disposiciones que regularán los actos de adquisición, administración, control y enajenación de los bienes muebles de su propiedad.

Que bajo el marco de la autonomía del INEGI se requiere garantizar la eficacia del quehacer institucional, así como dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de la administración, control, baja y disposición final de los bienes muebles que integran su patrimonio.

Que resulta importante emitir una normatividad en la que se contengan las disposiciones y lineamientos que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía aplicará en materia de administración, registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles para determinar de manera ágil y transparente el destino final de aquellos bienes muebles que por su estado de conservación o de uso ya no resulten útiles para los fines a los que se encontraban destinados, por lo anterior, la Junta de Gobierno de este Instituto, ha tenido a bien aprobar las siguientes:

NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

CAPITULO I

OBJETO

Primera.- Las presentes Normas tienen como objeto regular las actividades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en materia de administración, registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles de su propiedad, sin perjuicio de las demás disposiciones legales y reglamentarias que regulen de manera específica los actos de que se trate.

CAPITULO II

AMBITO DE APLICACION

Segunda.- Las presentes Normas son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que intervienen en la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles propiedad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Tercera.- Para los efectos de estas Normas se entenderá por:

- I. **AADB:** el Acuerdo Administrativo de Desincorporación de Bienes Muebles;
- II. **Afectación:** la asignación de los bienes muebles a un área, persona y/o servicio determinados;
- III. **Area Técnica:** el área responsable de emitir el Dictamen de no utilidad;
- IV. **Avalúo:** el dictamen técnico en el que se indica el valor de un bien a partir de sus características físicas, su ubicación, su uso y de una investigación y análisis de mercado;

- V. **Baja:** la cancelación del registro de un bien en el inventario del INEGI, una vez realizado, su destino final o cuando el bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado;
- VI. **Bienes:** los bienes muebles propiedad del INEGI que estén a su servicio;
- VII. **Bienes instrumentales:** los considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, siendo susceptibles de la asignación de un número de inventario y resguardo, dada su naturaleza y finalidad en el servicio y que se encuentran considerados en el Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- VIII. **Bienes de consumo:** los que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realiza el INEGI, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en el inventario, dada su naturaleza y finalidad en el servicio;
- IX. **Bienes no útiles:** aquellos:
- Cuya obsolescencia o grado de deterioro imposibilita su aprovechamiento en el servicio;
 - Aún funcionales pero que ya no se requieren para la prestación del servicio;
 - Que se han descompuesto y no son susceptibles de reparación;
 - Que se han descompuesto y su reparación no resulta rentable;
 - Que son desechos y no es posible su reaprovechamiento, y
 - Que no son susceptibles de aprovechamiento en el servicio por una causa distinta de las señaladas.
- X. **CABINEGI:** el Catálogo de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XI. **CI:** la Contraloría Interna del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XII. **Comité:** el Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XIII. **Costo de Producción:** aquellos costos directamente relacionados con la elaboración de las unidades producidas, tales como la mano de obra, la materia prima también incluirá una parte de los costos indirectos, variables y fijos, en los que se ha incurrido para transformar los bienes en productos terminados;
- XIV. **CUBC:** el Catálogo Unico de Bienes de Consumo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XV. **DGA:** la Dirección General de Administración;
- XVI. **DGAI:** la Dirección General Adjunta de Informática;
- XVII. **Desechos:** los residuos, desperdicios, restos y sobrantes de los bienes, entre otros;
- XVIII. **Disposición final:** el acto a través del cual se realiza la trasmisión del dominio de los bienes propiedad del INEGI, a través de la enajenación (donación, permuta, dación en pago, venta, etc.) o destrucción y confinamiento;
- XIX. **DGAPOP:** la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto;
- XX. **DGARMSG:** la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración;
- XXI. **Dictamen de no utilidad:** el documento en el que se describe el bien y se acreditan las causas de no utilidad en términos de la fracción IX precedente;
- XXII. **Enajenación:** la transmisión de la propiedad de un bien, como es el caso de la venta, donación, permuta y dación en pago;
- XXIII. **DARM:** la Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales;
- XXIV. **Instituto o INEGI:** el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XXV. **Lista:** la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación;
- XXVI. **Normas:** las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

- XXVII. Programa:** el Programa anual de disposición final de bienes muebles;
- XXVIII. Precio mínimo de referencia:** el valor mínimo en pesos que deberá recuperarse por la enajenación de un bien o lote de bienes, el cual podrá ser determinado por un valuador, la Lista o en su caso, por los servidores públicos responsables de los recursos materiales con nivel mínimo de subdirector en cada UR;
- XXIX. PANE:** el Programa Anual de Necesidades;
- XXX. SIA-INVENTARIOS:** el Módulo de Inventarios del Sistema Integral de Administración;
- XXXI. SIGA:** el Sistema Global de Almacenes;
- XXXII. SlyA:** la Subdirección de Inventarios y Almacén, de la Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales;
- XXXIII. SMGVDF:** el Salario Mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal;
- XXXIV. UR:** la Unidad Responsable; se considera como tal a las Unidades Administrativas adscritas al INEGI, tales como las Direcciones Generales, Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales;
- XXXV. Unidades del Estado:** las que se refiere la fracción XV, del artículo 2, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- XXXVI. Valor de Adquisición:** comprenderá el precio de compra, incluyendo los aranceles de importación y otros gastos directamente aplicables a la adquisición de las mercancías, materiales y suministros, excepto importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- XXXVII. Valor de Reposición:** el asignado a los bienes, enajenables y no enajenables, así como a los inventarios para contabilizar las operaciones derivadas del reconocimiento de responsabilidades por pérdida, daño parcial o total o siniestro con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias para su resarcimiento o recuperación correspondiente;
- XXXVIII. Valuador:** las instituciones de crédito, corredores públicos u otros terceros capacitados para determinar el valor comercial de los bienes muebles, considerándose entre éstos al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), y
- XXXIX. Vehículos:** los vehículos terrestres propiedad del Instituto.

CAPITULO IV

REGISTRO, AFECTACION DE LOS BIENES MUEBLES Y MANEJO DE LOS ALMACENES

Cuarta.- La DGARMSG llevará a cabo el control de los catálogos CABINEGI para los bienes instrumentales y el CUBC para los bienes de consumo, para lo cual en el caso de bienes no considerados en dichos catálogos, la DARM, a través de la SlyA, incorporará el nuevo bien.

Quinta.- A los bienes instrumentales debe asignárseles un número de inventario mediante una etiqueta, la cual deberá contener además de las siglas del INEGI, el código de barras que representa al número de inventario del bien y su descripción, de acuerdo con el CABINEGI y el progresivo que determine el propio INEGI, siendo el SIA-INVENTARIOS el mecanismo para efectuar el control de los inventarios en forma documental o electrónica y los números deberán coincidir con los que aparezcan en la etiqueta.

Respecto a los bienes de consumo se llevará un registro global a través del SIGA, mediante la identificación de una clave para la partida de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto y el progresivo que determine el propio INEGI. Corresponderá a cada UR determinar la conveniencia de asignar resguardos individuales.

Sexta.- El registro de los bienes se realizará a su valor de adquisición, a través del SIA-INVENTARIOS y respecto a los bienes de consumo en el SIGA, en lo que se refiere a los bienes que se produzcan por el Instituto, éstos se reconocerán de acuerdo con su costo de producción.

En caso de que carezca de valor de adquisición algún bien, el mismo podrá ser determinado para fines administrativos de inventario por la DGARMSG, considerando el valor de otros bienes con características similares, o el avalúo que se obtenga a través del Valuador a valor comercial.

Séptima.- En el caso de que se carezca del documento que acredite la propiedad del bien a favor del INEGI, la DGARMSG para efectos de control administrativo procederá a elaborar una Constancia de Propiedad en la que se manifestará que dicho bien es de propiedad del INEGI y que figura en sus inventarios respectivos.

Cuando se carezca de licencias, permisos o cualquier otra documentación necesaria para el uso o aprovechamiento del bien, la UR deberán realizar las gestiones conducentes a su obtención o reposición, estando bajo su responsabilidad vigilar que se cuente con los permisos necesarios para el aprovechamiento del bien o servicio en apego a la normatividad.

Octava.- El INEGI podrá llevar a cabo reasignaciones de bienes entre las UR a través de transferencias internas, las cuales serán controladas por las áreas encargadas de los recursos materiales; la UR que transfiera los bienes, deberá formalizar mediante la orden de traspaso respectiva, debiéndose emitir el movimiento en SIA-INVENTARIOS para los bienes instrumentales y el SIGA para los bienes de consumo.

Novena.- En el caso de que las UR efectúen la recepción de bienes muebles instrumentales en áreas distintas al almacén central y que los pedidos o contratos de compra-venta así lo indiquen, el responsable de la recepción de los bienes del área administrativa de la UR correspondiente, deberá informar a la SlyA de la DGARMSG dentro de los dos días hábiles posteriores a dicha recepción, describiendo las características y cantidad de los bienes recibidos, señalando la fecha en la que ingresaron al INEGI, anexando copia del expediente respectivo; verificando que los bienes adquiridos correspondan físicamente a las descripciones genéricas y cantidades solicitadas en los pedidos o contratos de referencia, así mismo, que correspondan a lo señalado en las facturas expedidas por el proveedor.

Cuando los proveedores entreguen en parcialidades al INEGI los bienes contratados, las áreas administrativas de las UR encargadas de la recepción física de los bienes deberán sellar de recibido en las remisiones correspondientes, señalando la fecha y cantidad de bienes entregados. Para sellar facturas, se tomará la fecha de la última entrega, para que el área correspondiente aplique en su caso, la pena convencional pactada en función a los bienes no entregados oportunamente.

Cuando los bienes no cumplan con las descripciones contratadas o se detecten desperfectos, averías o accesorios faltantes evidentes en los bienes, el responsable del almacén de la UR recibirá los bienes y dejará constancia de esta situación en el documento que ampare la recepción e informará por escrito a la Dirección o Subdirección de Administración de la UR que corresponda, con la finalidad de que sea notificado el proveedor y se apliquen las garantías correspondientes.

Las áreas técnicas de las UR expedirán el documento de aceptación de los bienes motivo de la adquisición, en el que se incluyan las características de los bienes, en los términos que señalen los pedidos o contratos.

Cuando las áreas técnicas de las UR determinen que los bienes motivo de la adquisición no cumplen con las características técnicas solicitadas deberán emitir el documento de no aceptación, el cual debe dirigirse a la Dirección o Subdirección de Administración de la UR que corresponda.

Décima.- Los bienes instrumentales serán objeto de resguardos, los cuales deberán ser individuales por cada bien asignado, o bien podrá emitirse un listado global por cada servidor público resguardante, en los que se detallarán los datos del bien y del servidor, mismos que deberá firmarlos. La emisión, archivo y control de las tarjetas de resguardo o los listados globales de los bienes instrumentales asignados será responsabilidad de cada UR.

Con el propósito de mantener actualizados los resguardos individuales o los listados globales y con la finalidad de realizar reasignaciones de bienes instrumentales de manera oportuna, el jefe inmediato del servidor público solicitante deberá informar a su área de inventarios, en su solicitud los siguientes datos: Número de inventario, nombre del usuario final, CURP y ubicación física.

Décima Primera.- La DGARMSG establecerá las medidas necesarias para realizar el levantamiento físico de los inventarios de todos los bienes muebles, cuando menos una vez al año y de muestreo físico cuando menos cada seis meses, cotejando los bienes contra los registros en los inventarios, procediendo a la identificación de aquellos que ya no se consideren útiles, con el objeto de iniciar las gestiones de baja y destino final conforme a las disposiciones correspondientes.

Las UR, una vez finalizado el levantamiento físico del inventario de bienes de consumo, emitirán a través del SIGA el reporte de lento o nulo movimiento; que pondrán a disposición mediante el módulo de servicios a las demás UR para su posible reasignación y reaprovechamiento; excepto los bienes que por sus características de oportunidad deberán permanecer en el inventario, como refacciones o bienes especializados sin fecha de caducidad evitando la obsolescencia de los mismos. Si al término de 30 días naturales no se efectúa su reasignación, las UR podrán enajenar los bienes no útiles considerando los precios vigentes de la Lista, siempre y cuando se trate de bienes clasificados como desechos, debiendo encuadrarlos perfectamente en el rubro correspondiente; o bien, podrán efectuar cualquier otro procedimiento de disposición final con el propósito de dar de baja los bienes.

Las UR que al término de su levantamiento físico del inventario correspondiente, detecte sobrantes, levantará el Acta Administrativa describiendo en ella los bienes, debidamente clasificados y valuados por el personal calificado y se incorporarán al sistema de control de los bienes, según corresponda.

Cuando los bienes no sean localizados, se efectuarán las investigaciones necesarias para su localización. Conforme al procedimiento vigente que la DGARMSG establezca para tal efecto. Si una vez agotadas las investigaciones correspondientes, los bienes no son localizados o reintegrados a su valor de reposición, se levantará acta administrativa y las UR notificarán a la CI y a la SlyA en un término no mayor a diez días hábiles posteriores a la elaboración del acta.

Décima Segunda.- Cuando se extravíe un bien, el responsable deberá resarcir el daño ocasionado, ya sea mediante la reposición del bien con uno igual o de características similares al extraviado, obteniendo el dictamen técnico de visto bueno del área correspondiente, así como la entrega de la factura original o copia para determinar la procedencia legal de éste y proceder al registro del alta por sustitución y la baja del bien extraviado, o bien hará el pago del mismo al valor de reposición, a través de avalúo o cotización. Para el caso de los bienes que se extravíen, roben o se encuentren siniestrados, será necesario levantar un Acta Administrativa en donde se deberán establecer los hechos ocurridos, para posteriormente levantar la denuncia ante las instancias jurídicas y de la CI, con el propósito de fincar las responsabilidades a que haya lugar.

Para bienes siniestrados o robados, el servidor público al que se le determine la responsabilidad; debe de pagar la totalidad del daño o en su caso, realizará el pago del deducible del seguro de acuerdo con lo establecido en las pólizas.

Décima Tercera.- Las UR remitirán a la SlyA mensualmente la información correspondiente de bienes instrumentales, así como los informes de cierre de los almacenes de bienes de consumo, con la finalidad de conciliar los saldos contables de la DGA con la DGAPOP.

Décima Cuarta.- Las UR deberán atender las siguientes disposiciones generales con el fin de optimizar los recursos para llevar a cabo sus operaciones y motivar el uso y aprovechamiento racional de los bienes muebles depositados en sus bodegas:

- I. Los bienes adquiridos o depositados por las UR, que permanezcan más de 60 días naturales contados a partir de su recepción en los almacenes y bodegas del INEGI, sin que se haya efectuado el suministro o que el área que los requirió no los retire en dicho plazo, se podrán poner a disposición de las demás UR para su reasignación;
- II. Las instalaciones de almacenes y bodegas del INEGI se someterán a las disposiciones y lineamientos en materia de protección civil, medio ambiente, seguridad, vigilancia e higiene;
- III. Cada área deberá estar delimitada, cerrada o cercada con un letrero que identifique la UR y el tipo de bodega a que se refiere (bienes de consumo, bienes instrumentales, bienes para reasignación, bienes propuestos para baja, archivo de concentración);
- IV. Los bienes muebles instrumentales almacenados en las bodegas de las UR, clasificados en condiciones de reasignación y propuestos para baja, deberán estar bajo el resguardo del servidor público quien tenga asignada la responsabilidad de custodiar dicha bodega;
- V. Las UR deberán efectuar los trámites correspondientes para que permanezcan limpias, con servicio de fumigación periódica, sin filtraciones de agua, con una iluminación y ventilación adecuada y en condiciones óptimas de seguridad e higiene;
- VI. Los bienes de consumo deberán estar debidamente identificados, clasificados y ubicados preferentemente de manera fija;
- VII. Los bienes que impliquen un riesgo en su manejo o en su almacenamiento como solventes, pinturas, lubricantes, material inflamable, tóxico y demás productos considerados como peligrosos, deberán estar localizados en áreas con libre acceso al pasillo principal de salida, además deberán estar depositados a nivel del piso y colocarlos en tarimas contenedoras previendo derrames, y contar con las hojas de los datos técnicos de dichos materiales en un lugar visible;
- VIII. Las UR deberán unificar el número de unidades estibadas para facilitar los conteos;
- IX. Al finalizar la jornada laboral, las UR deberán verificar que las lámparas, ventiladores, aire acondicionado, aparatos electrónicos y equipo de cómputo utilizados estén apagados;
- X. Dentro de los almacenes y bodegas estará prohibido el uso de hornos, cilindros de gas, estufas, aparatos electrodomésticos y cualquier otro producto que ponga en riesgo la seguridad de los bienes y el inmueble;

- XI.** El personal responsable del manejo de los materiales, deberá contar con su equipo de protección personal en base a la actividad que desarrolle el trabajador y conforme a lo establecido en la NOM-017-STPS;
- XII.** Queda estrictamente prohibido fumar dentro de las bodegas y almacenes del Instituto;
- XIII.** Con la finalidad de identificar con oportunidad las posibles diferencias en las existencias en los almacenes y bodegas del Instituto, las UR deberán implementar los conteos cíclicos a través del SIGA;
- XIV.** Las UR restringirán las adquisiciones de consumibles alternos, genéricos o similares a los que se tengan en existencia, vigilando que las cantidades y características a comprar sean acordes a las necesidades, requerimientos y consumos planeados por las áreas usuarias;
- XV.** Previa a la adquisición del PANE de bienes de consumo, las UR deberán consultar las existencias de bienes asignados a los almacenes de las UR del Instituto, mediante la dirección electrónica definida por la DARM, a través de la SlyA, debiendo solicitar la transferencia de los materiales disponibles.
- De llevar a cabo transferencias entre UR se deberá solicitar el aseguramiento de los bienes con 48 horas de anticipación, únicamente en aquellos casos que se requiera un traslado y, que el valor de los activos rebase la cantidad de 3 millones de pesos en un solo embarque y en un solo vehículo;
- XVI.** Previamente a la adquisición de bienes de consumo, las áreas usuarias solicitantes deberán consultar las existencias a través de la dirección electrónica definida por la DARM, a través de la SlyA del almacén de las UR, y en caso de no haber existencia o suficiencia, solicitar el sello de “no existencia” en la requisición de compra correspondiente, con la finalidad de cancelar o reducir la cantidad de bienes a adquirir;
- XVII.** Las UR supervisarán la suficiencia de las existencias de los bienes, con la finalidad de disminuir los costos de oportunidad e incrementar la rotación del inventario;
- XVIII.** Las UR revisarán diariamente la confiabilidad en el registro de movimientos de entrada y salida del inventario, para lo cual imprimirá el “Reporte de Verificación” emitido a través del SIGA, confrontándolo con los documentos fuente de entrada y salida (facturas, vales de almacén, etc.) lo que permitirá detectar diferencias entre las entradas y salidas físicas de los bienes y los registros capturados en el sistema informático;
- XIX.** Las UR deberán emitir mensualmente el índice de caja chica-compra directa a través del SIGA, con la finalidad de reducir las adquisiciones por fondo rotatorio en un 15% anualmente hasta llegar a un máximo del 20% del total;
- XX.** El Instituto procurará utilizar contratos abiertos o con entregas programadas en la adquisición, con la finalidad de optimizar los espacios o que por su manejo o almacenaje implique un riesgo de salud o daño al medio ambiente, y
- XXI.** Las UR deberán supervisar y evitar la creación de sub-almacenes o el almacenamiento de bienes en lugares diferentes al almacén o bodegas definidos.

CAPITULO V

DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES

Décima Quinta.- El AADB tendrá únicamente el efecto de que los bienes pierdan su carácter de inalienables. El AADB se hará constar por escrito. Este acuerdo debe ser autorizado de manera indelegable por el Director General de Administración (Formato 1).

Todo trámite de disposición final deberá contar con el AADB, el cual podrá incluirse en:

- I.** El Programa anual de disposición final de bienes muebles. En este caso el citado acuerdo surtirá efectos en el momento de su disposición final;
- II.** Tratándose de la donación, en la autorización que, en su caso, otorgue el Presidente del Instituto, el Director General de Administración, o cuando se trate de los casos que se sometan a la autorización del Comité, el AADB deberá obtenerse una vez que se haya autorizado la donación, salvo que los bienes se encuentren incluidos dentro del Programa a que se refiere la fracción I de la presente Norma, y
- III.** En la modificación al Programa.

Décima Sexta.- El AADB deberá formar parte del o los expedientes en los que se contenga la información relativa a la desincorporación patrimonial de los bienes, cuya documentación será conservada por el tiempo que establezcan las disposiciones legales.

CAPITULO VI

DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES

Décima Séptima.- Los encargados de los recursos materiales de las UR establecerán las medidas que sean necesarias para evitar la acumulación de bienes no útiles, así como desechos de los mismos.

Décima Octava.- El INEGI procederá a la enajenación, transferencia o destrucción de sus bienes sólo cuando hayan dejado de ser útiles y una vez cumplido lo siguiente:

- I. Elaboración del dictamen de no utilidad por el responsable del área encargada de los inventarios y almacenes, cuando se trate de mobiliario, equipo de oficina y bienes de consumo;
- II. Para el caso de los demás bienes institucionales, corresponderá a las Areas Técnicas, la elaboración y dictaminación de la no utilidad de acuerdo a su competencia, y
- III. Para la autorización del dictamen de no utilidad, y la propuesta de Destino final, corresponderá de forma expresa al Director de Administración de cada Dirección General o Regional y para las Coordinaciones Estatales, el Subdirector de Administración.

Décima Novena.- El dictamen de no utilidad (Formato 2) contendrá cuando menos:

- I. La identificación de los bienes no útiles. En este caso podrá anexarse una lista en la que se identifiquen dichos bienes, así como, en su caso, el número de inventario correspondiente;
- II. La determinación de que los bienes están considerados como desecho, o bien se encuentran clasificados como no útiles;
- III. La descripción de manera clara y contundente de las razones por las cuáles los bienes no son útiles, en términos de la Norma Tercera, fracción IX, y
- IV. Fecha de elaboración, así como el nombre, cargo y firma de quien dictamina y autoriza dicho dictamen.

Vigésima.- Las UR, una vez al año, deberán considerar los bienes muebles que por su estado físico o cualidades técnicas no resulten útiles para el servicio a que se encuentren destinados; previos a su destino final, se pondrán dichos bienes a disposición de las demás UR para su reasignación.

Previo a la baja de bienes, éstos podrán ser reaprovechados en todas o en algunas de sus partes, para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente en la que se detalle el bien o bienes reaprovechados y en qué bienes se colocarán, señalando el número de inventario, serie o número de parte y firmando en ella el Director o Subdirector de Administración de la UR y el Area Técnica.

Vigésima Primera.- El Director General de Administración del INEGI, tiene las siguientes atribuciones en materia de bienes muebles:

- I. Autorizar el Programa anual de disposición final de bienes muebles, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal;
- II. Autorizar el AADB;
- III. Endosar las facturas de los bienes para su disposición final;
- IV. Autorizar la celebración de operaciones de permuta, dación en pago, transferencia, comodato o destrucción de bienes muebles;
- V. Autorizar las operaciones de donación cuyo valor se encuentre comprendido entre el equivalente de más de 5,000 y no mayor a 10,000 SMGVDF, y
- VI. En su caso, solicitar al Comité que analice la conveniencia de celebrar operaciones de permuta, dación en pago, transferencia o comodato de bienes muebles, ya sea en forma específica por asunto, o preferentemente en forma general para todos los citados destinos finales.

Vigésima Segunda.- El Programa podrá ser modificado y las adecuaciones correspondientes podrán realizarse antes de concluir el ejercicio que corresponda. Las adecuaciones, podrán referirse, entre otros, a cambios en el Destino final o en la eliminación o adición de bienes o desechos, a solicitud de la UR que corresponda y deberá ser autorizado por el Director General de Administración.

Las UR deberán enviar a la DARM a través de la SlyA el Programa dentro de los cinco primeros días del mes de diciembre para incluir los bienes que se pretenden enajenar en el ejercicio siguiente, asimismo las UR enviarán las adecuaciones al Programa del ejercicio vigente a más tardar el 15 de noviembre.

Para dar cumplimiento a lo anterior deberán anexar además del Programa:

- I. Dictamen de no utilidad debidamente requisitado, y
- II. Relación de bienes.

Una vez autorizado el Programa se difundirá dentro de los cinco días hábiles siguientes a su autorización, en la Intranet del INEGI.

Vigésima Tercera.- Las UR que requieran la contratación de servicio de valuadores deberán solicitar la cotización de al menos tres, excepto cuando se trate del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, adjudicando a la propuesta más económica.

Corresponderá a las UR verificar la capacidad legal y profesional de los valuadores distintos al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Instituciones de Crédito y Corredores Públicos que pretendan contratar.

La vigencia del avalúo será determinada por el valuador de acuerdo con su experiencia profesional, sin que en ningún caso pueda ser menor a ciento ochenta días naturales.

Las UR no deberán ordenar la práctica de avalúos respecto de los desechos de bienes comprendidos en la Lista. Salvo que se considere que el valor incluido en dicha Lista no refleja las condiciones prevalecientes en el mercado, se podrá optar por la obtención de un avalúo.

En los avalúos que se emitan, deberá establecerse únicamente el valor comercial el cual se define como el precio mínimo de venta estimado.

En caso de que los bienes valuados a través de la Lista se compongan de varios materiales, se tomará en cuenta el material predominante para su valorización.

Vigésima Cuarta.- Otras opciones para el Destino final de los bienes de las partidas declaradas desiertas de un procedimiento de venta, es la venta de los bienes como desecho conforme a la Lista, una vez agotados todos los procedimientos hasta la invitación a cuando menos tres personas o finalmente la destrucción.

Vigésima Quinta.- La procedencia de la enajenación, transferencia o destrucción del equipo de cómputo obsoleto, será dictaminada por las UR Centrales, con el visto bueno de la DGAI; para las UR Regionales y Estatales, el dictamen de no utilidad lo emitirá la Dirección de Informática, avalado por el Director Regional y el visto bueno de la DGAI.

Cuando las UR consideren la baja de los medios magnéticos, documentos o cualquier otro medio que contenga software obsoleto, deberán enviar a la Subdirección de Software de la DGAI la relación de estos productos, para lo cual ésta pondrá a disposición de otras UR el citado software para su reasignación y transferencia interna; si al término de 30 días hábiles no se efectúa su reasignación, la DGAI dictaminará la baja correspondiente.

Previo a la venta del software obsoleto, queda bajo la responsabilidad de la Subdirección de Software de la DGA, verificar que con la desincorporación de estos bienes no se estén afectando derechos de propiedad y uso, ya sea industriales o intelectuales, atendiendo a los respectivos contratos de licencia de uso.

Vigésima Sexta.- Para el caso de venta, los diskettes, discos compactos y medios magnéticos se considerarán como plástico, y las licencias y manuales como papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos, conforme a la Lista.

Vigésima Séptima.- Tratándose del papel proveniente de las bajas de los archivos de concentración, reciclado y de desecho, la venta deberá efectuarse preferentemente mediante los contratos que se tengan celebrados para este fin.

Para el caso de los archivos de concentración correspondientes a documentación contable el destino final de estos deberá de ser conforme a la norma aplicable.

Vigésima Octava.- El precio mínimo de venta considerado, deberá estar vigente cuando menos hasta la fecha en que se difunda o publique la convocatoria o en la fecha en que se entreguen las invitaciones a cuando menos tres personas, según sea el caso.

En los casos de adjudicación directa, permuta o dación en pago, el valor mínimo deberá estar vigente en la fecha en que se formalice la operación respectiva.

Vigésima Novena.- Para determinar el valor mínimo de referencia en el caso de vehículos, las UR deberán:

- I. Aplicar la Guía EBC o Libro Azul (Guía de Información a Comerciantes de Automóviles y Camiones y Aseguradores de la República Mexicana), edición mensual o trimestral que corresponda al momento en que deba determinarse el valor, a fin de establecer el valor promedio de los vehículos, el cual se obtendrá de la suma del precio de venta y el precio de compra dividido entre dos;
- II. Verificar físicamente cada vehículo llenando el formato que para tal efecto se encuentra en el Sistema de Transportes (SIET), con la finalidad de obtener el factor de vida útil de los vehículos, mismo que resultará de la aplicación de las puntuaciones respectivas de cada uno de los conceptos de dicho formato, y
- III. Multiplicar el factor de vida útil por el valor promedio obtenido.

Trigésima.- Cuando se trate de vehículos cuyos valores no aparezcan en la Guía EBC o Libro Azul (Guía de Información a Comerciantes de Automóviles y Camiones y Aseguradores de la República Mexicana), o bien de aquellos que debido al servicio al cual fueron afectos hubieren sufrido modificaciones y sus características no estén plenamente identificadas en el mencionado documento, como pueden ser, entre otros, camiones con cajas de carga, pipas-tanque y ambulancias, su valor será determinado mediante avalúo.

En el supuesto de que los vehículos se encuentren con los motores desbielados, las transmisiones o tracciones dañadas, o que para su uso se requiera efectuar reparaciones mayores, de éstos también su valor será determinado mediante avalúo. Aquellos que por su estado físico se consideren como desecho ferroso, la determinación de su valor mínimo deberá obtenerse con base en la Lista.

Trigésima Primera.- Los vehículos propiedad del INEGI de origen extranjero, no susceptibles de circular, se deberán enajenar como desecho ferroso, entregándose al adjudicado un acta de venta.

Trigésima Segunda.- El responsable de los recursos materiales de cada UR será el encargado de obtener el valor mínimo de los vehículos, conforme a lo dispuesto en estas Normas.

Trigésima Tercera.- Se considerará procedente la baja y el Destino final del parque vehicular no útil, cuando cumpla con cualquiera de los incisos de la Norma Tercera fracción IX; o bien, con lo que se establece en los Procedimientos para control y uso de vehículos.

CAPITULO VII

OPERACIONES DE DISPOSICION FINAL

Trigésima Cuarta.- Las UR podrán enajenar bienes mediante los procedimientos de:

- I. Licitación pública incluyendo la subasta;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

Trigésima Quinta.- Para fines de estas Normas, la licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria en los términos indicados en el presente documento y la invitación a cuando menos tres personas con la entrega de la primera invitación; ambas concluyen con el fallo.

La donación, la permuta, la dación en pago, la transferencia y el comodato inician con la presentación del asunto al Comité y, en su caso con la autorización del Director General de Administración y, concluyen con la entrega de los bienes, a excepción del comodato, que termina con la restitución de los bienes al INEGI.

Trigésima Sexta.- Con el objeto de que la selección de los procedimientos para la venta de bienes se realice con criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, las UR podrán llevar a cabo la venta de bienes sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa cuando el valor de los bienes no sea superior al equivalente a 1,000 días de SMGVDF.

Asimismo, cuando el valor de los bienes no rebase el equivalente a 4,000 días de SMGVDF, las UR, bajo su responsabilidad, podrán convocar a una invitación a cuando menos tres personas, por considerarse actualizado el supuesto de excepción de situación extraordinaria, debido a los costos que implicaría su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin requerir autorización alguna.

De igual manera cuando el valor del avalúo de la totalidad de los bienes a vender sea mayor a 4,000 días SMGVDF se deberá efectuar el procedimiento de licitación pública.

No podrán fraccionarse las disposiciones finales de los bienes con el objeto de aplicar un procedimiento distinto al que corresponda derivado del avalúo de los bienes.

Trigésima Séptima.- Las convocatorias públicas para la venta de los bienes deberán difundirse por un solo día en el Diario Oficial de la Federación, en la página en Internet del INEGI (www.inegi.org.mx) y, opcionalmente, por un día en un diario de circulación local donde se celebre la licitación pública.

Las convocatorias podrán referirse a una o más licitaciones y contendrán como mínimo los siguientes datos:

- I. Nombre de la UR convocante;
- II. Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes;
- III. Valor para venta de los bienes;
- IV. Lugar(es), fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases y, en su caso, precio y forma de pago de las mismas.
- V. Las UR podrán libremente determinar si las bases se entregarán en forma gratuita o tendrán un precio, en cuyo caso podrán ser revisadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación;
- VI. Lugar(es), fechas y horarios de acceso a los bienes;
- VII. Forma y porcentaje de la garantía de sostenimiento de las ofertas;
- VIII. Lugar, fecha y hora de celebración de los actos de presentación y apertura de ofertas y de fallo y, en su caso, de la junta de aclaraciones a las bases;
- IX. Plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes, y
- X. Señalamiento de que se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El acto de presentación y apertura de ofertas deberá celebrarse dentro de un plazo no inferior a diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Trigésima Octava.- Las bases que emitan las UR para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado al efecto como en la página en Internet del INEGI (www.inegi.org.mx), a partir del día de inicio de la difusión hasta el segundo día hábil previo al del acto de presentación y apertura de ofertas.

Trigésima Novena.- Las bases deberán contener como mínimo lo siguiente:

- I. Nombre de la UR convocante;
- II. Descripción detallada y valor para venta de los bienes;
- III. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, como son la acreditación de la personalidad del participante, la obligación de garantizar el sostenimiento de la oferta, de presentar la oferta en un solo sobre cerrado y, en su caso, de exhibir el comprobante de pago de las bases.

Las UR podrán incluir otros requisitos, siempre y cuando se indique en las bases el objeto de ello y no limiten la libre participación de los interesados, como sería el caso, entre otros de que sólo pueden participar en una partida;

- IV. Señalamiento de la obligatoriedad de una declaración de integridad, a través de la cual los licitantes, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida;
- V. Instrucciones para la presentación de las ofertas;
- VI. Lugar, fecha y hora de celebración de los actos de presentación y apertura de ofertas y emisión de fallo;
- VII. Plazo para modificar las bases de la licitación. Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados, por los mismos medios de difusión de la convocatoria, salvo que celebren una junta de aclaraciones en la que comuniquen las modificaciones. Será obligación de los interesados en participar, obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que también será colocada en la página en Internet del INEGI y formará parte de las bases de la licitación.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión;

- VIII.** Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las bases, así como el que las ofertas presentadas no cubran el valor para venta fijado para los bienes. También será motivo de descalificación si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida;

- IX.** Criterios claros para la adjudicación, entre los que se encuentra si la adjudicación se realizará por lote o por partida;
- X.** Indicación de que la garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago;
- XI.** Establecer que de presentarse un empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la UR en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador;
- XII.** Fecha límite de pago de los bienes adjudicados;
- XIII.** Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los bienes;
- XIV.** Causas por las cuales la licitación podrá declararse desierta;
- XV.** Las reglas a las que se sujetará la subasta de los bienes;
- XVI.** En su caso, la fórmula o mecanismo para revisar el precio de los bienes cuando se trate de contratos que cubren el retiro de bienes o sus desechos, y
- XVII.** En su caso, las instrucciones para participar utilizando tecnologías de la información y comunicación, a través del sistema que establezca el INEGI o el que desarrollen las propias UR, siempre y cuando se garanticen los principios de fiabilidad, integridad e inalterabilidad.

Cuadragésima.- En los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, el INEGI exigirá a los interesados que garanticen el sostenimiento de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja en favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuyo monto será de por lo menos el diez por ciento del valor para venta, documento que será devuelto a los interesados al término del evento, salvo el del participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía de pago de los bienes.

Corresponderá a las UR calificar y, en su caso, registrar, conservar y devolver las garantías que los licitantes presenten.

Cuadragésima Primera.- Toda persona interesada que satisfaga los requisitos de las bases tendrá derecho a participar.

En la fecha y hora previamente establecidas, las UR convocantes deberán iniciar el acto de presentación y apertura de ofertas, en el que se dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose de aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas en cada caso.

No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base del fallo, pudiendo dar a conocer éste en el mismo acto o bien en acto público posterior, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas.

Las UR levantarán acta a fin de dejar constancia de los actos de presentación y apertura de ofertas y de fallo, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber adquirido las bases, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Cuadragésima Segunda.- En el caso de que el licitante ganador incumpla con el pago o el retiro de los bienes, el INEGI hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos, previa entrega de la garantía correspondiente señalada en la Norma Cuadragésima.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el INEGI durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación.

Cuadragésima Tercera.- Las UR declararán desierta la licitación pública en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, según sea el caso, cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Ninguna persona adquiera las bases;
- II. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas, o
- III. Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto en el acta del fallo se debe indicar que se procede a la licitación.

En los casos de las fracciones I y II, se debe asentar en el acta que se levante para dichos supuestos que también se declara desierta la subasta.

Cuadragésima Cuarta.- La realización de la subasta se sujetará a lo siguiente:

- I. Se señalará en la convocatoria y en las bases de licitación, que una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto de las partidas que se declararon desiertas en los términos de la fracción III, de la Norma Cuadragésima Tercera, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda;
- II. Debe establecerse en las bases el procedimiento que se describe en la presente Norma;
- III. Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
El valor de la garantía de sostenimiento será de por lo menos el diez por ciento del valor para venta de la partida o partidas en las que pretenda adquirir y podrá ser presentada en las formas que se establecen en la Norma Cuadragésima del presente instrumento;
- IV. En primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación;
- V. Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - a. El nombre y domicilio del postor;
 - b. La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
 - c. La firma autógrafa del postor o representante registrado.
- VI. Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal;
- VII. Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración, en los términos señalados en la Norma Trigésima Novena fracción XI;
- VIII. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior;
- IX. Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínimos que al efecto determine previamente la convocante en las reglas respectivas establecidas en las bases. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en la fracción V anterior;

- X. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta;
- XI. La DGARMSG resolverá, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta, y
- XII. En el acta que se levante con motivo de la subasta, deberán registrarse todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago o el retiro de los bienes, el Instituto hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

La subasta no debe incluirse en los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa.

Cuadragésima Quinta.- Cuando se declaren desiertas la licitación y la subasta en una, varias o todas las partidas, las UR, sin necesidad de autorización alguna, podrá venderlas a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa a valor de segunda almoneda.

Cuadragésima Sexta.- Las UR, bajo su responsabilidad, y previa autorización del Comité, podrán vender bienes sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, celebrando los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según resulte más conveniente al interés del INEGI, cuando se esté en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Ocurran condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles, o situaciones de emergencia, o
- II. No existan por lo menos tres posibles interesados capacitados legalmente para presentar ofertas.

Cuadragésima Séptima.- Para fines de la Norma anterior la solicitud de autorización del Comité deberá efectuarse por escrito acompañando al menos lo siguiente:

- I. Solicitud firmada por el responsable de los recursos materiales;
- II. Indicación y acreditamiento del supuesto que se invoca para la excepción a la licitación;
- III. Identificación del procedimiento que se aplicará, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa y, acreditamiento de al menos dos de los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez que fundamentan la selección del procedimiento de excepción;
- IV. Identificación de los bienes y su valor;
- V. Copia del avalúo respectivo o referencia del precio mínimo de venta, los que deberán encontrarse vigentes tanto en la solicitud, como en lo dispuesto en la Norma Vigésima Octava;
- VI. Copia del dictamen de no utilidad, y
- VII. Tratándose de adjudicación directa, la identificación de quién es el adjudicatario.

Cuadragésima Octava.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. La invitación debe difundirse entre los posibles interesados, de manera simultánea vía fax, correo electrónico, entre otros; a través de la página www.inegi.org.mx, y en los lugares accesibles al público en las oficinas de la convocante. No es obligación emitir bases.
- II. En las invitaciones se indicará, como mínimo, la descripción y cantidad de los bienes a enajenar, su valor para venta, garantía, condiciones de pago, plazo y lugar para el retiro de los bienes y fecha para la comunicación del fallo;
- III. Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes a enajenar, así como a la complejidad de su elaboración;
- IV. La apertura de los sobres que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores correspondientes, pero invariablemente se invitará a un representante de la CI del INEGI, y

- V. Las causas para declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas serán:
- a. Cuando no se presenten propuestas, y
 - b. Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.

En caso de declararse desierta la invitación a cuando menos tres personas, total o parcialmente, las UR, sin necesidad de autorización previa, podrán enajenar los bienes como desechos.

Cuadragésima Novena.- Tratándose de la venta de desechos generados periódicamente, podrá realizarse de manera oportuna a través del procedimiento que corresponda, sin fraccionarlos, mediante contratos con vigencia de hasta un año. Para el caso de una vigencia mayor se requerirá la previa autorización del Comité, sin que pueda exceder de dos años.

En su caso deberá pactarse la obligación de ajustar los precios en forma proporcional a las variaciones (incrementos o decrementos) que presente la Lista. La falta de pago o del retiro oportuno de los bienes podrá ser motivo de rescisión del contrato.

Quincuagésima.- Para los bienes de consumo averiados o reemplazados debido a su desgaste parcial o total, generados por la aplicación del mantenimiento preventivo o correctivo al parque vehicular y a equipos electromecánicos y derivados de la conservación de inmuebles ocupados por el INEGI, que representen un peligro o alteren la salubridad, seguridad o el medio ambiente; las UR podrán confinarlos conforme a la Norma Oficial Mexicana aplicable o destinarlos al proveedor del servicio de mantenimiento para su confinamiento, quién estará debidamente acreditado para el manejo de estos residuos.

Quincuagésima Primera.- Las UR harán el entero del producto de la venta en la cuenta bancaria específica del INEGI, a través de los mecanismos que emita la DGAPOP para este efecto.

Quincuagésima Segunda.- El INEGI con aprobación expresa del Director General de Administración o del Comité, podrá donar bienes muebles no útiles de propiedad federal que estén a su servicio, a las Unidades del Estado, instituciones de salud, beneficencia o asistencia, educativas o culturales, a las comunidades agrarias y ejidos que los necesiten para sus fines, siempre que el valor de los bienes objeto de la donación, no exceda del equivalente a 10,000 días de SMGVDF.

Si el valor de los bienes excede de la cantidad mencionada, se requerirá la autorización del Presidente del INEGI.

En el caso de ayuda humanitaria o de investigación científica, el INEGI podrá donar bienes muebles a gobiernos e instituciones extranjeras, o a organizaciones internacionales, en los términos de la presente Norma.

En todo caso, la donación de bienes deberá realizarse a valor de adquisición o de inventario.

Las donaciones deberán formalizarse mediante la celebración de los contratos y/o convenios respectivos. En el clausulado se establecerán las previsiones para que los bienes se destinen al objeto para el que fueron donados y asimismo se establecerá en el mismo que la institución receptora de los bienes se compromete a registrarlos en su inventario en un plazo no mayor a 30 días, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Quincuagésima Tercera.- En los casos de donación, las UR para su autorización remitirán al menos lo siguiente:

- I. Solicitud de donación en original, firmada por el representante de la institución solicitante;
- II. Relación de bienes susceptibles de donación al solicitante;
- III. Ratificación de la relación de los bienes susceptibles de donación por parte del solicitante;
- IV. Relación de bienes solicitados para donar, numerados, y valuados a valor de inventario que coincida con la ratificación;
- V. Copia del acta constitutiva, decreto de creación de la institución solicitante o cualquier otro documento que acredite que el solicitante se encuentra en los supuestos previstos en el primer párrafo de la Norma Quincuagésima Segunda;
- VI. En ningún caso procederán donaciones a asociaciones o sociedades de las que formen parte el cónyuge o los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, del o los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en la donación;
- VII. Nombramiento del representante legal facultado, para celebrar contratos de donación;

VIII. Dictamen original de no utilidad que contenga los bienes propuestos a donar, y

IX. Formato CBM2 (Formato 3) para someter el asunto a la dictaminación del Comité.

En todo caso, será responsabilidad del Secretario Ejecutivo del Comité la presentación del asunto.

Quincuagésima Cuarta.- El Instituto podrá transferir bienes al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para su enajenación, sin que dicha entrega implique transmisión de propiedad alguna, de acuerdo con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y su Reglamento.

Quincuagésima Quinta.- Las UR podrán llevar a cabo la destrucción o confinamiento de bienes cuando:

- I. Por sus características o condiciones impliquen un riesgo en materia de seguridad, salubridad o medio ambiente;
- II. Exista respecto de ellos disposición legal o administrativa que la ordene;
- III. Exista riesgo de uso fraudulento, o
- IV. Habiéndose agotado los procedimientos de enajenación viables, no exista persona interesada.

La configuración de cualquiera de las hipótesis señaladas deberá acreditarse fehacientemente.

En los supuestos a que se refieren las fracciones I y II, las UR deberán observar las disposiciones legales o administrativas aplicables y la destrucción se llevará a cabo en coordinación con las autoridades competentes, de requerirse normativamente.

Las UR invitarán a un representante de la CI al acto de destrucción de bienes, del que se levantará acta para constancia, misma que será firmada por los asistentes.

Quincuagésima Sexta.- El comodato, permuta y dación en pago serán autorizados por el Director General de Administración, previo análisis y opinión favorable del Comité, las UR deberán solicitar al Presidente de este órgano colegiado, celebrar una reunión de trabajo para analizar la factibilidad de la operación propuesta para cada caso.

Quincuagésima Séptima.- El comodato se configura con la asignación temporal de bienes a instituciones educativas, culturales y de asistencia social, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a Gobiernos Estatales y Municipales, siempre y cuando con ello contribuyan al cumplimiento de las metas y programas del Gobierno Federal, en la inteligencia que deberán preverse los mecanismos de seguimiento y control de las acciones derivadas de dichas operaciones.

Se formalizará a través de un contrato debiendo contar con la siguiente información:

- I. Solicitud en original, firmada por el representante de la institución solicitante;
- II. Constancias que acrediten debidamente la contribución del comodato, así como la estrategia de control y seguimiento correspondiente;
- III. Constancias que acrediten la procedencia e idoneidad de los solicitantes para ser beneficiarios, y
- IV. Relación de los bienes objeto de la operación y sus valores de adquisición o de inventario.

Quincuagésima Octava.- La permuta se configura con la transmisión de dominio de bienes a cambio de otros bienes o servicios, se formaliza por medio de contrato, fijando el precio a través de avalúo o precio mínimo de referencia, el cual deberá encontrarse vigente en la fecha en que se formalice la operación respectiva, debiendo contar adicionalmente con la siguiente documentación:

- I. Solicitud en original, firmada por el representante de la institución solicitante;
- II. Relación de los bienes objeto de la operación y sus valores a valor mínimo o de avalúo, y
- III. Relación de los bienes o servicios que se van a recibir a cambio.

Quincuagésima Novena.- La dación en pago se configura con la transmisión de dominio de bienes para pagar un adeudo que tenga el INEGI, se formaliza por medio de contrato, fijando el precio a través de avalúo o precio mínimo de referencia, el cual deberá encontrarse vigente en la fecha en que se formalice la operación respectiva y sólo será aplicable para extinguir obligaciones pendientes de pago contraídas previamente por el INEGI, debiendo contar con la siguiente información:

- I. Propuesta en original, firmada por el representante de la institución solicitante;
- II. Relación de los bienes objeto de la operación y sus valores a valor mínimo o de avalúo, y
- III. Relación de cuentas por liquidar.

Sexagésima.- Sólo después de que se haya formalizado y consumado el destino final de los bienes conforme a estas Normas y demás disposiciones aplicables, procederá su baja del SIA-INVENTARIOS y SIGA, la que también se deberá llevar a cabo cuando el bien se hubiere extraviado en definitiva, robado o entregado a una institución de seguros como consecuencia de un siniestro, una vez pagada la indemnización correspondiente.

Cuando los bienes extraviados, siniestrados o aquellos que se hubieren entregado a los prestadores de servicios con motivo de los contratos, que con éstos se tengan celebrados y se encuentren sujetos a alguna resolución judicial pendiente de emisión, se darán de baja también de los sistemas informáticos correspondientes y se registrarán contablemente en la cuenta de deudores.

Sexagésima Primera.- Con la finalidad de integrar la documentación para soportar las bajas de bienes muebles instrumentales propiedad del INEGI, las UR deberán remitir a la SlyA, en un término no mayor a tres días hábiles posteriores a la salida física de los bienes o a la recuperación por siniestro, robo o extravío, copia simple de la documentación que a continuación se detalla para cada caso:

I. Venta:

- a. Acta de fallo de adjudicación;
- b. Salida de bodega, orden de traspaso o acta de entrega-recepción;
- c. Factura en su caso;
- d. Avalúo, y
- e. Copia del cheque de caja o certificado, ficha de depósito o notificación de transferencia electrónica a la cuenta bancaria del INEGI.

II. Recuperación de siniestro por robo o pérdida total:

- a. Acta ministerial, querrela o denuncia ante la autoridad competente (en los casos que aplique);
- b. Acta administrativa;
- c. Factura en su caso, o documento que acredite la propiedad del bien.
- d. Finiquito de la aseguradora, y
- e. Copia del cheque de caja o certificado, ficha de depósito o notificación de transferencia electrónica a la cuenta bancaria del INEGI.

III. Reposición por extravío:

- a. Acta Administrativa de reposición del bien, y
- b. Factura, en su caso.

IV. Donaciones del INEGI a otras instituciones:

- a. Contrato de donación;
- b. Salida de bodega, orden de traspaso o acta de entrega-recepción, y
- c. Factura en su caso, o documento que acredite la propiedad del bien.

V. Baja de bienes por destrucción o confinamiento:

- a. Acta de destrucción;
- b. Salida de bodega u orden de traspaso, y
- c. Factura, en su caso.

La SlyA gestionará la baja con base al valor de los bienes registrados en el módulo de SIA-INVENTARIOS o el SIGA.

En caso de no cumplir con los requisitos señalados en la presente Norma, se considerará improcedente el registro de baja, siendo responsabilidad de la UR correspondiente.

Sexagésima Segunda.- Las UR conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación relativa a los actos que realicen conforme a las Normas, cuando menos por un lapso de cinco años, excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto por las disposiciones aplicables.

Sexagésima Tercera.- Cuando un servidor público extravíe un bien, la CI podrá dispensar el fincamiento de las responsabilidades en que incurra, siempre que el responsable resarza el daño ocasionado, mediante la reposición del bien con uno igual o de características similares al extraviado, o haga el pago del mismo a valor de reposición, para un bien igual o equivalente conforme a la Norma Décima Segunda.

CAPITULO VIII

COMITE DE BIENES MUEBLES

Sexagésima Cuarta.- El Director General de Administración deberá disponer el establecimiento del Comité de Bienes Muebles del INEGI, cuya integración y funcionamiento se sujetarán a lo previsto en el presente Capítulo.

Sexagésima Quinta.- El Comité se integrará por el Director General de Administración, quien lo presidirá; el titular de la DGARMSG, quien fungirá como Secretario Ejecutivo; los titulares de las Direcciones de Administración o equivalentes de las Direcciones Generales, el Director de Contabilidad Institucional, el Director de Adquisiciones y Recursos Materiales y el Director de Servicios Generales, quienes fungirán como vocales con derecho a voz y voto. Fungirán como asesores, con derecho a voz y no a voto, los representantes de la CI y de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos. Podrá invitarse a otras áreas del INEGI cuando se considere necesario, de acuerdo con los asuntos a tratar.

Los vocales que integran el Comité tendrán derecho a un suplente, el cual tendrá el nivel jerárquico inmediato inferior. Para el caso de las áreas que fungen como asesores deberán acreditar mediante oficio al o los servidores públicos que actuarán en representación de las mismas ante el Comité.

Sexagésima Sexta.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

I. Presidente:

- a. Autorizar la convocatoria y orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- b. Presidir la sesión del Comité;
- c. Ejercer su voto de calidad en caso de empate;
- d. Convocar, sólo cuando se justifique, a reuniones extraordinarias;
- e. Firmar el formato del asunto que se somete a consideración del Comité, antes de concluir la sesión;
- f. Firmar el acta de las sesiones a las que hubiera asistido, y
- g. Realizar todas aquellas funciones que le encomiende el Comité.

II. Secretario Ejecutivo:

- a. Fungir como presidente suplente en la sesión del Comité, en ausencia del Presidente;
- b. Vigilar la correcta elaboración y expedición de la convocatoria, del orden del día de los asuntos que se tratarán, incluyendo los documentos de apoyo necesarios de cada asunto a tratar; los cuales se remitirán a cada integrante del Comité;
- c. Levantar el acta correspondiente de cada sesión;
- d. Firmar el formato del asunto que se someta a consideración del Comité;
- e. Formular el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité;
- f. Supervisar que los acuerdos se asienten en el formato respectivo;
- g. Emitir su voto para cada uno de los asuntos que deban autorizarse en el seno del Comité;
- h. Supervisar que se emita cada acta de sesión y que se asienten los comentarios vertidos y acuerdos adoptados en la reunión;
- i. Firmar las actas de las sesiones a las que hubiese asistido;
- j. Resguardar la documentación inherente al funcionamiento del Comité, y
- k. Las demás, que le confiera el Presidente y el Comité.

III. Vocales:

- a. Enviar al Secretario Ejecutivo los documentos de los asuntos que deban tratarse en el Comité en el ámbito de su competencia;
- b. Analizar la documentación de los asuntos que se integran en el expediente de cada reunión a celebrarse;

- c. Informar al Comité sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados, en el ámbito de su competencia;
- d. Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan para análisis en el seno del Comité, así como emitir los comentarios que estimen pertinentes;
- e. Firmar las actas de las sesiones a las que hubiera asistido;
- f. Firmar el formato del asunto que se someta a consideración del Comité, antes de concluir la Sesión;
- g. Nombrar por escrito un representante suplente, el cual deberá tener como mínimo su nivel inmediato inferior, para que a su nombre y representación asista a las sesiones del Comité, y
- h. Realizar las demás funciones que les encomiende el Comité.

IV. Asesores:

- a. Prestar asesoría al Comité en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; únicamente suscribirán las actas de cada sesión como constancia de su participación, tendrán derecho a voz pero no a voto.

V. Invitados:

- a. Los invitados que asistan en las sesiones para proporcionar o aclarar información de los asuntos a tratar, tendrán derecho a voz pero no a voto.

Sexagésima Séptima.- Las reuniones del Comité se realizarán conforme a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se efectuarán bimestralmente conforme al calendario aprobado, siempre que existan asuntos a tratar, si no los hubiera se notificará a cada integrante del Comité su cancelación. Sólo en casos justificados, a solicitud del Presidente del Comité se realizarán sesiones extraordinarias;
- II. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio para su aprobación;
- III. Invariablemente se deberá contar con la asistencia del servidor público que funja como Presidente del Comité o de su suplente. Se entenderá que existe quórum cuando asistan como mínimo seis miembros con derecho a voz y voto; las decisiones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad;
- IV. El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión se entregarán a los integrantes del Comité, cuando menos con dos días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias, y un día hábil para las extraordinarias. Dicha información podrá ser remitida utilizando medios magnéticos o a través del correo electrónico, siempre y cuando se cumpla con los plazos establecidos, y
- V. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité se presentarán mediante el formato que se adjunta (Formato 3), conteniendo la información resumida de los casos que se dictaminen en cada sesión, los que firmarán los miembros asistentes que tengan derecho a voz y voto. De cada sesión se levantará acta, la cual invariablemente deberá ser firmada por todos los que hubiesen asistido a ella la cual será aprobada, rubricada en cada foja y firmada a más tardar en la reunión ordinaria inmediata posterior por todos los que hubieren asistido a la sesión como constancia de su participación.

Sexagésima Octava.- Las funciones del Comité serán las siguientes:

- I. Elaborar y autorizar el Manual de Integración y Funcionamiento;
- II. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- III. Llevar a cabo el seguimiento del Programa anual de disposición final de bienes muebles;
- IV. Analizar y emitir la opinión correspondiente sobre los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, y proponer los que correspondan para autorización del Director General de Administración;
- V. Autorizar los actos para la desincorporación patrimonial de desechos, con vigencia mayor a un año;
- VI. Autorizar la donación de bienes cuyo valor no exceda del equivalente a cinco mil días de SMGVDF;
- VII. Analizar la conveniencia de celebrar operaciones de donación, permuta, dación en pago, transferencia o comodato de bienes muebles;

- VIII. Nombrar a los servidores públicos encargados de presidir los actos de aperturas de oferta y de fallo;
- IX. Analizar los informes trimestrales de conclusión o trámite de los asuntos sometidos al Comité, así como todas las enajenaciones efectuadas en el periodo por el Instituto, a fin de, en su caso, disponer las medidas de mejora o correctivas necesarias, y
- X. Aprobar el informe anual respecto de los resultados obtenidos de su actuación, en la primera sesión del ejercicio fiscal inmediato posterior, para someterlo a la consideración del Presidente del Instituto.

En ningún caso podrá el Comité emitir las autorizaciones o aprobaciones a que se refiere este punto, cuando falte el cumplimiento de algún requisito o no se cuente con los documentos esenciales requeridos en el expediente. En consecuencia, no producirán efecto alguno los acuerdos condicionados en cualquier sentido.

CAPITULO IX

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Sexagésima Novena.- Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán interponer ante la CI del INEGI, un recurso de inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan a las presentes Normas, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La convocatoria, las bases de licitación o las aclaraciones derivadas de las visitas de acceso a los bienes muebles materia de enajenación, siempre que el interesado haya participado en el procedimiento de enajenación y manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en las propias visitas de acceso. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la visita de acceso de que se trate;
- II. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de ofertas y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el participante dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- III. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de la enajenación en los términos establecidos en las bases o en estas Normas. En esta hipótesis, el recurso sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización de la adjudicación.

La CI desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en las fracciones anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la visita de acceso a los bienes muebles materia de enajenación o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan a las presentes Normas.

Toda inconformidad deberá ser presentada por escrito. Transcurrido el plazo establecido en la presente norma se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

Lo establecido en esta norma es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la CI las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de enajenación, a fin de que las mismas se corrijan.

Septuagésima.- En el recurso que se presente en los términos a que se refiere este Capítulo, el recurrente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición.

Septuagésima Primera.- La CI podrá de oficio o en atención a las inconformidades a que se refiere la Norma Sexagésima Novena del presente ordenamiento, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos del procedimiento de licitación se ajustan a las disposiciones de estas Normas, dentro de un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto irregular. Transcurrido dicho plazo, deberá emitir la resolución correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes.

La CI podrá requerir información a la DGARMSG, la que deberá remitirla dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento respectivo.

Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones, la CI deberá hacerlo del conocimiento de terceros que pudieran resultar perjudicados, para que dentro del término a que alude el párrafo anterior manifiesten lo que a su interés convenga. Transcurrido dicho plazo sin que el tercero perjudicado haga manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho.

Septuagésima Segunda.- Durante la investigación de los hechos a que se refiere la Norma anterior, la CI podrá suspender el procedimiento, cuando:

- I. Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de las presentes Normas o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios al Instituto, y
- II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público. La DGARMSG deberá informar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público, para que la CI resuelva lo que proceda.

Para efectos de la suspensión del procedimiento a que se refieren las fracciones anteriores, la DGARMSG, de considerarlo necesario, al día hábil siguiente en que reciba la notificación por parte de la CI, requerirá a la UR que corresponda, para que, a más tardar dentro del término de un día hábil contado a partir del día hábil siguiente a la recepción del requerimiento, emita por escrito su opinión en relación con la suspensión del procedimiento.

En relación con el requerimiento a que se refiere el párrafo tercero de la Norma Septuagésima Primera, la DGARMSG, si lo considera necesario, al día hábil siguiente en que reciba la notificación por parte de la CI, requerirá a la UR que corresponda, para que, a más tardar dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del requerimiento, resuelva los cuestionamientos de carácter técnico que se hubieren planteado en el escrito de inconformidad, adjuntando para ello, las constancias con que cuente para el oportuno desahogo del requerimiento formulado por la CI.

Septuagésima Tercera.- La resolución que emita la CI tendrá por consecuencia:

- I. La nulidad del acto o actos irregulares estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a estas Normas;
- II. La nulidad total del procedimiento;
- III. La declaración de infundado del recurso, o
- IV. Las directrices para que la adjudicación se formalice.

Septuagésima Cuarta.- Contra la resolución definitiva que dicte la CI en los recursos de inconformidad, no procederá recurso alguno.

CAPITULO X INTERPRETACION

Septuagésima Quinta.- La DGARMSG tendrá la atribución de aplicar las presentes Normas y resolver las consultas derivadas de dicha aplicación. Adicionalmente, la Dirección General de Administración, estará facultada para establecer criterios de carácter administrativo que permitan resolver situaciones no previstas en las presentes Normas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Normas entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las presentes Normas abrogan cualquier disposición anterior en la materia, así como aquellas que se opongan a lo dispuesto por las mismas.

TERCERO.- El Comité de Bienes Muebles deberá instalarse y autorizar el Manual de Integración y Funcionamiento del mismo, en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la entrada en vigor de las presentes Normas.

CUARTO.- Los procedimientos de enajenación y destino final que se encuentren en proceso o pendientes de resolución cuando entre en vigor este documento, se tramitarán y resolverán conforme a las presentes Normas.

Las presentes Normas fueron aprobadas en términos del Acuerdo No. 6.a /III/2009, adoptado en la Sexta Sesión 2009 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 24 de agosto de dos mil nueve.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, María del Rocío Ruiz Chávez, José Antonio Mejía Guerra y Mario Palma Rojo.

Aguascalientes, Ags., a 28 de agosto de 2009.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.



ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II, de la Norma Vigésima Primera de las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el suscrito (NOMBRE DEL TITULAR), Director General de Administración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se desincorporan del dominio público de la Federación, los bienes que se detallan en el anexo que se integra al presente, que se encuentran al servicio de este Instituto y que han dejado de ser útiles al servicio del mismo, en términos del dictamen correspondiente, en consecuencia, los referidos bienes pierden el carácter de inalienables.

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a de ____ de 200_.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION,

(Nombre y firma).



DICTAMEN DE NO UTILIDAD

SOLICITUD DE BAJA No. _____ UNIDAD: _____

GRUPO DE BIENES: _____

IDENTIFICACION DE LOS BIENES: _____

SE ANEXA RELACION: () SI
() NO.

CLASIFICACION: () DESECHOS
() NO UTILES.

DIAGNOSTICO:

OBSERVACIONES: _____

FECHA Y LUGAR DE ELABORACION: _____ DE 20 _____

DICTAMINO,
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL
SUBDIRECTOR DEL AREA TECNICA

AUTORIZO,
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL
AREA DE RECURSOS MATERIALES

Formato 3

 <p>COMITÉ DE BIENES MUEBLES FORMATO DE LOS CASOS QUE SE DICTAMINEN EN CADA SESIÓN DEL COMITÉ CBM2</p>		SESIÓN <input type="text"/> NÚM <input type="text"/> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<p>Formato 3</p>		
ASUNTO A TRATAR O SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:		
ÁREA SOLICITANTE: <input type="text"/> SOLICITUD NÚM.: <input type="text"/> HORA: <input type="text"/> DE: <input type="text"/>		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	AVALÚO	DOCUMENTOS ESENCIALES:
		FUNDAMENTO LEGAL
		DICTAMEN

PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	VOCAL
SECRETARIO EJECUTIVO	VOCAL	VOCAL	VOCAL SUPLENTE

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en cumplimiento del recurso de queja 804/95, en contra de la sentencia dictada el veintisiete de junio de dos mil, que corresponden al juicio agrario número 438/94, relativo a la dotación de tierras solicitada por el núcleo de población El Realito, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver en cumplimiento del Recurso de queja 804/95, dictado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, promovido por Primo Pedro Prandini Rivas en contra de la sentencia dictada el veintisiete de junio de dos mil, que corresponden al juicio agrario número 438/94, relativo a la acción de dotación de tierras, solicitada por el núcleo de población denominado "El Realito", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, pronunciada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 804/95; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, un grupo de campesinos del poblado "El Realito", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, solicitó al Gobernador del Estado de Sonora, dotación de tierras, señalando como de posible afectación los terrenos comprendidos dentro del radio de siete kilómetros de su poblado.

SEGUNDO.- La solicitud de cuenta, se instauró en la Comisión Agraria Mixta el primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, registrándose bajo el expediente 1.1-1151, y se giraron los avisos de iniciación correspondientes.

El mismo órgano colegiado el veintidós de abril del mismo año, notificó a los propietarios y encargados de los predios ubicados dentro del radio de siete kilómetros.

La publicación de la solicitud se realizó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

TERCERO.- Para elaborar el censo agrario, fue instruido por la Comisión Agraria Mixta personal de su adscripción, que rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, haciendo saber la existencia de noventa y ocho habitantes, de los cuales treinta y tres son campesinos capacitados carentes de unidad de dotación. El acta de clausura de la junta censal es del catorce de junio del mismo año.

CUARTO.- El Gobernador del Estado, expidió los nombramientos mediante oficios del 880 al 885 del quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro, a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, siendo éstos Manuel Molina Leyva, Emilio Espinoza Valdez y Francisco García Soto, como presidente, secretario y vocal respectivamente.

QUINTO.- Los trabajos técnicos e informativos fueron encomendados mediante oficio 1541 del veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, a personal adscrito a la Comisión Agraria Mixta, el que rindió informe el veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis, en los cuales se asienta que dentro del radio de siete kilómetros del poblado, se localizan 5,320-00-00 (cinco mil trescientas veinte hectáreas), que ocupan el perímetro de la presa "Abelardo L. Rodríguez"; terrenos comprendidos dentro del fundo legal de la ciudad de Hermosillo, Sonora; los ejidos definitivos denominados "La Victoria" y "Mesa del Seri", así como diversas pequeñas propiedades particulares.

SEXTO.- Con los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta en sesión del veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, aprobó dictamen negativo, por falta de fincas afectables.

SEPTIMO.- Turnado el expediente al Gobernador del Estado, éste emitió su mandamiento el veinte de junio de mil novecientos setenta y siete, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Agraria Mixta, por considerar que dentro del radio de siete kilómetros no se localizan predios afectables. Mandato que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno Local en el ejemplar número 51 del veinticinco del mismo mes y año.

OCTAVO.- El Delegado Agrario en la entidad federativa, previo resumen del expediente, elaboró su opinión en el cual propuso confirmar en todas y cada una de sus partes el Mandamiento del Gobernador del Estado.

NOVENO.- A fin de substanciar debidamente el expediente de la acción agraria que se resuelve, el Cuerpo Consultivo Agrario mediante oficio 2055 del doce de marzo de mil novecientos ochenta, solicitó al Delegado Agrario realizar trabajos técnicos e informativos complementarios, sobre los predios ubicados dentro del perímetro de afectación.

En atención a la solicitud, el Delegado Agrario ordenó a personal de su adscripción realizar los trabajos técnicos encomendados. Del informe que rindió el comisionado el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta, se asentó que dentro del radio de siete kilómetros, se localizan completamente abandonados los predios siguientes:

Predio "Innominado", propiedad de Hugo Pennoc, con 130-00-00 (ciento treinta hectáreas) de agostadero.

Predio "Innominado", propiedad de Federico Sotelo Ortiz, con 138-00-00 (ciento treinta y ocho hectáreas) de agostadero.

"Piedra Bola", propiedad de Francisco Arévalo Arellano, con 48-78-00 (cuarenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas) de agostadero.

Predio "Innominado", propiedad de Isidro Ocejo Montaña, con 103-00-00 (ciento tres hectáreas) de agostadero.

"Innominado", con 34-00-00 (treinta y cuatro hectáreas) de agostadero, propiedad de José Olmos y

Predio "Innominado", propiedad de José Parada, con 22-00-00 (veintidós hectáreas) de agostadero.

En su informe, el comisionado no abundó sobre los datos registrales de los inmuebles descritos, como inexplorados, ni levantó acta circunstanciada al respecto.

DECIMO.- En virtud de las deficiencias del informe anterior, el Cuerpo Consultivo Agrario el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, solicitó al Delegado Agrario realizar otros trabajos técnicos e informativos complementarios, los cuales fueron encomendados a personal adscrito a la Delegación Agraria en el Estado, de cuyo informe rendido el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se desprende que los predios propiedad de Jesús Robles Toyos, Oscar Estrella, Enrique Fuentes Díaz, Luis Quevedo, José Guadalupe Gutiérrez, Hugo Pennoc, Federico Sotelo Ortiz, Francisco Arévalo Arellano, Isidro Ocejo Montaña, Alberto Genda, Héctor Gutiérrez y Armando Sánchez, cuyas superficies fluctúan de entre 2-40-23 (dos hectáreas, cuarenta áreas, veintitrés centiáreas) y 230-25-00 (doscientas treinta hectáreas, veinticinco áreas) de agostadero, se encontraron semiexplorados por sus propietarios, pero tales superficies se localizan dentro de los terrenos del fundo legal, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, así como el predio que fuera propiedad de Ignacio Torres, y que fue afectado por Resolución Presidencial, para beneficiar al poblado "La Victoria", del mismo Municipio.

UNDECIMO.- Con el fin de substanciar debidamente el expediente en segunda instancia, el Cuerpo Consultivo Agrario solicitó al Delegado Agrario en la entidad federativa, realizar otros trabajos técnicos e informativos complementarios; motivo por el cual se encomendó a personal adscrito a la Delegación Agraria, quien rindió su informe el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, del que se desprende que notificó a los propietarios de los predios ubicados dentro del perímetro de afectación del poblado solicitante.

Por otra parte, en relación a los inmuebles ubicados dentro del radio de afectación, el comisionado localizó los predios siguientes:

"Innominado", con superficie total de 25-26-24 (veinticinco hectáreas, veintiséis áreas, veinticuatro centiáreas) de agostadero en terrenos áridos, completamente abandonado y sin explotación alguna, propiedad de Hilda Sonia Juvera Bustamante, propietaria que adquirió en diversas fracciones el inmueble, según escrituras públicas números 5736, 5741, 5746 y 5744, todas inscritas bajo las partidas 135003 y 135002, volumen 241, sección primera, del Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora.

Predio "Los Gallos", con un total de 226-02-63 (doscientas veintiséis hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas) de terrenos de temporal susceptibles de cultivo, divididas en tres fracciones que forman una sola unidad topográfica, de las cuales 80-00-00 (ochenta hectáreas), son propiedad de Carlos Prandini Coronado, según escritura 739 del trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, bajo la partida 35312, volumen 103, sección primera del veinticinco de mayo del mismo año; 80-00-00 (ochenta hectáreas), propiedad de Primo Prandini Coronado, según escritura pública 740, del trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Correspondiente, bajo la partida 740, del trece de febrero del mismo año, y 66-02-66 (sesenta y seis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas), son propiedad de Primo Pedro Prandini Rivas, según escritura pública 4896, del ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Público de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo la partida 107432, volumen 194, sección primera del veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y uno. Del predio en cuestión, se localizó la superficie de 126-02-63 (ciento veintiséis hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas) de temporal, completamente abandonada y sin explotación alguna, adecuándose a la hipótesis normativa del artículo 209 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en su primer párrafo.

Predio "Tacupeto Fracción A", con 125-25-00 (ciento veinticinco hectáreas, veinticinco áreas), propiedad de Manuel Ancheta Bringas, según escritura pública 4736 del veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo la partida 32906, volumen 96, sección primera del siete de mayo del mismo año; predio que según el comisionado se encontró con 25-25-00 (veinticinco hectáreas, veinticinco áreas), sin explotación alguna por más de dos años consecutivos, sin causa que lo justifique.

Predio "Tacupeto Fracción C", con 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), propiedad de María Mercedes Ancheta Bringas, según escritura pública 4735 del veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo la partida 32908, volumen 96, sección primera, del siete de mayo del mismo año; en el informe se abundó que dentro del predio se localizaron 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, completamente abandonadas y sin explotación alguna, por parte de su propietaria, en razón de que son de monte y terreno irregular.

Predio "Tacupeto Fracción D", con 100-39-75 (cien hectáreas, treinta y nueve áreas, setenta y cinco centiáreas) de agostadero, propiedad de Graciela Ancheta Bringas, según escritura pública 5235 del veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo la partida 39863, volumen 110, sección I, del trece de diciembre del mismo año; de la superficie total del inmueble, 73-54-75 (setenta y tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, setenta y cinco centiáreas), se encuentran abiertas al cultivo, y el resto que resultan ser 26-85-00 (veintiséis hectáreas, ochenta y cinco áreas) son de monte y terreno irregular no apto para el cultivo, clasificadas en terrenos áridos, que se encontraron abandonadas y sin indicios de explotación por más de dos años consecutivos por parte de su propietaria, sin causa que lo justifique.

El comisionado anexó a su informe, acta sin fecha que contiene la inspección ocular sobre los predios investigados.

DUODECIMO.- No obstante de haberse substanciado el expediente en segunda instancia, el Cuerpo Consultivo Agrario, solicitó al Delegado Agrario en el Estado, la práctica de otros trabajos técnicos e informativos complementarios. Por lo que en atención a la solicitud, el funcionario agrario comisionó personal de su adscripción para recabar información acerca de los predios investigados, el responsable de los trabajos técnicos rindió su informe el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, del que se conoce que los predios: "Innominado", "Los Gallos" y "Tacupeto", en sus fracciones A, C y D, no han cambiado su estado de inexploración, estando en la actualidad en idénticas condiciones al de la fecha del informe anterior.

DECIMOTERCERO.- Como consecuencia de las notificaciones giradas por los comisionados, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, comparecieron al procedimiento agrario los propietarios de los predios involucrados en la presente acción, manifestando que el predio "Tacupeto", en sus fracciones A, C y D, deben ser respetadas, en virtud de que son pequeñas propiedades en completa explotación, clasificando los terrenos en agostadero de mala calidad, y mencionando entre otras cosas que es falso que se encuentren abandonadas por más de dos años consecutivos, acompañando a sus escritos constancias que acreditan ser miembros de la Asociación Ganadera Local de Hermosillo, Sonora, y constancias del Jefe del Distrito de Desarrollo Rural, número 144, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el sentido de que con el gasto hidráulico con que se cuenta en los pozos correspondientes, sólo se alcanzan regar 75-00-00 (setenta y cinco hectáreas), de cada una de las fracciones.

DECIMOCUARTO.- Obra en autos dictamen positivo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, en el sentido de conceder al poblado de que se trata 253-38-67 (doscientas cincuenta y tres hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas) de temporal y agostadero en terrenos áridos, y el turno del mismo a este Tribunal Superior.

DECIMOQUINTO.- Por auto del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior, habiéndose registrado con el número 438/94, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

DECIMOSEXTO.- El Tribunal Superior Agrario, en sentencia dictada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió en el juicio agrario 438/94, relativo a la acción de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado "El Realito", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, lo siguiente :

"PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "El Realito", ubicado en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior de 253-38-87 hectáreas (doscientas cincuenta y tres hectáreas, treinta y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas) de las que 128-02-63 hectáreas (ciento veintiocho hectáreas, dos áreas y sesenta y tres centiáreas) son de temporal y el resto de agostadero en terrenos áridos, que se tomarán de la siguiente manera: 25-26-24 hectáreas (veinticinco hectáreas, veintiséis áreas y veinticuatro centiáreas) del predio "Innominado", propiedad de Hilda Sonia Juvera Bustamante; 126-02-63 hectáreas (cientos veintiséis hectáreas, dos áreas y sesenta y tres centiáreas) del predio "Los Gallos", propiedad de Carlos Prandini Coronado, Primo Prandini Coronado y Primo Pedro Prandini Rivas; 25-25-00 hectáreas (veinticinco hectáreas y veinticinco áreas) del predio "Tacupeto Fracción A", propiedad de Manuel Ancheta Bringas; 50-00-00 hectáreas (cincuenta hectáreas) del predio "Tacupeto Fracción C", propiedad de María Mercedes Ancheta Bringas, y 26-85-00 hectáreas (veintiséis hectáreas y ochenta y cinco áreas) del predio "Tacupeto Fracción D", propiedad de Graciela Ancheta Bringas, al haberse encontrado abandonadas y sin explotación alguna por más de dos años consecutivos, por lo tanto

resultan afectables en términos del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu. Superficie que se localizará de acuerdo al plano proyecto que obra en autos en favor de (33) treinta y tres campesinos capacitados relacionados en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y podrá constituir la Parcela Escolar, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento negativo del Gobernador del Estado de Sonora, emitido el veinte de junio de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno Local el veinticinco de junio del mismo año”.

DECIMOSEPTIMO.- Inconforme con la sentencia anterior, por escrito presentado el tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Primo Prandini Coronado, promovió juicio de garantías, radicándose en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, bajo el número 804/95, autoridad que por resolución de dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión en contra de la sentencia impugnada para el efecto de que este Tribunal Superior dejara sin efecto la resolución reclamada en la parte en que afectan al predio que defendió el ahora quejoso, y no se le prive de la propiedad del mismo, sin que previamente le sea respetada su garantía de audiencia, concesión que se hace extensiva a los actos de ejecución por ser éstos consecuencia de una resolución inconstitucional; las consideraciones que sirvieron de base para la emisión de esta resolución son del tenor siguiente en su parte medular:

“CUARTO.- Antes de entrar al estudio de (sic) conceptos de violación expresados por la parte quejosa en su escrito de demanda, es conveniente señalar que contrariamente a lo que alega la autoridad responsable Tribunal Superior Agrario en su informe con justificación, contra los actos que reclama el quejoso, es procedente el juicio de amparo indirecto y es competente para conocer del presente juicio de garantías un Juzgado de Distrito y no un Tribunal Colegiado en vía de amparo directo, ya que de la lectura de la demanda de garantías se advierte claramente que el quejoso alega que no fue llamado al juicio agrario, violándose en su perjuicio la garantía de audiencia, lo que engendra la consecuencia que debe equipararse a un tercero extraño al procedimiento de este juicio y es la razón por la que es procedente el amparo indirecto de conformidad con la fracción V, del artículo 114 de la Ley de Amparo y por tanto este juzgado es competente para conocer del presente juicio de garantías.

Sirve de apoyo a las anteriores consideraciones, la tesis sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en las páginas 278 y 279, Novena Época, Tomo II, Agosto de 1995, del Semanario Judicial de la Federación que textualmente dice: ‘AMPARO INDIRECTO. EN MATERIA AGRARIA PROCEDE TRATANDOSE DE PERSONA EXTRAÑA A JUICIO. (ARTICULO 200 DE LA LEY AGRARIA).- Conforme a los artículos 44 y 158 de la Ley de Amparo, procede el amparo directo cuando el acto reclamado es una sentencia definitiva o una resolución que pone fin al juicio. Esta Suprema Corte he(sic) entendido que ello así cuando el amparo lo pide una de las partes que intervino en el juicio, pues cuando el amparo es pedido por una persona extraña al juicio, se ha estimado que procede el amparo indirecto, en términos del artículo 114, fracción V, de la Ley de Amparo, que señala la procedencia del juicio de garantías ante juez de Distrito cuando los actos ejecutados dentro o fuera del juicio afecten a personas extrañas a él. Al respecto, la propia Suprema Corte ha considerado que en tal supuesto, al quejoso se le debía tratar como a un tercero extraño y darle oportunidad de promover el amparo indirecto, en el que podría contar con una dilación probatoria de la que se vería privado en un amparo directo contra la sentencia dictada en un juicio seguido a sus espaldas. Ahora bien, esa situación no debe estimarse modificada por el hecho de que el artículo 200 de la Ley Agraria, establezca que contra las sentencias definitivas de los Tribunales Unitarios o del Tribunal Superior Agrario, sólo procederá el juicio de amparo directo ante el Tribunal Colegiado de Circuito, pues al respecto sigue invariable la regla de que si bien contra una sentencia definitiva cabe el amparo directo, es procedente el indirecto tratándose del no emplazado para no dejarlo en estado de indefensión y sin dilación probatoria, sin importar que en tales casos también se señale como acto reclamado la sentencia, porque ésta, no se viene impugnando por razones de fondo, sino por haber emanado de un procedimiento viciado, por inexistente o indebido emplazamiento. El legislador suponen (sic) normalmente que las reglas procesales han sido cumplidas y respetadas y que las partes afectadas en la sentencia fueron oídas en el juicio; luego, bien puede disponer que la impugnación de esas sentencias se haga en amparo directo, sin dilación probatoria, porque ya se dispuso de ella, pero en el caso irregular, que la regla general no prevé, de que se dicte una sentencia definitiva que afecta a quien no fue llamado al juicio, el respeto al debido proceso legal impide una interpretación letrista y obliga a establecer un caso especial, equiparando su situación a la del tercero extraño al juicio’.

QUINTO.- El concepto de violación expresado por el quejoso en su escrito de demanda en cuanto a la violación de garantía de audiencia, consagrada en el artículo 14 Constitucional, por no haber sido citado al procedimiento agrario que culminó con la resolución reclamada, es esencialmente fundado y suficiente para concederle el amparo y protección de la Justicia Federal que solicita.

De la lectura del escrito de demanda, se advierte que, el quejoso reclama de las autoridades responsables la resolución dictada por el Tribunal Superior Agrario dentro del expediente 438/94, por el que se dota de ejido al poblado EL REALITO, Municipio de Hermosillo, Sonora, y su ejecución.

A fojas 69 a 81, obra agregada a los autos copia certificada de la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se dota de ejido al poblado EL REALITO, Municipio de Hermosillo, Sonora, documental a la que se le concede valor probatorio de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, y con la cual se acredita que se afectan 126-02-63 hectáreas del predio 'LOS GALLOS', propiedad de CARLOS PRANDINI CORONADO. PRIMO PRANDINI CORONADO Y PRIMO PEDRO PRANDINI RIVAS.

Ahora bien, las autoridades responsables, no probaron como era su obligación, que respetaron al quejoso la garantía de audiencia, consagrada en el artículo 14 Constitucional, consistente fundamentalmente en la oportunidad que se le concede al particular de intervenir en el procedimiento para poder defenderse, y esa intervención se puede concretar en dos aspectos esenciales a saber, la posibilidad de rendir pruebas que acrediten los hechos en que se finque la defensa, y la de producir alegatos para apoyar su defensa con las argumentaciones jurídicas que se estimen pertinentes. Se afirma lo anterior, porque las responsables no ofrecieron prueba para acreditar que cumplieron con esa formalidad procesal, y que de las documentales que obran en autos, consistentes en copia certificada del expediente 438/94, que culminó con la resolución reclamada, se advierte que no se notificó al quejoso de los trabajos técnicos informativos especialmente los realizados en los años de mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y siete, en los que fundamentalmente se basó la autoridad responsable para afectar el predio del quejoso. Como tampoco se desprende que el quejoso haya comparecido a dicho procedimiento, y si bien es cierto que obra constancia de notificación al quejoso del auto de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por el que el TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, radicó el expediente de que se trata, también lo es que de dicha constancia de notificación no se desprende que se expresen las razones o motivos concretos por los que se inició el mencionado procedimiento agrario, para que el quejoso tuviera la oportunidad de ofrecer las pruebas idóneas y eficaces para acreditar que el predio de su propiedad que defiende, era una pequeña propiedad en explotación, inafectable para dotar al poblado hoy tercero perjudicado y pudiera producir los alegatos que a sus intereses conviniera.

Por lo anterior resulta claro que, como ya se dijo, las autoridades responsables no probaron, como era su obligación, haber respetado debidamente al quejoso la garantía de previa audiencia que establece el artículo 14 Constitucional.

Sirve de apoyo a las anteriores consideraciones las tesis de Jurisprudencia que a continuación se transcriben:

Tesis de jurisprudencia número 96, visible en la página 63, Tomo VI, Materia común del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, que a la letra dice: 'AUDIENCIA, RESPECTO A LA GARANTIA DE, DEBEN DARSE A CONOCER AL PARTICULAR LOS HECHOS Y MOTIVOS QUE ORIGINAN DEL PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA- La garantía de audiencia consiste fundamentalmente en la oportunidad que se concede al particular de intervenir para poder defenderse, y esa intervención se puede concretar en dos aspectos esenciales, a saber: la posibilidad de rendir pruebas que acrediten los hechos en que se finque la defensa; y la de producir alegatos para apoyar esa misma defensa con las argumentaciones jurídicas que se estiman pertinentes. Esto presupone, obviamente, la necesidad de que iniciar un procedimiento que puede culminar con privación de derechos, sean del conocimiento del particular, lo que se traduce siempre en un acto de notificación que tiene por finalidad que aquel se entere de cuales son esos hechos y así esté en aptitud de defenderse. De lo contrario la audiencia resultaría prácticamente inútil, puesto que el presunto afectado no estaría en condiciones de saber que pruebas aportar o que alegatos formular a fin de contradecir los argumentos de la autoridad, si no conoce las causas y los hechos en que ésta se apoyó para iniciar un procedimiento que pudiera afectarlo en su esfera jurídica.

Tesis de Jurisprudencia número 16, visible en la página 15, Tomo III, Materia Administrativa del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, que dice: 'AUDIENCIA, GARANTIA DE CARGA DE LA PRUEBA PARA LA AUTORIDAD RESPONSABLE. La afirmación del quejoso en el sentido de que no se le citó ni se le oyó en defensa, que integra una negativa, obliga a las responsables a demostrar lo contrario, para desvirtuar la violación del artículo 14 Constitucional que reclama'.

En estas condiciones es evidente que la resolución de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que dotó de ejido al poblado EL REALITO, Municipio de Hermosillo, Sonora, es violatoria en perjuicio del quejoso de la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 Constitucional, por lo que deberá concedérsele el amparo y protección de la Justicia Federal, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario deje sin efecto la resolución reclamada, en la parte en que afecta el predio que defiende el ahora quejoso, y no se le prive de la propiedad del mismo, sin que previamente le sea respetada su garantía de audiencia, concesión que se hace extensiva a los actos de ejecución por ser éstos consecuencia de una resolución inconstitucional.

En atención a que se estiman fundados los conceptos de violación por inobservancia de la garantía de audiencia, resulta innecesaria (sic) analizar los restantes conceptos de violación expresados por el quejoso, que se refieren al fondo del amparo con apoyo en la tesis de jurisprudencia número 93, visible en la página 61, Tomo VI, Materia Común del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación que textualmente dice: 'AUDIENCIA, GARANTIA DE AMPARO CONCEDIDO (SIC) QUE SE RESPETE NO PUEDEN ESTUDIARSE EN EL FALLO LAS DEMAS CUESTIONES DE FONDO.- Cuando el amparo se concede para el efecto de que la autoridad responsable respete la garantía de audiencia que establece el artículo 14 de la Carta Magna, brindando oportunidad de defensa a los quejosos previamente a emisión de los actos que afecten un derecho establecido en su beneficio, no es el caso estudiar las demás cuestiones de fondo que se (sic) propusieron, porque precisamente esas cuestiones serán objeto de la audiencia que las autoridades deberán conceder a los quejosos”.

DECIMOCTAVO.- Por acuerdo de trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, este Organismo Colegiado, en cumplimiento a la ejecutoria número 804/95, declaró dejar sin efectos la sentencia definitiva de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que respecta al predio propiedad del quejoso.

DECIMONOVENO.- Por otra parte, inconforme con la sentencia citada en el resultando décimo sexto de esta resolución, por escrito presentado el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Carlos Prandini Coronado, promovió juicio de garantías, radicándose en el Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Sonora, bajo el número 830/95, autoridad que por resolución de ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, concedió el amparo y protección para el efecto de concederle la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 Constitucional, la cual consiste fundamentalmente en dar al gobernado la oportunidad de intervenir en el procedimiento para que pueda defenderse, lo cual se cumple cuando el particular es llamado a juicio y se le otorga la posibilidad de ofrecer y desahogar pruebas; las consideraciones que sirvieron de base para la emisión de esta resolución son del tenor siguiente, en su parte medular:

“SEXTO.- Es fundado y suficiente para conceder el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso, el concepto de violación que expresa en su demanda de garantías, en cuanto aduce que se violó en su perjuicio la garantía de audiencia que tutela el artículo 14 constitucional, al no haber sido llamado al procedimiento agrario del que emanó la sentencia que combate.

En efecto, el peticionario de garantías, reclama a través de este medio de control constitucional, la resolución dictada por el Tribunal Superior Agrario, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el expediente 438/94, relativo a la solicitud de dotación de tierra planteada por el poblado “El Realito”, municipio de Hermosillo, Sonora, así como su ejecución; y al efecto argumenta que tales actos violan garantías constitucionales en su perjuicio, en virtud de no haber sido oído ni vencido en juicio.

Ahora bien, a fojas de la 105 a la 117 de autos, obra copia certificada de la resolución que aquí se combate, a la que en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se otorga valor probatorio pleno, siendo suficiente para tener por acreditado (sic) que al dotarse de tierras al poblado ‘El Realito’, perteneciente al municipio de Hermosillo, Sonora, se afectaron 126-02-63 hectáreas del predio ‘Los Gallos’, propiedad de Carlos Prandini Coronado, Primo Prandini Coronado y Primo Pedro Prandini Rivas.

Por otra parte, analizadas las constancias que obran en el sumario, se tiene en conocimiento que las autoridades responsables no probaron, como era su obligación, haber respetado la garantías de audiencia que consagra el artículo 14 constitucional, la cual consiste fundamentalmente en dar el gobernador la oportunidad de intervenir en el procedimiento para que pueda defenderse, lo cual sólo se cumple cuando el particular es llamado al juicio y se le otorga la posibilidad de ofrecer y desahogar pruebas, así como de formular alegatos, para apoyar su defensa.

Se sostiene que las autoridades responsables no acreditaron haber respetado la garantía de audiencia al quejoso, toda vez que ninguna prueba allegaron (sic) tendiente a demostrar tal circunstancias, y por el contrario, de las constancias del expediente agrario 438/94 que culminó con la resolución que se reclama, se advierte que Carlos Prandini Coronado no fue notificado del inicio del procedimiento de dotación de tierras solicitadas por el poblado ‘El Realito’, como lo ordenaba el artículo 275, de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en aquella época, en su último párrafo; igualmente se advierte que tampoco se le notificó para el desahogo de los trabajos técnicos informativos que se realizaron, como si se hizo con diversos propietarios afectados; y si bien es cierto que a fojas de la 2142 a la 2145 de autos aparece constancia de notificación practicada al aquí quejoso con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, también lo es que dicha notificación sólo se refiere al auto de fecha veintitrés de marzo de aquel año, por el cual el Tribunal Superior Agrario radicó el expediente natural al haber recibido de la Secretaría de la Reforma Agraria el diverso 1.1-1151 relativo a la dotación de tierras solicitada por el poblado ‘El Realito’, pero de las constancias notificatorias no se desprenden las razones o motivos por los que se inició el expediente agrario cuya radicación se notifica, para que el quejoso tuviera la oportunidad de ofrecer las pruebas idóneas para su defensa; es más, del contenido del propio auto de radicación (fojas 2132-2133) se desprende que el amparista ya no tenía ninguna oportunidad de defensa, puesto que ahí mismo se ordenó turnar el expediente al Magistrado Ponente y que se listara en su oportunidad no se dio a los afectados ningún término de prueba, sino que al estar ya integrado al expediente, sólo restaba emitir la resolución procedente.

En mérito de lo anterior, se concluye que la resolución que se combate, así como su posible ejecución, resulta conculcatoria del artículo 14 constitucional en perjuicio de Carlos Prandini Coronado, al no habersele respetado la garantía de previa audiencia; por lo que lo procedente es concederle el amparo y protección de la Justicia Federal que solicita.

Tiene aplicación al efecto, la jurisprudencia número 96, consultable en la página 63, del tomo VI, materia común, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación; 1917-1995, del tenor literal siguiente: 'AUDIENCIA, RESPECTO A LA GARANTIA DE. DEBEN DARSE A CONOCER AL PARTICULAR LOS HECHOS Y MOTIVOS QUE ORIGINAN EL PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA.- La garantía de audiencia consiste fundamentalmente en la oportunidad que se concede al particular de intervenir para poder defenderse, y esa intervención se puede concretar en dos aspectos esenciales, a saber; la posibilidad de rendir pruebas que acrediten los hechos en que se finque la defensa; y la de producir alegatos para apoyar esa defensa con las argumentaciones jurídicas que se estimen pertinentes. Esto presupone, obviamente, la necesidad de que los hechos y datos en los que la autoridad se basa para iniciar un procedimiento que puede culminar con privación de derechos, sea del conocimiento del particular, lo que se traduce siempre en un acto de notificación que tiene por finalidad que aquél se entere de cuales son esos hechos y así este en aptitud de defenderse. De lo contrario la audiencia resultaría prácticamente inútil, puesto que el presunto afectado no estaría en condiciones de saber que pruebas aportar o que alegatos formular a fin de contradecir los argumentos de la autoridad, si no conoce las causas y los hechos en que ésta se apoya para iniciar un procedimiento que pudiera afectarlo en su esfera jurídica'. Así como la diversa ejecutoria número 16, consultable en la página 15 del tomo III, Materia Administrativa, del Apéndice ya citado, cuyo rubro y texto se transcribe: 'AUDIENCIA, GARANTIA DE. CARGA DE LAS PRUEBAS PARA LA AUTORIDAD RESPONSABLE.- La afirmación del quejoso en el sentido de que no se le citó ni se le oyó en defensa, que integra una negativa, obliga a las responsables a demostrar lo contrario, para desvirtuar la violación del artículo 14 constitucional que se reclama'.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo en los artículos 77, 78, 80 y demás relativos de la Ley de Amparo, se resuelve:

PRIMERO: SE SOBREESE en los autos del juicio de amparo número 830/95, promovido por Carlos Prandini Coronado, respecto de los actos que reclama de la autoridad que se precisa en el considerando segundo de este fallo, por los motivos que ahí se anotan.

SEGUNDO: LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE a Carlos Prandini Coronado respecto de los actos de las autoridades que se precisan en el considerando tercero de esta resolución, por los motivos que se anotan en el considerando quinto de la misma.

VIGESIMO.- Por auto de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, este Tribunal Superior, en cumplimiento a la ejecutoria de número 830/95, declaró dejar sin efectos la sentencia de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que se refiere al predio propiedad del quejoso.

VIGESIMO PRIMERO.- Por auto de quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, este Organismo Colegiado emitió un acuerdo para mejor proveer, por lo que respecta a Primo Prandini Coronado para el efecto de que se le notifique al quejoso la existencia del expediente agrario 438/94 y se le otorgue un término de cuarenta y cinco días naturales para que presente pruebas y alegatos de su parte.

VIGESIMO SEGUNDO.- El catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, el Licenciado Guillermo Silva Arechar, Actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28, notificó a Primo Prandini Coronado, el auto de quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.

VIGESIMO TERCERO.- Por escrito presentado ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, Primo Prandini Coronado ofreció pruebas y alegatos de su parte, manifestando lo siguiente:

"...Que en este (sic) tiempo y forma vengo a ofrecer pruebas y expresar alegatos que a mis intereses convienen, a fin de que sean tomados en cuenta al momento de dictar sentencia en el presente juicio agrario; y que el predio de mi propiedad y posesión se excluya de la dotación de tierras solicitada, por constituir una pequeña propiedad en explotación inafectable para efectos agrarios.

HECHOS:

1.- Soy legítimo propietario y actual poseedor de un predio rústico denominado 'Los Gallos, fracción II', con superficie de 80-00-00 hectáreas.

El terreno de referencia se encuentra ubicado en la región agrícola conocida como 'Mesa del Serí', del Municipio de Hermosillo, Sonora, y tiene los linderos siguientes: Al norte con Juan Amaya Arco Amarillo, al sur con Arroyo Santa Teresa; al Este con María Teresa Cajigas de Figueroa, Benjamín Aguilar G. y Francisco Noriega A.; y al Oeste con Carlos Prandini Coronado.

2.- Este predio lo adquirí por cesión de derechos posesorios, celebrada el día 13 de febrero de 1967, del señor Manuel Bernal Castillo, la cual consta en escritura pública número 740 del volumen X, de la Notaría Pública 68 a cargo del Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, de Hermosillo, Sonora. Misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día 16 de mayo de 1967, bajo el número 35243, volumen 100, de la sección I.

3.- El predio de referencia se encuentra amparado, en una superficie de 78 hectáreas, con el certificado de inafectabilidad agrícola número 366,158 expedido por el Secretario de la Reforma Agraria el 18 de junio de 1987 e inscrito en el Registro Agrario Nacional, el 2 de julio de 1987, bajo el número 81,879, a fojas 89 del volumen 405.

El terreno mencionado lo conservo en explotación agrícola, actualmente lo tengo sembrado de alfalfa en 60 hectáreas y de trigo en las 20 restantes, y que irriego con el pozo de mi propiedad con número de registro estatal 203 y de registro nacional número 26-31-2322-(800), el cual fue registrado el 20 de septiembre de 1974 en la Oficina de Registro Nacional y Estadística del Departamento de Aguas del Subsuelo de la Dirección de Aguas Nacionales de la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos de la Subsecretaría de Operación, de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, ahora Comisión Nacional del Agua; y el pozo con número de registro estatal 211 y de registro nacional 26-2055 (685), el cual fue inscrito el 27 de marzo de 1973, en la aludida oficina de Registro Nacional y Estadística. Aprovechamientos Hidráulicos que en la actualidad se encuentran amparados con el título de concesión número 1SON101035/09AMGE95, que me otorgó la Comisión Nacional del Agua, el que se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos del Agua del Estado de Sonora, con el número SON100274, tipo de folio 1, en el tomo I, fojas 18, expediente 1SON101035/09AMGE95, el 30 de enero de 1996. Título de concesión que ampara mi derecho para aprovechar un volumen de 708,000 metros cúbicos de agua anuales.

Como el radio de posible afectación en este expediente agrario, comprende predios que están dentro de la zona agrícola que se conoce como 'Meza (sic) del Seri', ubicada dentro del Estado de Sonora, al dictarse resolución deberá tomarse en cuenta el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos del Estado de Sonora, para mejor control de la extracciones, alumbramiento y aprovechamiento de las aguas del subsuelo de dicha zona; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 1978.

PRUEBAS:

I.- Para demostrar la propiedad del predio de que se trata en este escrito, exhibo copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 740, del volumen 10, de la Notaría 68, a cargo del Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, con ejercicio en Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 16 de mayo de 1967, bajo el número 35,243, en el volumen 100, de la sección I, en el que consta el contrato de cesión de derechos por el que adquirí el predio de referencia;

II.- Copia certificada de la boleta número 23,904, expedida el 28 de agosto de 1974, por el Director General de Aprovechamientos Hidrológicos de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, con la que se acredita mi propiedad sobre el pozo número 203 de referencia;

III.- Copia certificada de la boleta número 21,426, expedida el 2 de marzo de 1973, por el Director General de Aprovechamientos Hidrológicos de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, con el que se acredita mi propiedad sobre el pozo número 211 de referencia;

IV.- Copia auténtica del certificado de inafectabilidad agrícola número 366,158, expedido por el Secretario de la Reforma Agraria, el 18 de junio de 1987, e inscrito en el Registro Agrario Nacional el 2 de julio de 1987, bajo el número 81,879, a foja 89 del volumen 405. Con el que se acredita la inafectabilidad agraria del terreno de mi propiedad y posesión;

V.- Copia certificada del título de concesión número 1SON101035/09AMGE95, expedido por la Comisión Nacional del Agua, el que se encuentra inscrito en el Registró Público de Derechos del Agua del Estado de Sonora, con el número SON100274, tipo de folio I, en el tomo I, foja 18 , el 30 de enero de 1996. Titulo de concesión que ampara mi derecho para aprovechar un volumen de 708,000 metros cúbicos de aguas anuales; y

VI.- Oficio número 146.06.100-1219 del Jefe de Distrito de Desarrollo Rural número 144-HERMOSILLO, de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con la que se acredita la explotación que vengo realizando en el terreno de mi propiedad y posesión.

ALEGATOS:

De los hechos narrados y demostrados con los medios de prueba aportados, se desprende que el predio de mi propiedad y posesión, por sus propias características, es una pequeña propiedad agrícola inafectable para efectos agrarios. Pues por su extensión, 80 hectáreas; por su destino, agrícola y por la circunstancia de que se encuentra en explotación desde que se dispone de agua para riego, lo hacen inafectables para efectos agrarios. Carácter éste que le fue reconocido por la autoridad competente a través del certificado de inafectabilidad agrícola exhibido; y por tanto conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción XV de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 249, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; y primero inciso A y quinto fracción I del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola, debe respetarse y excluirse de la dotación de tierras solicitada en este expediente...”

VIGESIMO CUARTO.- Por otra parte, por auto de quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, este Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo para mejor proveer que por lo que respecta al amparista Carlos Prandini Coronado, para el efecto de que se le notifique al quejoso la existencia del expediente agrario 438/94, y se le otorgue un término de cuarenta y cinco días naturales para que presente pruebas y alegatos de su parte.

VIGESIMO QUINTO.- El cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Licenciado Guillermo Silva Arechar, Actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28, notificó por instructivo a Carlos Prandini Coronado, el auto de quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.

VIGESIMO SEXTO.- Por escrito presentado ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28, el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, Carlos Prandini Coronado ofrece pruebas y alegatos de su parte, manifestando lo siguiente:

“...Que en tiempo y forma vengo a ofrecer pruebas y expresar alegatos que a mis intereses convienen, a fin de que sean tomados en cuenta al momento de dictar sentencia en el presente juicio agrario; y que el predio de mi propiedad y posesión se excluya de la dotación de tierras solicitada, por constituir una pequeña propiedad en explotación inafectable para efectos agrarios.

HECHOS:

1.- Soy legítimo propietario y actual poseedor de un predio rústico denominado ‘Los Gallos, fracción I’, con superficie de 80-00-00 hectáreas.

El terreno de referencia se encuentra ubicado en la región agrícola conocida como ‘Mesa del Seri’, del Municipio de Hermosillo, Sonora, y tiene los linderos siguientes : Al norte con Callejón que conduce de la ‘Mesa de Seri’ al ‘Realito’; al sur con Arroyo Santa Teresa; al Este con Primo Prandini Coronado; y al Oeste con antigua posesión de Manuel Bernal Castillo, ahora Granja ‘La Costeña’ de José Santos Gutiérrez.

2.- Este predio lo adquirí por cesión de derechos posesorios, celebrada el día 13 de febrero de 1967, del señor Manuel Bernal Castillo, la cual consta en escritura pública número 739 del volumen XII, de la Notaría Pública 68 a cargo del Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, de Hermosillo, Sonora. Misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día 16 de mayo de 1967, bajo el número 35243, volumen 100, de la sección I.

3.- El predio de referencia se encuentra amparado, con el certificado de inafectabilidad agrícola número 228,698 expedido por el Secretario de la Reforma Agraria el 27 de enero de 1986 e inscrito en el Registro Agrario Nacional, (sic) 27 de mayo de 1986, bajo el número 45,160, a fojas 220 del volumen CCXVII.

El terreno mencionado lo conservo en explotación agrícola, actualmente lo tengo sembrado de alfalfa en 40 (cuarenta) hectáreas y las 40 (cuarenta) restantes estoy preparándolas para sembrarlas con sorgo forrajero ; y que irriego (sic) con el pozo de mi propiedad con número de registro estatal 212 y de registro nacional número 26-31-2204-(745), el cual fue registrado el 24 de octubre de 1973, en la Oficina de Registro Nacional y Estadística del Departamento de Aguas del Subsuelo de la Dirección de Aguas Nacionales de la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos de la Subsecretaría de Operación, de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, ahora Comisión Nacional del Agua; aprovechamiento Hidráulico que en la actualidad se encuentra amparado con el título de concesión número 1SON101050/09AMGE95, que me otorgó la Comisión Nacional del Agua, el que se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos del Agua del Estado de Sonora, con el número SON100275, tipo de folio 1, en el tomo I, fojas 18, expediente 1SON101050/09AMGE95, el 30 de enero de 1996. Título de concesión que ampara mi derecho para aprovechar un volumen de 474,000 metros cúbicos de agua anuales.

Como el radio de posible afectación en este expediente agrario, comprende predios que están dentro de la zona agrícola que se conoce como ‘Mesa del Seri’, ubicada dentro del Estado de Sonora, al dictarse resolución deberá tomarse en cuenta el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos del Estado de Sonora, para mejor control de la extracciones, alumbramiento y aprovechamiento de las aguas del subsuelo de dicha zona; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 1978.

PRUEBAS:

I.- Para demostrar la propiedad del predio de que se trata en este escrito, exhibo copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 739, del volumen XII, de la Notaría 68, a cargo del Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, con ejercicio en Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 16 de mayo de 1967, bajo el número 35,243, en el volumen 100, de la sección Primera, en el que consta el contrato de cesión de derechos por el que adquirí el predio de referencia;

II.- Copia certificada de la Boleta Número 22,690, expedida el 2 de octubre de 1973, por el Director General de Aprovechamientos Hidrológicos de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, con la que se acredita mi propiedad sobre el pozo número 212 de referencia;

III.- Copia autentica del Certificado de Inafectabilidad Agrícola Número 228,698, expedido por el Secretario de la Reforma Agraria el 27 de enero de 1986 e inscrito en el Registro Agrario Nacional el 27 de mayo de 1986, bajo el número 45,160, a foja 220 del volumen CCXVII. Con el que se acredita la inafectabilidad agraria del terreno de mi propiedad y posesión;

IV.- Copia certificada del Título de Concesión Número 1SON101050/09AMGE95, expedido por la Comisión Nacional del Agua, el que se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos del Agua del Estado de Sonora, con el número SON100275, tipo de folio I, en el tomo I, foja 18, expediente 1SON101050/09AMGE95, el 30 de enero de 1996. Título de concesión que ampara mi derecho para aprovechar un volumen de 474,000 metros cúbicos de aguas anuales; y

V.- Oficio número 146.06.200.-0932 del Jefe de Distrito de Desarrollo Rural número 144-HERMOSILLO, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con la que se acredita la explotación que vengo realizando en el terreno de mi propiedad y posesión.

Me reservo el derecho para ofrecer dentro del procedimiento, otras pruebas que considere pertinentes.

ALEGATOS:

De los hechos narrados y demostrados con los medios de prueba aportados, se desprende que el predio de mi propiedad y posesión, por sus propias características, es una pequeña propiedad agrícola inafectable para efectos agrarios. Pues por su extensión, 80 hectáreas; por su destino, agrícola y por la circunstancia de que se encuentre en explotación desde que se dispone de agua para riego, lo hacen inafectable para efectos agrarios. Carácter éste que le fue reconocido por la autoridad competente a través del certificado de inafectabilidad agrícola exhibido; y por tanto conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción XV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 249, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; y primero inciso A y quinto fracción I del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola, debe respetarse y excluirse de la dotación de tierras solicitada en este expediente...”

VIGESIMO SEPTIMO.- Por auto de once de febrero de dos mil, el Magistrado Instructor, dictó un acuerdo para mejor proveer, para el efecto de que se instaure el procedimiento de cancelación de certificados de inafectabilidad, para decidir sobre la subsistencia o insubsistencia de los mismos con los números 228698 y 336158. Asimismo, se solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que realizara, en auxilio de este Organismo Colegiado, una pericial en materia de agronomía para poder determinar el tiempo que llevan explotados en forma ininterrumpida, para de esta suerte concluir si se encontraban explotadas o inexploradas las superficies en conflicto, en los años de mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos ochenta y siete.

VIGESIMO OCTAVO.- Mediante escritos presentados ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28, con sede en Hermosillo, Estado de Sonora, el once de mayo de dos mil, Carlos Prandini Coronado y Primo Prandini Coronado, ofrecieron pruebas de su parte, manifestando esencialmente que los predios de su propiedad estaban explotados en los años de mil novecientos ochenta y cuatro, a mil novecientos ochenta y ocho, mediante el cultivo de trigo, aportando diversas documentales como pruebas de su parte, las que serán analizadas posteriormente.

Por otro lado, mediante oficio número 146.06.100 de dieciocho de mayo de dos mil, suscrito por el Ingeniero Jesús Octavio Flores Lara, Jefe de Distrito de Desarrollo Rural en Hermosillo, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, éste envió la opinión técnica emitida por personal de dicha dependencia con relación al predio “Los Gallos, fracciones I y II”, propiedad de Carlos Prandini Coronado y Primo Prandini Coronado.

VIGESIMO NOVENO.- En cumplimiento de las ejecutorias números 804/95 dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en el recurso de revisión 189/96 el veintisiete de junio del mismo año; y 830/95, pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis; este Tribunal Superior dictó sentencia el veintisiete de junio del dos mil, en la que consideró que quedaba firme la sentencia reclamada, únicamente en la afectación de una superficie de 193-38-90 (ciento noventa y tres hectáreas, treinta y ocho áreas, noventa centiáreas), que se tomaría de la siguiente forma: del predio “Los Gallos”, una superficie de 66-02-66 (sesenta y seis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas), propiedad de Primo Pedro Prandini Rivas; 25-26-24 (veinticinco hectáreas, veintiséis áreas, veinticuatro centiáreas) del predio Innominado, propiedad de Hilda Sonia Juvera Bustamante; 25-25-00 (veinticinco hectáreas, veinticinco áreas) del predio “Tacupeto”, fracción A, propiedad de Manuel Ancheta Bringas; 50-00-00 (cincuenta hectáreas) del predio “Tacupeto”, fracción C, propiedad de María Mercedes Ancheta Bringas y 26-85-00 (veintiséis hectáreas, ochenta y cinco áreas) del predio “Tacupeto”, fracción D, propiedad de Graciela Ancheta Bringas, por inexploración con fundamento en el

artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu; y resolviendo que no había lugar a cancelar los certificados de inafectabilidad agrícola números 228698 y 366158, por no adecuarse a ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que las fracciones I y II del predio "Los Gallos", propiedad de Carlos y Primo Prandini Coronado, se encontraron debidamente explotados y que no rebasaban los límites de la pequeña propiedad y por consiguiente en relación a los predios amparados, se negaba la dotación de tierras promovida por los campesinos del poblado denominado "El Realito", ubicado en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

TRIGESIMO.- Inconforme con la sentencia anterior, Primo Pedro Prandini Rivas, interpuso recurso de queja por exceso en la ejecución de la sentencia dictada en el juicio de amparo número 804/95, el cual fue declarado fundado, toda vez que consideró lo siguiente:

"CUARTO.- Es fundado el motivo de queja expresado por PRIMO PEDRO PRANDINI RIVAS, quien es un tercero afectado por el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el presente juicio de amparo, al manifestar que la autoridad responsable TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, con residencia en México, Distrito Federal, en la resolución cumplimentadora de fecha veintisiete de junio del año dos mil, se excedió en el cumplimiento, ya que afectó casi la totalidad del predio propiedad del promovente de la queja, sin ser parte en el juicio constitucional en que se actúa.

Ahora bien, en la resolución de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en los autos del juicio agrario 438/94, misma que constituía el acto reclamado en este expediente, la responsable determinó dotar de 253-38-87 hectáreas al Ejido El Realito, afectando entre otros 126-02-63 hectáreas del predio "Los Gallos", propiedad de Carlos Prandini Coronado, Primo Prandini Coronado y Primo Pedro Prandini Rivas (hoy promovente de la queja).

Primeramente, cabe precisar que el acto que fue reclamado por el quejoso en el presente juicio de garantías consistió en la sentencia dictada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Tribunal Superior Agrario, con residencia en México, Distrito Federal, en los autos del juicio agrario número 438/1994, en la cual se determinó lo siguiente:

"Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior de 253-38-87 hectáreas (doscientas cincuenta y tres hectáreas, treinta y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas) de las que 128-02-63 hectáreas (ciento veintiocho hectáreas, dos áreas y sesenta y tres centiáreas) son de temporal y el resto de agostadero en terrenos áridos, que se tomarán de la siguiente manera: 25-26-24 hectáreas (veinticinco hectáreas, veintiséis áreas y veinticuatro centiáreas) del predio "Innominado", propiedad de Hilda Sonia Juvera Bustamante; 126-02-63 hectáreas (ciento veintiséis hectáreas, dos áreas y sesenta y tres centiáreas) del predio "Los Gallos", propiedad de Carlos Prandini Coronado, Primo Prandini Coronado y Primo Pedro Prandini Rivas..." "...superficie que se localizará de acuerdo al plano proyecto que obra en autos..." (foja 106).

En principio, es conveniente establecer que la forma correcta de ejecutar un fallo constitucional que protege, es dictar un nuevo acto que se ajuste a los términos de la ejecutoria de amparo, ciñéndose al tenor exacto de ese fallo, siendo el objeto principal de este recurso de análisis e interpretación tanto de los efectos y alcances de la sentencia protectora y una vez hecho esto fijar sus consecuencias, para lograr el restablecimiento de las cosas al estado que guardaban antes de la violación constitucional.

Hay exceso de ejecución cuando la autoridad responsable va más allá de la ejecutoria que concede la protección federal y afecta actor jurídicos de los que no se ocupó el fallo constitucional, ni están vinculados al efecto restitutorio del amparo concedido.

Sirve de apoyo a lo anterior la tesis de jurisprudencia 240, sustentada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizable en la página 161 del Tomo VI, parte SCJN, Sexta Epoca, del Apéndice de 1995, cuyo texto dispones:

"EJECUCION DE SENTENCIAS DE AMPARO. EXCESO O DEFECTO".- (se transcribe).

Asimismo, la tesis de jurisprudencia 1ª/J.37/2002, sustentada por al Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizable en la página 115, del Tomo XV, Junio de 2002, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo texto establece:

"QUEJA POR EXCESO O DEFECTO EN LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE AMPARO. SU RESOLUCION FIJA LOS ALCANCES Y EFECTOS DE ESTA".- (se transcribe).

Ahora bien el amparo se concedió en los siguientes términos:

"...deberá concedérsele el amparo y protección de la Justicia Federal, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario deje sin efecto la resolución reclamada, en la parte en que afecta el predio que defiende el ahora quejoso, y no se le prive de la propiedad del mismo, sin que previamente le sea respetada su garantía de audiencia, concesión que se hace extensiva a los actos de ejecución por ser éstos consecuencia de una resolución inconstitucional."

De las constancias remitidas por la autoridad responsable para acreditar el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente asunto se advierte que se realizaron los siguientes actos:

a).- En sesión plenaria de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se aprobó el acuerdo de inicio de cumplimiento de la ejecutoria de amparo, dejándose parcialmente sin efectos la sentencia definitiva de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, pronunciada en el juicio agrario 438/1994, relativo a la acción de dotación de tierras al poblado "El Realito", únicamente pro lo que respecta al predio del quejoso Primo Prandini Coronado.

b).- En sesión plenaria de veintisiete de junio del año dos mil, el Tribunal Superior Agrario aprobó la sentencia cumplimentadora en la que resolvió negar la dotación al poblado "El Realito", por lo que respecta a la fracción I y II del predio "Los Gallos", defendida por Primo Prandini Coronado y Carlos Prandini Coronado.

De lo anterior se aprecia, como acertadamente lo afirma el recurrente, que en el caso existente exceso en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, en virtud de que la autoridad responsable no se ajustó a lo determinado en dicho fallo.

Por otra parte, del análisis de las constancias del juicio agrario 438/1994, específicamente de los planos que obran en el alegato de pruebas número XXII, así como del plano proyecto y dictamen que obran en el legajo de pruebas identificado con el número XIX (fojas 2 a 37 y 39 a 41), se advierte que la afectación del predio propiedad de Primo Pedro Prandini Rivas, con motivo de la resolución de dotación de tierras al ejido El Realito, consistió en un total de 28-02-63 Hectáreas.

En el juicio de garantías en el que se actúa, se concedió la protección de la justicia federal para el efecto de que la autoridad responsable en México, Distrito Federal, dejara insubsistente la resolución de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en los autos del juicio agrario 438/94, en la parte que afectaba únicamente el predio del quejosos Primo Prandini Coronado, en respeto a la garantía de audiencia.

Asimismo, mediante auto de trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la autoridad responsable procedió a dejar sin efectos la resolución reclamada.

Por otra parte, mediante resolución cumplimentadora de fecha veintisiete de junio del año dos mil, la autoridad responsable Tribunal Superior Agrario, con residencia en México, Distrito Federal, en su considerando séptimo estableció:

"SEPTIMO.- Antes de entrar a estudiar el fondo del asunto que nos ocupa, tenemos que, de los trabajos técnicos informativos de cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se desprende que el predio "Los Gallos", tiene una superficie total de 226-02-63 (doscientas veintiséis hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas), de terrenos de temporal susceptibles de cultivo, divididas en tres fracciones, de las cuales 80-00-00 (ochenta hectáreas) son propiedad de Carlos Prandini Coronado; 80-00-00 (ochenta hectáreas) propiedad de Primo Prandini Coronado y 66-02-66 (sesenta y seis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas), propiedad de Primo Pedro Prandini Rivas." (foja 508).

Asimismo, en el considerando noveno la responsable determinó:

"Por lo que, en tales circunstancias y condiciones, y adminiculando cada una de las probanzas que ofrecieron los ahora quejosos y la pericial en materia de agronomía, se demuestra que no procede la cancelación de los certificados de inafectabilidad números 228688 y 336158 por no adecuarse ninguna de las hipótesis previstas por el artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por consiguiente los predios en estudio, específicamente "Los Gallos, Fracción I" y "Los Gallos, Fracción II", no son susceptibles de afectación para la acción que nos ocupa, en virtud de estar debidamente explotados por sus propietarios conforme a lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes referido.

En conclusión, deberá respetarse del predio "Los Gallos" a Primo Prandini Coronado la extensión de 80-00-00 (ochenta hectáreas); y a Carlos Prandini Coronado una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas).

En virtud de que por sentencia dictada por este Tribunal Superior el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó respetar 100-00-00 (cien hectáreas) de las 226-02-66 (doscientas veintiséis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas) que conforman el predio "Los Gallos", y toda vez de que los ahora quejosos, en cumplimiento a las ejecutorias, ofrecieron probanzas que demuestran que tienen en explotación sus predios, deberá ahora respetarse 160-00-00 (ciento sesenta hectáreas), propiedad de Carlos Prandini Coronado y Primo Prandini Coronado.

Por tales motivos; queda firme la sentencia reclamada únicamente en la afectación de una superficie de 193-38-90 (ciento noventa y tres hectáreas, treinta y ocho áreas, noventa centiáreas), que se tomará de la siguiente manera: Del predio "Los Gallos", una superficie de 66-02-66 (sesenta y seis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas), propiedad de Primo Pedro Prandini Rivas;...(foja 514).

Efectivamente, como ya ha quedado asentado, en la resolución reclamada en el juicio constitucional en que se actúa, emitida por el Tribunal Superior Agrario, en los autos del juicio 438/94, y de acuerdo a los planos y constancias que sirvieron como base a la responsable para su emisión, se advierte que al hoy promovente de la queja se le afectaron 28-02-63 (veintiocho hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas)

de la totalidad del predio de su propiedad, asimismo, en la resolución cumplimentadora que hoy nos ocupa, la responsable determino afectar 66-02-66 (sesenta y seis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas) del predio del hoy recurrente, esto es, treinta y ocho hectáreas más de las originalmente afectadas al promovente de la queja, en la resolución de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en los autos de, juicio agrario 438/94, misma que fue materia de la concesión de amparo en el juicio constitucional en que se actúa.

En consecuencia, la autoridad responsable Tribunal Superior Agrario, con residencia en México, Distrito Federal, al cumplimentar la ejecutoria emitida en el presente juicio de garantías, incurrió de manera evidente en una conducta excesiva, por lo que en términos de lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Amparo, el presente recurso de queja debe declararse fundado, razón por la cual, deberá la autoridad responsable, en cumplimiento de la sentencia constitucional dictada en el presente juicio, dejar sin efectos la resolución cumplimentadora de fecha veintisiete de junio del año dos mil únicamente en lo que respecta a la ampliación de la afectación original del predio "Los Gallos", propiedad del hoy recurrente Primo Pedro Prandini Rivas.

Sin que obste a lo anterior el hecho de que a rendir su informe justificado dentro del presente recurso de queja el MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, manifestó que el recurso de queja intentado es notoriamente improcedente, toda vez que el veintiséis de septiembre del año dos mil tres, este tribunal decretó la caducidad de la instancia en el cumplimiento de la ejecutoria por inactividad procesal, causal de improcedencia que se desestima, toda vez que el auto de caducidad de instancia en el cumplimiento a la sentencia de amparo únicamente afecta al promovente del juicio constitucional, pero en el caso que nos ocupa, el presente recurso de queja no fue promovido por el impetrante de garantías, sino por un tercer extraño al cual afectó el cumplimiento dado a la ejecutoria.."

TRIGESIMO PRIMERO.- En cumplimiento del Recurso de Queja que nos ocupa, este Tribunal Superior, dicto acuerdo el dos de septiembre de dos mil ocho, en el que dejó parcialmente sin efectos la sentencia dictada el veintisiete de junio de dos mil, en el expediente del juicio agrario 438/94, que corresponde al administrativo 1.1-1151, relativos a la dotación de tierras del poblado "El Realito", Municipio Hermosillo, Estado de Sonora, únicamente en lo que respecta a la ampliación de la afectación original del predio "Los Gallos", que defiende Primo Pedro Prandini Rivas, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Superior, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; en el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reformó este precepto constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; en los artículos 1o. y 9o. fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y asimismo se emite esta sentencia con fundamento en los artículos 76 y 80 de la Ley de Amparo.

SEGUNDO.- Se estiman satisfechos los requisitos de capacidad individual y colectiva del núcleo solicitante, de conformidad a lo previsto en los artículos 195, 196 fracción II, interpretado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al quedar demostrada la existencia de éste con seis meses de anterioridad a la solicitud respectiva, y por contar en el poblado con treinta y tres (33) campesinos con capacidad agraria.

TERCERO.- Por cuanto a la ejecutoria constitucional que se cumplimenta, es necesario remitirnos al artículo 76 de la Ley de Amparo, que establece que sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediera en el caso especial sobre el que verse la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la Ley o acto que la motivara.

CUARTO.- El artículo 80 de la Ley de Amparo señala, que la sentencia que concede el amparo tendrá por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, cuando el acto reclamado sea de carácter positivo y cuando sea de carácter negativo, el efecto del amparo será obligar a la autoridad responsable a que obre en el sentido de respetar la garantía de que se trate y a cumplir por su parte lo que la misma garantía exija.

QUINTO.- Cabe precisar en la presente sentencia, que la superficie que se encuentra intocada y que está firme por sentencia reclamada de veintisiete de junio de dos mil, es de: 127-36-24 (ciento veintisiete hectáreas, treinta y seis áreas, veinticuatro centiáreas), que se tomará de la siguiente manera: 25-26-24 (veinticinco hectáreas, veintiséis áreas, veinticuatro centiáreas), del predio Innominado, propiedad de Hilda Sonia Juvera Bustamante; 25-25-00 (veinticinco hectáreas, veinticinco áreas), del predio "Tacupeto, Fracción A", propiedad de Manuel Ancheta Bringas; 50-00-00 (cincuenta hectáreas), del predio "Tacupeto, Fracción C", propiedad de María Mercedes Ancheta Bringas; y 26-85-00 (veintiséis hectáreas, ochenta y cinco áreas), del predio "Tacupeto, Fracción D", propiedad de Graciela Ancheta Bringas, por in explotación con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu.

SEXTO.- Mediante diversos proveídos de quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, el Magistrado Instructor, dictó acuerdo con el objeto de dar cumplimiento a las ejecutorias que nos ocupan, mismas que se transcribieron en los resultandos décimo séptimo y décimo noveno y que por economía procesal se tienen por reproducidos para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte tenemos que por escritos presentados ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28, Primo Prandini Coronado y Carlos Prandini Coronado, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, ofrecieron pruebas y formularon los alegatos que a sus interés convino, documentales que más adelante se analizarán.

SEPTIMO.- Antes de entrar a estudiar el fondo del asunto que nos ocupa, tenemos que, de los trabajos técnicos informativos de cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se desprende que el predio "Los Gallos", tiene una superficie total de 226-02-63 (doscientas veintiséis hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas), de terrenos de temporal susceptibles de cultivo, divididas en tres fracciones, de las cuales 80-00-00 (ochenta hectáreas) son propiedad de Carlos Prandini Coronado; 80-00-00 (ochenta hectáreas) propiedad de Primo Prandini Coronado y 66-02-66 (sesenta y seis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas), propiedad de Primo Pedro Prandini Rivas. Informe en el que se menciona que en el predio en cuestión se localizó una superficie de 126-02-63 (ciento veintiséis hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas) de temporal, completamente abandonada y sin explotación alguna.

Posteriormente, se realizaron trabajos técnicos informativos complementarios, informe que se rindió el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete del que se desprende que el predio "Los Gallos" no ha cambiado su estado de inexplotación, estando en la actualidad en idénticas condiciones a la de la fecha anterior.

OCTAVO.- En cumplimiento a las ejecutorias de mérito se entra al análisis de las pruebas aportadas por los quejosos Primo Prandini Coronado y Carlos Prandini Coronado, sólo por lo que hace a los predios que tienen en propiedad y posesión.

Por lo que hace a las pruebas aportadas por Primo Prandini Coronado, se manifiesta lo siguiente:

1.- Documental consistente en copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 740, del volumen X, de la Notaría 68, a cargo del Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, con ejercicio en Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número 35,243, en el volumen C de la sección primera, en el que consta el contrato de cesión de derechos, documental con la que demuestra que adquirió el predio controvertido.

2.- Documental consistente en copia certificada de la boleta número 23,904, expedida el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, por el Director General de Aprovechamientos Hidrológicos de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, con la cual se acredita la propiedad que tiene el ahora quejoso sobre el pozo número 203.

3.- Documental consistente en copia certificada de la boleta número 21,426, expedida el dos de marzo de mil novecientos setenta y tres, por el Director General de Aprovechamientos Hidrológicos de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, documental con la cual acredita la propiedad que tiene sobre el pozo número 211.

4.- Documental consistente en copia certificada del certificado de inafectabilidad agrícola número 366,158, expedida por el Secretario de la Reforma Agraria, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrito en el Registro Agrario Nacional el dos de julio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 81,879, a foja 89 del volumen 405, con la cual se acredita la inafectabilidad del terreno propiedad del ahora quejoso.

5.- Documental consistente en copia certificada del título de concesión número 1SON101035/09AMGE95, expedido por la Comisión Nacional del Agua, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua del Estado de Sonora, con el número SON100274, folio 1, en el tomo I, foja 18, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, probanza con la que acredita la concesión para aprovechar un volumen de 708,000 metros cúbicos de agua anuales.

6.- Documental consistente en el oficio 146.06.100-1219, expedido por el Jefe del Distrito de Desarrollo Rural número 144/Hermosillo, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el que se hace constar que en la jurisdicción del Distrito número 144, se encuentra la Región Agrícola denominada "Mesa del Seri", en la que se ubica el predio agrícola "Los Gallos, Fracción II", con una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas), propiedad de Primo Prandini Coronado, la cual ha venido cultivando y regando desde mil novecientos cincuenta y tres, con dos pozos profundos a los cuales se les ha asignado por parte de la Comisión Nacional del Agua el título de concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo, bajo el número 1SON101035/09AMGE95, y que de acuerdo a los registros de dicha autoridad se han sembrado ininterrumpidamente trigo y forrajes.

Probanzas a las que este Organo Colegiado les otorga valor probatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por otra parte, por lo que respecta a las documentales ofrecidas por Carlos Prandini Coronado, se manifiesta lo siguiente:

1.- Documental consistente en copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 739, del volumen XII, de la Notaría 68, a cargo del licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, con ejercicio en Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, el dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número 35,243, en el volumen 100 de la sección primera, en el que consta el contrato de cesión de derechos, documental con la que demuestra que adquirió el predio controvertido.

2.- Documental consistente en copia certificada de la boleta número 22,690, expedida el dos de octubre de mil novecientos setenta y tres, por el Director General de Aprovechamientos Hidrológicos de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, con la cual se acredita la propiedad que tiene el ahora quejoso sobre el pozo número 212.

3.- Documental consistente en copia certificada del certificado de inafectabilidad agrícola número 228,698, expedido por el Secretario de la Reforma Agraria, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, e inscrito en el Registro Agrario Nacional el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 45,160, a foja 220 del volumen CCXVII, con la cual se acredita la inafectabilidad del terreno propiedad del ahora quejoso.

4.- Documental consistente en copia certificada del título de concesión número 1SON101050/09AMGE95, expedido por la Comisión Nacional del Agua, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua del Estado de Sonora, con el número SON100275, folio 1, en el tomo I, foja 18, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, probanza con la que acredita la concesión para aprovechar un volumen de 474,000 metros cúbicos de agua anuales.

5.- Documental consistente en el oficio número 146.06.200-0932, expedido por el Jefe del Distrito de Desarrollo Rural, número 144/Hermosillo, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el que se hace constar que en la jurisdicción del Distrito número 144, se encuentra la Región Agrícola denominada "Mesa del Serí", en la que se ubica el predio agrícola "Los Gallos, Fracción I" con una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas), propiedad de Carlos Prandini Coronado, la cual ha venido cultivando y regando desde mil novecientos sesenta con un pozo profundo al cual se le ha asignado por parte de la Comisión Nacional del Agua, el título de concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo, bajo el número 1SON101050/09AMGE95, y que de acuerdo a los registros de dicha autoridad se ha sembrado ininterrumpidamente con trigo y forrajes y que en la actualidad la superficie en comento se encuentra sembrada con alfalfa en 40-00-00 (cuarenta hectáreas) y el resto se encuentra preparado para sembrar sorgo forrajero.

Probanzas a las que este Organo Colegiado les otorga valor probatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Toda vez que por auto de once de febrero de dos mil, se instauró el procedimiento de cancelación de los certificados de inafectabilidad números 228688 y 336158 a nombres de Carlos y Primo Prandini Coronado, en el que se les otorgó la garantía de audiencia; mediante escritos de once de mayo de dos mil, ofrecieron las siguientes documentales:

CARLOS PRANDINI CORONADO

1.- Documental pública, consistente en el certificado de libertad de gravámenes, folio 255835, expedido por el Coordinador de Oficina Registral y Registradora de la Oficina Jurisdiccional de Hermosillo Sonora, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

2.- Documental pública consistente en copia certificada del contrato de habilitación o avío que celebró con la Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. para la siembra de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de trigo en el ciclo agrícola 84-85, el que se encuentra inscrito en la sección segunda, bajo el número 78453, del libro 116, el diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la que se acredita tal hecho.

3.- Documental pública, consistente en copia certificada del contrato de habilitación o avío que celebró con la Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. para la siembra de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de trigo en el ciclo agrícola 85-86, el que se encuentra inscrito en la sección segunda, bajo el número 84438, del libro 124, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la que se acredita tal hecho.

4.- Documental pública, consistente en copia certificada del contrato de habilitación o avío que celebró con la Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. para la siembra de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de trigo en el ciclo agrícola 86-87, el que se encuentra inscrito en la sección segunda, bajo el número 72313, del libro 139, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la que se acredita tal hecho.

5.- Documental pública, consistente en copia certificada del contrato de habilitación o avío que celebró con la Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. para la siembra de 75-00-00 (setenta y cinco hectáreas) de trigo en el ciclo agrícola 87-88, el que se encuentra inscrito en la sección segunda, bajo el número 96322, del libro 180, el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la que se acredita tal hecho.

Documentales a las que este Organismo Colegiado les otorga valor probatorio, conforme a lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

6.- Documentales consistentes en los recibos de pago de consumo de energía eléctrica, en la tarifa 09, para el bombeo de agua para riego agrícola, correspondientes a los periodos:

- Periodo del veintinueve de noviembre al veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.
- Periodo del veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco al veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de enero al veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de febrero al treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del treinta y uno de marzo al veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de abril al veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de mayo al veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de julio al veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de agosto al treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del treinta de septiembre al treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del treinta de octubre al primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del primero al veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis al veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y siete.
- Periodo del veinticinco de enero al dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.
- Periodo del dos de marzo al dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.
- Periodo del dos de abril al siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.
- Periodo del tres de julio al primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio, conforme a lo dispuesto por los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

PRIMO PRANDINI CORONADO

1.- Documental pública, consistente en el certificado de gravámenes, folio 255833, expedido por el Coordinador de Oficina Registral y Registradora de la Oficina Jurisdiccional de Hermosillo Sonora, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

2.- Documental pública consistente en copia certificada del contrato de habilitación o avío que celebró con la Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. para la siembra de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de trigo en el ciclo agrícola 84-85, el que se encuentra inscrito en la sección segunda, bajo el número 78454, del libro 116, el diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la que se acredita tal hecho.

3.- Documental pública, consistente en copia certificada del contrato de habilitación o avío que celebró con la Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. para la siembra de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de trigo en el ciclo agrícola 85-86, el que se encuentra inscrito en la sección segunda, bajo el número 84437, del libro 124, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la que se acredita tal hecho.

4.- Documental pública, consistente en copia certificada del contrato de habilitación o avío que celebró con la Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. para la siembra de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de trigo en el ciclo agrícola 86-87, el que se encuentra inscrito en la sección segunda, bajo el número 72312, del libro 132, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la que se acredita tal hecho.

5.- Documental pública, consistente en copia certificada del contrato de habilitación o avío que celebró con la Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. para la siembra de 75-00-00 (setenta y cinco hectáreas) de trigo en el ciclo agrícola 88-89, el que se encuentra inscrito en la sección segunda, bajo el número 102, del libro 146, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la que se acredita tal hecho.

Documentales a las que este Organismo Colegiado les otorga valor probatorio, conforme a lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

6.- Documentales consistentes en los recibos de pago de consumo de energía eléctrica, en la tarifa 09, para el bombeo de agua para riego agrícola, correspondientes a los periodos:

- Periodo del veintinueve de noviembre al veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.
- Periodo del veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco al veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de enero al veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de febrero al treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del treinta y uno de marzo al veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de mayo al veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de julio al veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis .
- Periodo del veintiocho de agosto al treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del treinta de septiembre al treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del treinta de octubre al primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del primero al veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.
- Periodo del veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis al veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y siete.
- Periodo del veinticinco de enero al dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.
- Periodo del dos de marzo al dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.
- Periodo del dos de abril al siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.
- Periodo del tres de julio al primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio, conforme a lo dispuesto por los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por lo que respecta al dictamen en materia de agronomía de seis de abril de dos mil, emitido por la Delegación Estatal en Sonora, Distrito de Desarrollo Rural, a cargo del Ingeniero Ramón Zepeda y el técnico agrónomo Arturo Domínguez, se conoce en su parte medular que en inspección visual de dichos predios se detectó que tienen establecidas 40-00-00 (cuarenta hectáreas) de alfalfa, en cada una de las fracciones y que se han hecho mejoras en su infraestructura tales como la reubicación de un pozo, equipamiento y electrificación de los tres pozos, instalación de tubería para conducción subterránea de agua en setecientos metros, ésto con el fin de aprovechar mejor el agua de riego y que dicho trabajo se realizó en el año de mil novecientos ochenta y siete. Concluyendo dichos comisionados que de acuerdo a lo anterior y a la documentación existente en los archivos de dicha dependencia, se puede concluir que el predio agrícola "Los Gallos, fracciones I y II", propiedad de Primo Prandini Coronado y Carlos Prandini Coronado, han sido debidamente explotados desde su adquisición en el año de mil novecientos sesenta y siete, incluyendo el periodo comprendido del año de mil novecientos ochenta y cuatro, a mil novecientos ochenta y siete; probanza a la que este Organismo Colegiado le otorga valor probatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 143 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, si bien es cierto que del informe antes referido, se desprende que de la inspección visual de los predios investigados se detectó 40-00-00 (cuarenta hectáreas) de alfalfa en cada una de las fracciones I y II del predio "Los Gallos", no es menos cierto que con las documentales consistentes en los oficios números 146.06.100-1219 y 146.06.200-0932, ambos expedidos por el jefe del Distrito de Desarrollo Rural, número 144/Hermosillo, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, mismas que obran en autos, se acredita que el resto de la superficie se encuentra preparada para sembrar sorgo forrajero.

NOVENO.- Ahora bien, si bien es cierto que de los trabajos técnicos informativos realizados el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro y el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se desprende que parte de las superficies que tienen en posesión y en propiedad los ahora quejosos, se encontraron abandonados e inexplorados, no es menos cierto que con las probanzas aportadas y la pericial en materia de topografía, se demuestra que las fracciones I y II, propiedad de Carlos Prandini Coronado y Primo Prandini Coronado, se han venido regando y explotando ininterrumpidamente, cultivándose con trigo y forrajes, esencialmente en el periodo de mil novecientos ochenta y cuatro, a mil novecientos ochenta y siete.

A mayor abundamiento es importante destacar que los predios propiedad de Carlos Prandini Coronado y de Primo Prandini Coronado, cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola números 228698 y 366158, expedidos por el Secretario de la Reforma Agraria el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, y el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, respectivamente, ya que tomando en cuenta las fechas de los trabajos técnicos informativos complementarios en donde se encontraron inexplorados dichos predios y las correspondientes a los certificados de inafectabilidad, resulta inexacto lo aseverado por los comisionados, ya que los propietarios comprobaron ante la autoridad agraria competente que sus predios se encontraban en plena explotación, de acuerdo con lo señalado por los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, al demostrar la clase de tierras, la explotación a que estaba sujeto el predio, procedimiento administrativo en el que se rindió un informe del comisionado, así como la opinión del Delegado Agrario en la entidad federativa, comprobándose que los predios, por su extensión, calidad de tierras y encontrarse en explotación, constituían pequeñas propiedades inafectables de acuerdo también con lo señalado en los artículos 256, 257 y 258 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por lo que debe concluirse que no es verdad lo aseverado por los comisionados en el sentido de que los predios propiedad de los ahora quejosos se encontraron abandonados e inexplorados, al haber otorgado la autoridad agraria competente la inafectabilidad agrícola y haber expedido los certificados números 366,158 y 228,698, lo que hace prueba plena en el juzgador. Sirve de apoyo para lo anterior la tesis que al efecto se transcribe: "PEQUEÑA PROPIEDAD.CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD. Estando probado que una quejosa es titular del certificado de inafectabilidad de un predio rústico, si se pretende afectar esa propiedad amparada por dicho certificado, resulta que tales actos deben estimarse inconstitucionales por cuanto los mismos pugnan con la disposición contenida en el tercer párrafo del artículo 27 Constitucional que dice que en las dotaciones se respetará siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación; máxime cuando en autos está acreditado que la pequeña propiedad de la quejosa tiene ese carácter.

Amparo en revisión 591/60. Guadalupe Gómez vda. de González. 8 de junio de 1960. Unanimidad de 4 votos. Ponente: Felipe Tena Ramírez".

Por lo que, en tales circunstancias y condiciones, y adminiculando cada una de las probanzas que ofrecieron los ahora quejosos y la pericial en materia de agronomía, se demuestra que no procede la cancelación de los certificados de inafectabilidad números 228698 y 366158 por no adecuarse ninguna de las hipótesis previstas por el artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por consiguiente los predios en estudio, específicamente "Los Gallos, Fracción I" y "Los Gallos, Fracción II", no son susceptibles de afectación para la acción que nos ocupa, en virtud de estar debidamente explotados por sus propietarios conforme a lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes referido.

En conclusión, deberá respetarse del predio "Los Gallos" a Primo Prandini Coronado la extensión de 80-00-00 (ochenta hectáreas); y a Carlos Prandini Coronado una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas).

En virtud de que por sentencia dictada por este Tribunal Superior el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó respetar 100-00-00 (cien hectáreas) de las 226-02-66 (doscientas veintiséis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas) que conforman el predio "Los Gallos", y toda vez de que los ahora quejosos, en cumplimiento a las ejecutorias, ofrecieron probanzas que demuestran que tienen en explotación sus predios, deberá ahora respetarse 160-00-00 (ciento sesenta hectáreas), propiedad de Carlos Prandini Coronado y Primo Prandini Coronado.

Por otra parte, tenemos que en cumplimiento al presente Recurso de queja, que nos ocupa, se dice lo siguiente:

En efecto, tal como lo aprecia el Tribunal de alzada en el presente caso existe un exceso en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, en virtud de que no se ajustó a lo determinado en dicho fallo, por otra parte del análisis de las constancias del juicio agrario, se advierte que la afectación del predio propiedad de Primo Pedro Prandini Rivas, con motivo de la resolución de dotación de tierras del poblado "El Realito", consistió en un total de 28-02-63 (veintiocho hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas), de la totalidad del predio de su propiedad, y en la resolución cumplimentadora, este Tribunal Superior determinó afectar 66-02-66 (sesenta y seis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas), del predio del hoy recurrente, esto es 38-00-00 (treinta y ocho hectáreas) más de las originalmente afectadas al promovente de la queja.

En este orden de ideas, tenemos que efectivamente de los autos del juicio agrario que nos ocupa, se advierte tanto del plano proyecto como del dictamen que obra en el legajo de pruebas identificado con el número 19, que la afectación del predio propiedad de Primo Pedro Prandini Rivas, resultaba afectable en una superficie de 28-02-63 (veintiocho hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas), situación que tiene su soporte en el informe que se rindió el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis, del que se advierte que respecto al predio propiedad de Primo Pedro Prandini, compuesto de 68-02-63 (sesenta y ocho hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas), de las cuales resultaba afectable únicamente una superficie de 28-02-63 (veintiocho hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas).

Por lo que en este orden de ideas, tenemos que si bien es cierto la superficie de 66-02-66 (sesenta y seis hectáreas, dos áreas, sesenta y seis centiáreas) del predio propiedad de Primo Prandini Rivas, resultó afectada por sentencia dictada por este Tribunal Superior, para satisfacer las necesidades agrarias del poblado "El Realito"; también lo es que como se ha manifestado con antelación, la única superficie que resultaba afectable por in explotación, eran 28-02-63 (veintiocho hectáreas, dos áreas, sesenta y tres centiáreas), según informe rendido el de veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. Informe que tiene pleno valor probatorio de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por ser expedido por un funcionario público en el pleno ejercicio de sus funciones.

Por lo que en este orden de ideas, y en estricto cumplimiento al presente recurso de queja que nos ocupa, lo procedente es afectar la superficie de 28-02-63 (veintiocho hectáreas dos áreas, sesenta y tres centiáreas), propiedad de Primo Prandini Rivas, por encontrarse in explotadas de conformidad con lo establecido por el artículo 251 de Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, por las razones vertidas con antelación, para satisfacer las necesidades agrarias del Poblado "El Realito, municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o. y 9o., fracción VIII y fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en cumplimiento al Recurso de Queja relativo a las ejecutorias números 804/95, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, toca a la revisión 189/96, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito; y 830/95, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora toca a la revisión 337/96, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito; y los artículos 76 y 80 de la Ley de Amparo, es de resolverse, y se

RESUELVE:

PRIMERO.- No ha lugar a cancelar los certificados de inafectabilidad agrícola números 228698 y 366158, por no adecuarse a ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que las fracciones I y II del predio "Los Gallos", propiedad de Carlos y Primo Prandini Coronado, se encontraron debidamente explotados y no rebasan los límites de la pequeña propiedad.

SEGUNDO.- En cumplimiento a las ejecutorias 804/95 y 830/95, resultan ser inafectables los predios propiedad de Carlos Prandini Coronado y Primo Prandini Coronado, en virtud de que la superficie materia de la presente sentencia se encuentran debidamente explotadas por sus propietarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de la presente sentencia.

TERCERO.- Así mismo, también tenemos que en cumplimiento AL RECURSO DE QUEJA que nos ocupa, resulta ser afectable el predio propiedad de Primo Pedro Prandini Rivas, en una superficie de 28-02-63 (veintiocho hectáreas dos áreas, sesenta y tres centiáreas) para satisfacer las necesidades del poblado denominado "El Realito", ubicado en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución; superficie que se localizará de conformidad con el plano proyecto que obra en autos a favor de 33 (treinta y tres) campesinos que resultaron tener capacidad agraria, misma que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

CUARTO.- A través de oficio envíese copia certificada de esta sentencia a los Juzgados Segundo y Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con el objeto de informarles el cumplimiento a las ejecutorias dictadas en los expedientes 804/95 y 830/95, para los efectos previstos en los artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo.

QUINTO.- Publíquense en el Diario Oficial de la Federación y los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sonora y a la Procuraduría Agraria; ejecútense en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil nueve.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.3892 M.N. (TRECE PESOS CON TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 14 de septiembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8940 y 4.9935 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Bank of America México S. A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN LA DELEGACION NUEVO LEON ADQUISICIONES

MONTERREY, N.L., A 31 DE AGOSTO DE 2009.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00020059-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 1000, mezzanine 1, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 8181308300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/09/2009
Junta de aclaraciones	14/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 12:00 horas

8 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

MIGUEL ANGEL TREVIÑO SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 294769)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00020043-019-09

CONVOCATORIA No. 18

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo y 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio a plazos reducidos conforme al siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00020043-019-09	15/Sep./2009	18/Sep./2009 10:00 horas	18/Sep./2009 12:00 horas	24/Sep./2009 10:00 horas	25/Sep./2009 17:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
3504	Rehabilitación integral del piso 18, del inmueble "Torre Sedesol" Paseo de la Reforma No. 116, piso 4, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600	México, D.F.	90 días naturales	28/Sep./2009 10:00 horas

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 294821)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 02-2009

Martes 15 de

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, conforme al siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de registro a través de CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00020025-002-09	30/09/2009 16:00 Hrs.	1/10/2009 a las 9:00 Hrs.	2/10/2009 10:00 Hrs.	9/10/2009 10:00 Hrs.	23/10/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CAOP	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución Fecha de inicio	Firma del contrato
P-1		<p>Partida 1:</p> <p>Construcción de 60,686 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F´C=150 KG/CM² de 8 cm de espesor, con fibra de polipropileno, acabado pulido con llana de metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región, T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T. a realizarse en 1,798 viviendas de 27 localidades del Municipio de Huimanguillo, en el Estado Tabasco, conforme al anexo "A".</p>	Municipio de Huimanguillo	Del 2/11/2009 al 31/12/2009 60 días Inicio: 2/11/2009	30/10/2009 10:00 horas
P-2		<p>Partida 2:</p> <p>Construcción de 63,966 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F´C=150 KG/CM² de 8 cm de espesor, con fibra de polipropileno, acabado pulido con llana de metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región, T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T. a realizarse en 1,826 viviendas de 22 localidades del Municipio de Huimanguillo, en el Estado Tabasco, conforme al anexo "A".</p>	Municipio de Huimanguillo	Del 2/11/2009 al 31/12/2009 60 días Inicio: 2/11/2009	30/10/2009 10:00 horas

P-3		<p style="text-align: center;">Partida 3:</p> <p>Construcción de 50,649 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F´C=150 KG/CM² de 8 cm de espesor, con fibra de polipropileno, acabado pulido con llana de metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región, T.M.A. 3/4”, nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T. a realizarse en 1,448 viviendas de 18 localidades del Municipio de Huimanguillo, en el Estado Tabasco, conforme al anexo “A”.</p>	Municipio de Huimanguillo	<p>Del 2/11/2009 al 31/12/2009 60 días Inicio: 2/11/2009</p>	<p>30/10/2009 10:00 horas</p>
P-4		<p style="text-align: center;">Partida 4:</p> <p>Construcción de 66,966 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F´C=150 KG/CM² de 8 cm de espesor, con fibra de polipropileno, acabado pulido con llana de metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región, T.M.A. 3/4”, nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T. a realizarse en 1,970 viviendas de 4 localidades del Municipio de Huimanguillo, en el Estado Tabasco, conforme al anexo “A”.</p>	Municipio de Huimanguillo	<p>Del 2/11/2009 al 31/12/2009 60 días Inicio: 2/11/2009</p>	<p>30/10/2009 10:00 horas</p>

La convocante pone a disposición de los licitantes la convocatoria publicada en CompraNet.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TABASCO
DORA MARIA SCHERRER PALOMEQUE
RUBRICA.

(R.- 294813)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002-09

Martes 15 de Septiembre de 2009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	LUGAR, FECHA Y HORARIOS PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020033-003-09	8/09/2009	PLAZA BENITO JUAREZ, SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE 18/09/2009 8:00 HORAS	21/09/2009 10:00 HORAS	28/09/2009 10:00 HORAS	2/10/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	VOLUMEN DE LA OBRA	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 44,923 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO DE RESISTENCIA F' C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 1629 VIVIENDAS DE 220 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MULEGE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	44,923.00 M ²	5/10/2009 10:00 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE B.C.S.
D.I. FELIX FERNANDEZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 294673)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicables al procedimiento que nos ocupa, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
00020013-005-09	23/09/2009 23:59 horas	24/09/2009 9:00 horas	22/09/2009 a las 11:00 horas	30/09/2009 9:00 horas	22/10/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 11,711.99 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 677 viviendas de 76 localidades del Municipio de La Misión, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "A" de las bases de licitación	28/10/2009	Del 28/10/2009 al 31/12/2009 65 días naturales	\$5'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
00020013-006-09	23/09/2009 23:59 horas	24/09/2009 12:00 horas	22/09/2009 a las 11:00 horas	30/09/2009 12:00 horas	22/10/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 32,250.60 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena	28/10/2009	Del 28/10/2009 al 31/12/2009	\$5'500,000.00

	limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 1514 viviendas de 45 localidades del Municipio de Tenango de Doria, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "A" de las bases de licitación		65 días naturales	
--	---	--	-------------------	--

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
00020013-007-09	23/09/2009 23:59 horas	24/09/2009 14:00 horas	22/09/2009 a las 11:00 horas	30/09/2009 17:00 horas	22/10/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 54,085.34 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2466 viviendas de 43 localidades del Municipio de Atlapexco, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "A" de las bases de licitación	28/10/2009	Del 28/10/2009 al 31/12/2009 65 días naturales	\$5'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
00020013-008-09	23/09/2009 23:59 horas	25/09/2009 9:00 horas	23/09/2009 a las 11:00 horas	1/10/2009 9:00 horas	22/10/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 17,692.46 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena	28/10/2009	del 28/10/2009 al 31/12/2009	\$5'500,000.00

limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 753 viviendas de 50 localidades del Municipio de Tlahuiltepa, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "A" de las bases de licitación		65 días naturales	
---	--	-------------------	--

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
00020013-009-09	23/09/2009 23:59 horas	25/09/2009 12:00 horas	23/09/2009 a las 11:00 horas	1/10/2009 12:00 horas	22/10/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 45,459.98 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2204 viviendas de 74 localidades del Municipio de Pisaflores, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "A" de las bases de licitación	28/10/2009	del 28/10/2009 al 31/12/2009 65 días naturales	\$5'500,000.00

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José María Iglesias número 202, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 71 5 42 78, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones de cada procedimiento se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro correspondiente en Teleaula de la Sedesol, ubicada en la calle de José María Iglesias número 202, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de cada procedimiento se efectuará el día y hora indicados en el recuadro correspondiente, en Teleaula de la Sedesol ubicada en la calle de José María Iglesias número 202, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día 22 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de La Misión, código postal 42260, Tenango de Doria, código postal 43480, Atlapexco, código postal 43060, y el día 23 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, en Tlahuiltepa, código postal 43170, y Pisaflores, código postal 42220, Estado de Hidalgo respectivamente.

- Ubicación de la obra: 76 localidades del Municipio de La Misión, 45 localidades del Municipio de Tenango de Doria, 43 localidades del Municipio de Atlapexco, 50 localidades del Municipio de Tlahuiltepa y 74 localidades del Municipio de PISA Flores, en el Estado de Hidalgo, respectivamente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras, ni la totalidad de las mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar los contratos de trabajos similares a los de esta licitación que haya celebrado y tenga concluidos, debidamente suscritos con una vigencia no mayor a cinco años, sin excepción, con los que acredite su especialidad, experiencia y capacidad técnica a fin de que la Sedesol obtenga, si lo requiere, información adicional y constatarla.
- Los documentos que acrediten la capacidad financiera deberán integrarse por balance general, estado de resultados, estado de variación en el capital contable, debidamente auditados externamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia fotostática de su registro expedida por la misma Secretaría para auditar estados financieros, copia fotostática de su cédula profesional e identificación del mismo, y el comparativo de razones financieras. Todos los documentos corresponderán a los dos últimos ejercicios fiscales; asimismo, deberá entregar la declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, excepto empresas de nueva creación, éstas deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los representantes de las personas morales y las personas físicas que participen en las presentes licitaciones públicas nacionales, deberán acreditar su personalidad jurídica, acreditar la experiencia y la capacidad técnica requerida, comprobar su participación en municipios o regiones similares a las contempladas en estas licitaciones y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Sedesol adjudicará los contratos respectivos a los licitantes cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las bases de licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sedesol, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: del anticipo, éste será de 30% para compra de material e inicio de los trabajos, mismo que deberá ser amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, de las estimaciones, éstas serán por los trabajos concluidos en tiempo y forma, recibidos a satisfacción de la Sedesol para su revisión, autorización y trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las respectivas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las presentes licitaciones públicas nacionales las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DELEGADO FEDERAL

JOSE ANGEL RODRIGUEZ CALVILLO

RUBRICA.

(R.- 294817)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 004-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio conforme al siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita a las instalaciones	Fecha límite de registro en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo	
00020057-007-09	15/09/2009	21/09/2009 10:00 horas	22/09/2009 15:00 horas	22/09/2009 11:00 horas	29/09/2009 10:00 horas	5/10/2009 10:00 horas	
Partida	Descripción					Volumen de la obra	Firma del contrato
Unica	Construcción de 7,982 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: fibra de polipropileno antibacterial, preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 307 viviendas de 24 localidades de la Delegación de Alvaro Obregón, en el distrito federal conforme al anexo "A"					7,982	12/10/2009 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita a las instalaciones	Fecha límite de registro en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo	
00020057-008-09	15/09/2009	21/09/2009 10:00 horas	22/09/2009 15:00 horas	22/09/2009 13:00 horas	29/09/2009 12:30 horas	5/10/2009 11:00 horas	
Partida	Descripción					Volumen de la obra	Firma del contrato
Unica	Construcción de 8,472.30 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: fibra de polipropileno antibacterial, preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 310 viviendas de 16 localidades de la Delegación de Cuajimalpa, en el Distrito Federal conforme al anexo "A"					8,472.30	12/10/2009 12:00 horas

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL
LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA
 RUBRICA.

(R.- 294826)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EXTRACTO DE CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020027-010-09	11/09/2009	18/09/2009 10:00 horas	21/09/2009 10:00 horas	28/09/2009 10:00 horas	2/10/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 9,060.00 m ² , de techo losa de concreto a base de vigueta y bovedilla de 21 cm de peralte, capa de compresión de 5 cm de espesor, malla electrosoldada 66-10-10 y concreto de f'c= 200 kg/cm ² , acabado aplanado incluye: materiales, mano de obra, herramienta, cimbra perimetral, apuntalamiento @ 1.20 mts elaboración de concreto con revolvedora, cemento Portland, arena limpia, grava triturada T.M.A. ¾", colado, curado, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 24 viviendas de 4 localidades del Municipio de Altzayanca, 30 viviendas de 1 localidad del Municipio de Cuapiaxtla, 37 viviendas de 2 localidades del Municipio de El Carmen Tequexquitla, 131 viviendas de 14 localidades del Municipio de Huamantla, 9 viviendas de 1 localidad del Municipio de Ixtenco, 7 viviendas de 1 localidad del Municipio de San José Teacalco, 43 viviendas de 4 localidades del Municipio de Tetla de la Solidaridad, 12 viviendas de 1 localidad del Municipio de Tocatlan y 10 viviendas de 1 localidad del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, conforme al anexo a en el Estado de Tlaxcala	Municipios de Altzayanca, Cuapiaxtla, El Carmen Tequexquitla, Huamantla, Ixtenco, San José Teacalco, Tetla de la Solidaridad, Tocatlan, y Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, todos ellos en el Estado de Tlaxcala	70 días naturales	12/10/2009 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020027-011-09	11/09/2009	18/09/2009 10:00 horas	21/09/2009 13:00 horas	28/09/2009 13:00 horas	2/10/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	<p>Construcción de 5,640.00 m², de techo losa de concreto a base de vigueta y bovedilla de 21 cm de peralte, capa de compresión de 5 cm de espesor, malla electrosoldada 66-10-10 y concreto de f'c= 200 kg/cm² acabado aplanado incluye: materiales, mano de obra, herramienta, cimbra perimetral, apuntalamiento @ 1.20 mts elaboración de concreto con revolvedora, cemento Portland, arena limpia, grava triturada T.M.A. ¾", colado, curado, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 6 viviendas de 1 localidad del Municipio de Acuamanala, 12 viviendas de 2 localidad del Municipio de Amaxac de Guerrero, 6 viviendas de 3 localidades del Municipio de Apetatitlan de Antonio Carvajal, 5 viviendas de 1 localidad del Municipio de Mazatecochco, 5 viviendas de 1 localidad del Municipio de Papalotla de Xicoténcatl, 12 viviendas de 1 localidad del Municipio de San Damián Texoloc, 8 viviendas de 1 localidad del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, 5 viviendas de 1 localidad del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, 3 viviendas de 1 localidad del Municipio de San Juan Huatzinco, 2 viviendas de 1 localidad del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, 15 viviendas de 1 localidad del Municipio de Santa Ana Nopalucan, 14 viviendas de 1 localidad del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, 5 viviendas de 2 localidades del Municipio de Teolochochco, 20 viviendas de 2 localidades del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, 22 viviendas de 3 localidades del Municipio de Tepeyanco, 4 viviendas de 3 localidades del Municipio de Tetlatlahuca y 44 viviendas de 2 localidades del Municipio de Zacatelco, conforme al anexo A en el Estado de Tlaxcala</p>	Municipios de Acuamanala, Amaxac de Guerrero, Apetatitlan de Antonio Carvajal, Mazatecochco, Papalotla de Xicoténcatl, San Damián Texoloc, San Francisco Tetlanohcan, San Jerónimo Zacualpan, San Juan Huatzinco, San Lorenzo Axocomanitla, Santa Ana Nopalucan, Santa Isabel Xiloxoxtla, Teolochochco, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Tetlatlahuca, y Zacatelco, todos ellos en el Estado de Tlaxcala	70 días naturales	12/10/2009 13:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020027-012-09	11/09/2009	18/09/2009 10:00 horas	21/09/2009 17:00 horas	28/09/2009 17:00 horas	2/10/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	<p>Construcción de 10,620 m², de techo losa de concreto a base de vigueta y bovedilla de 21 cm de peralte, capa de compresión de 5 cm de espesor, malla electrosoldada 66-10-10 y concreto de f'c= 200 kg/cm², acabado aplanado incluye: materiales, mano de obra, herramienta, cimbra perimetral, apuntalamiento @ 1.20 mts elaboración de concreto con revolvedora, cemento Portland, arena limpia, grava triturada T.M.A. ¾", colado, curado, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 15 viviendas de 4 localidades del Municipio de Apizaco, 33 viviendas de 5 localidades del Municipio de Atlangatepec, 24 viviendas de 4 localidades del Municipio de Cuaxomulco, 4 viviendas de 1 localidad del Municipio de Emiliano Zapata, 14 viviendas de 1 localidad del Municipio de Lázaro Cárdenas, 25 viviendas de 5 localidades del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, 37 viviendas de 4 localidades del Municipio de Terrenate, 97 viviendas de 12 localidades del Municipio de Tlaxco, 4 viviendas de 1 localidad del Municipio de Tzompantepec, 3 viviendas de 2 localidades del Municipio de Xalostoc y 98 viviendas de 7 localidades del Municipio de Xaltocan, conforme al anexo a en el Estado de Tlaxcala</p>	<p>Municipios de Apizaco, Atlangatepec, Coaxomulco, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, Santa Cruz Tlaxcala, Terrenate, Tlaxco, Tzompantepec, Xalostoc y Xaltocan, todos ellos en el Estado de Tlaxcala</p>	70 días naturales	12/10/2009 14:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020027-013-09	11/09/2009	22/09/2009 10:00 horas	23/09/2009 10:00 horas	30/09/2009 10:00 horas	5/10/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 4,860.00 m ² , de techo losa de concreto a base de vigueta y bovedilla de 21 cm. de peralte, capa de compresión de 5 cm de espesor, malla electrosoldada 66-10-10 y concreto de f'c= 200 kg/cm ² , acabado aplanado incluye: materiales, mano de obra, herramienta, cimbra perimetral, apuntalamiento @ 1.20 mts elaboración de concreto con revolvedora, cemento Portland, arena limpia, grava triturada T.M.A. ¾", colado, curado, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 14 viviendas de 5 localidades del Municipio de Hueyotlipan, 20 viviendas de 6 localidades del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, 42 viviendas de 3 localidades del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, 53 viviendas de 3 localidades del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, 5 viviendas de 1 localidad del Municipio de San Lucas Tecopilco, 18 viviendas de 3 localidades del Municipio de Yauhquemehcan y 10 viviendas de 2 localidad del Municipio de Totolac, conforme al anexo A en el Estado de Tlaxcala	Municipios de Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, San Lucas Tecopilco, Yauhquemehcan y Totolac, todos ellos en el Estado de Tlaxcala	70 días Naturales	12/10/2009 15:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020027-014-09	11/09/2009	22/09/2009 10:00 horas	23/09/2009 13:00 horas	30/09/2009 13:00 horas	5/10/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	<p>Construcción de 9,690.00 m², de techo losa de concreto a base de vigueta y bovedilla de 21 cm. de peralte, capa de compresión de 5 cm de espesor, malla electrosoldada 66-10-10 y concreto de f'c= 200 kg/cm², acabado aplanado incluye: materiales, mano de obra, herramienta, cimbra perimetral, apuntalamiento @ 1.20 mts elaboración de concreto con revolvedora, cemento Portland, arena limpia, grava triturada T.M.A. ¾", colado, curado, acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. realizarse en 12 viviendas de 1 localidad del Municipio de Benito Juárez, 34 viviendas de 6 localidades del Municipio de Calpulalpan, 6 viviendas de 3 localidades del Municipio de Chiautempan, 15 viviendas de 4 localidades del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, 28 viviendas de 7 localidades del Municipio de Españita, 24 viviendas de 1 localidad del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, 37 viviendas de 9 localidades del Municipio de Nativitas, 50 viviendas de 5 localidades del Municipio de Panotla, 70 viviendas de 2 localidades del Municipio de San Pablo del Monte, 26 viviendas de 3 localidades del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas y 21 viviendas de 6 localidades del Municipio de Tlaxcala, conforme al anexo a en el Estado de Tlaxcala</p>	<p>Municipios de Benito Juárez, Calpulalpan, Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, Españita, La Magdalena Tlaltelulco, Nativitas, Panotla, San Pablo del Monte, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, todos ellos en el Estado de Tlaxcala</p>	<p>70 días naturales</p>	<p>12/10/2009 17:00 horas</p>

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la(s) convocatoria(s) publicada(s) en CompraNet.

TLAXCALA, TLAX., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
M.V.Z. LEONOR ROMERO SEVILLA
 RUBRICA.

(R.- 294814)

**SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003-09**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	LUGAR, FECHA Y HORARIOS PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020033-004-09	8/09/2009	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LORETO 18/09/2009 8:00 HORAS	21/09/2009 14:00 HORAS	28/09/2009 14:00 HORAS	2/10/2009 14:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	VOLUMEN DE LA OBRA	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 13,760 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO DE RESISTENCIA F' C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, CON UN F' Y=5000 KG/CM ² INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRESANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 423 VIVIENDAS DE 71 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LORETO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	13,760 M ²	5/10/2009 14:00 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE B.C.S.
D.I. FELIX FERNANDEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 294674)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 DELEGACION FEDERAL EN AGUASCALIENTES
EXTRACTO DE LAS CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
 Nos. 00020031-004-09 Y 00020031-005-09

Martes 15 de Septiembre

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio conforme al siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de registro a través de CompraNet	Visita al sitio de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo	
00020031-004-09	21/09/2009 15.00 horas	Calle Lagos de Moreno No. 211, colonia Fátima, Aguascalientes 22/09/2009 10:30 horas	24/09/2009 10:30 horas	30/09/2009 9:00 horas	5/10/2009 10.30 horas	
Partida	CABM	Descripción		Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
1	2029 20 121 000030 25 03 0 008 s061 4101 1 1	- Rehabilitación de Centro para el Desarrollo Comunitario, incluye construcción y acabados de salón de usos múltiples y construcción de plaza comunitaria externa		Municipio y Estado de Aguascalientes	80 días naturales	9/10/2009 11:00 horas

No. de licitación	Fecha límite de registro a través de CompraNet	Visita al sitio de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo	
00020031-005-09	21/09/2009 15:00 horas	Calle del Rey No. 223, Fracc. Lomas del Ajedrez, del Municipio y Estado de Aguascalientes 23/09/2009 10:30 horas	24/09/2009 13:30 horas	30/09/2009 13:30 horas	5/10/2009 13:30 horas	
Partida	CABM	Descripción		Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
1	2029 20 121 000030 25 03 0 008 s061 4101 1 1	- Rehabilitación de espacio para el desarrollo comunitario consistente en instalación eléctrica, muros aplanados, domo principal, y herrería		Municipio y Estado de Aguascalientes	80 días naturales	9/10/2009 13:00 horas

La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de las convocatorias, en términos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
C. LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA
 RUBRICA.

(R.- 294823)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION TECNICA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101149-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87030, teléfono (01 834) 312-0990, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudio hidrodinámico para la determinación de la Zona Federal en corrientes de Propiedad Nacional en 15.78 km, en la cuenca del río Pánuco frente a las poblaciones de Pánuco, Platón Sánchez y Tempoal, Ver.
Volumen a adquirir	Estudio
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	22/09/2009 10:00 horas
Visita a instalaciones	22/09/2009 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009 11:00 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA
RUBRICA.

(R.- 294696)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas de la Dirección de Agua potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al teléfono 01 961 602 11 83, del 10 de septiembre al 17 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

No. de la licitación	16101042-107-09
Descripción de la licitación	Supervisión técnica de obras coordinación, supervisión técnica y financiera en la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en comunidades rurales e indígenas.
Volumen a adquirir	En los Municipios de: Rayón, Las Margaritas, Aldama, Chalchihuitán, Chenalhó, San Andrés Duraznal, Pantelho, Francisco León, Ixtacomitán, Chenalhó, Marqués de Comillas, Benemérito de las Américas y Altamirano, en el Estado de Chiapas.

Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No procede.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2009, 9:00 horas.

No. de la licitación	16101042-108-09
Descripción de la licitación	Supervisión técnica de obras coordinación, supervisión técnica y financiera en la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en comunidades rurales e indígenas.
Volumen a adquirir	En los Municipios de: Chilón, Tumbala, Sitalá, Salto de Agua, Ocosingo y Tila, en el Estado de Chiapas.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No procede.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2009, 12:00 horas.

No. de la licitación	16101042-109-09
Descripción de la licitación	Atención social capacitación técnica, asistencia técnica, coordinación e implementación del componente de atención social y participación comunitaria, en la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en comunidades rurales e indígenas.
Volumen a adquirir	En los Municipios de: Rayón, Las Margaritas, Aldama, Chalchihuitán, Chenalhó, San Andrés Duraznal, Pantelho, Francisco León, Ixtacomitán, Chenalhó, Marqués de Comillas, Benemérito de las Américas y Altamirano, en el Estado de Chiapas.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/09, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No procede.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2009, 9:00 horas

No. de la licitación	16101042-110-09
Descripción de la licitación	Atención social capacitación técnica, asistencia técnica, coordinación e implementación del componente de atención social y participación comunitaria, en la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en comunidades rurales e indígenas.
Volumen a adquirir	En los Municipios de: Chilón, Tumbala, Sitalá, Salto de Agua, Ocosingo y Tila, en el Estado de Chiapas.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/09, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No procede.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2009, 12:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
ING. ANGEL ERNESTO ORTEGA MATA
RUBRICA.

(R.- 294586)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indica cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Tabasco, ubicadas en calle Prolongación 27 de Febrero sin número, Campamento CONAGUA, colonia Paso y Playa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, con números telefónicos y fax (01 937) 37 2 08 10, 2 00 38 y 2 04 90, extensiones 218 y 402, del 17 al 21 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Número de la licitación	16101042-111-09.
Descripción de la licitación	Reposición y construcción del Malecón.
Volumen a adquirir	En la ciudad de Balancán, Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 9:00 horas.

Número de la licitación	16101042-112-09.
Descripción de la licitación	Rehabilitación y construcción del bordo de protección en la colonia Gaviotas, Sector Armenia.
Volumen a adquirir	Municipio de Centro Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 10:30 horas.

Número de la licitación	16101042-113-09.
Descripción de la licitación	Rehabilitación y construcción del bordo de protección en la colonia Gaviotas, Sector Coquitos.
Volumen a adquirir	Municipio de Centro Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 12:00 horas.

Número de la licitación	16101042-114-09.
Descripción de la licitación	Rehabilitación y construcción del bordo de protección en la colonia Gaviotas, Sector Monal.
Volumen a adquirir	Municipio de Centro Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 13:30 horas.

Número de la licitación	16101042-115-09.
Descripción de la licitación	Rehabilitación y construcción del bordo de protección en la colonia Gaviotas, Sector Puente Grijalva II-Armenia.
Volumen a adquirir	Municipio de Centro Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 16:00 horas.

Número de la licitación	16101042-116-09.
Descripción de la licitación	Construcción de la protección marginal en la margen derecha del Río La Sierra, Sector Coquitos.
Volumen a adquirir	Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 17:00 horas.

Número de la licitación	16101042-117-09.
Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación de bordo y muro de protección en la margen derecha del Río Usumacinta (ciudad de Jonuta).
Volumen a adquirir	Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 9:00 horas.

Número de la licitación	16101042-118-09.
Descripción de la licitación	Construcción del puente sobre el dren Juan Gil, en la Ranchería, El Censo.
Volumen a adquirir	Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 10:30 horas.

Número de la licitación	16101042-119-09.
Descripción de la licitación	Construcción del muro de protección en el Malecón Leandro Rovirosa Wade (tramo IV) margen derecha del Río Grijalva.
Volumen a adquirir	Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 12:00 horas.

Número de la licitación	16101042-120-09.
Descripción de la licitación	Construcción de la protección marginal en Corregidora 5a. sección (Sector Zapata).
Volumen a adquirir	Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 13:30 horas.

Número de la licitación	16101042-121-09.
Descripción de la licitación	Terminación de la construcción del muro y bordo de protección en la colonia Indeco.
Volumen a adquirir	Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 16:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR LOCAL TABASCO

LIC. OMAR CELIN KOMUKAI PUGA

RUBRICA.

(R.- 294799)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
 DIRECCION LOCAL EN GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101147-066-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, teléfono 01 (747) 47 29715, fax 01(747) 47 24401.

Descripción de la licitación	Estudio para 3a. etapa de la delimitación de las zonas federales de la laguna de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Tramo 1.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101147-067-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, teléfono 01 (747) 47 29715, fax 01(747) 47 24401.

Descripción de la licitación	Estudio para 3a. etapa de la delimitación de las zonas federales de la laguna de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Tramo 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101147-068-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, teléfono 01 (747) 47 29715, fax 01(747) 47 24401.

Descripción de la licitación	Estudio para 3a. etapa de la delimitación de las zonas federales de la laguna de Coyuca, Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero. Tramo 1.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101147-069-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, teléfono 01 (747) 47 29715, fax 01(747) 47 24401.

Descripción de la licitación	Estudio para 3a. etapa de la delimitación de las zonas federales de la laguna de Coyuca, Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero. Tramo 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 17:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101147-070-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, teléfono 01 (747) 47 29715, fax 01(747) 47 24401.

Descripción de la licitación	Estudio para la delimitación del Río La Sabana, desde la localidad de La Sabana a la desembocadura en la Laguna de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Tramo 1.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101147-071-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, teléfono 01 (747) 47 29715, fax 01(747) 47 24401.

Descripción de la licitación	Estudio para la delimitación del Río La Sabana, desde la localidad de La Sabana a la desembocadura en la Laguna de Tres Palos, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Tramo 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 16:00 horas.

ATENTAMENTE
 CHILPANCINGO, GRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR LOCAL EN GUERRERO
ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA
 RUBRICA.

(R.- 294807)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

120
/Palomares

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009057-020-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Oaxaca, ubicado en kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días del 15 al 25 de septiembre del año en curso en días hábiles.

Licitación pública nacional 00009057-020-09

Descripción de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Loma Bonita-Aeropuerto-Mixtan-La Soledad-E.C. (Tuxtepec-Palomares), del km 11+300 al 14+300, en Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	14/09/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	14/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009057-021-09

Descripción de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Loma Bonita-Aeropuerto-Mixtan-La Soledad-E.C. (Tuxtepec-Palomares), del km 14+300 al 17+300, en Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	14/09/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	14/09/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 12:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 294740)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009024-038-09 y 00009024-039-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en Avenida de la Juventud esquina Dr. Y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-74-74-72-79-72 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número 00009024-038-09

Descripción de la licitación	Construcción estructura puente sin nombre y ampliación estructura Puente La Estancia, carretera Acapulco-Pinotepa Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2009.
Junta de aclaraciones	14/09/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2009, 11:00 horas.

Licitación número 00009024-039-09

Descripción de la licitación	Suministro y colocación carpeta asfáltica y malla antideslumbrante, tramo Zumpango-Chilpancingo de la carretera Cuernavaca-Chilpancingo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2009.
Junta de aclaraciones	14/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2009, 13:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

LIC. BENITO GARCIA MELENDEZ

RUBRICA.

(R.- 294745)

Martes 15 de Septiembre

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009050-027-09, 00009050-028-09 y 00009050-029-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, Industrial el Conde Puebla, Avenida del Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono 01 (222)-88-77-39 y fax extensión 58331, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-027-09.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del Camino Rural Cuetzalán-Mazatepec, del kilómetro 22+271 al 24+271, del Municipio de Tlacuilotepec, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-028-09.

Descripción de la licitación	Ejecución del Programa de Reforestación, Programa de Restauración de Suelos y Programa de Rescate y Reubicación de Especies de Flora y Fauna como cumplimiento del resolutivo de autorización de la manifestación de impacto ambiental, modalidad particular (MIA-P), del proyecto de modernización y ampliación del camino rural Cuetzalán-Mazatepec, tramo del km 0+000 al 24+271, de los Municipios de Cuetzalán del Progreso y Tlatlauquitepec, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-029-09.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del Camino Rural Guadalupe Victoria-Cauhtémoc, del kilómetro 0+000 al 1+200, del Municipio de La Fragua, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 13:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 294742)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009066-040-09, 00009066-041-09, 00009066-042-09 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicado en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas, en días hábiles.

Licitación número 00009066-040-09.

Descripción de la licitación	Construcción del puente vehicular "Pastor Ortíz" de 91.95 m. de longitud, en tres claros de 30.65 m. cada uno, a base de vigas preesforzadas y cimentación profunda, con un ancho de calzada de 7.5 m. y banquetas a ambos lados de 1.25 m., ubicado en el Municipio de Sixto Verduzco, Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/09/09.
Junta de aclaraciones	11/9/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2009, 10:00 horas.

Licitación número 00009066-041-09.

Descripción de la licitación	Construcción de accesos y superestructura del Puente Vehicular "El Carrizo-La Cofradía" de 120 m de longitud en cuatro claros, ubicados en el km 17+000 del camino: Uspero-El Carrizo, en los Municipios de Parácuaro y Apatzingán, Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/09/09.
Junta de aclaraciones	11/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2009, 11:00 horas.

Licitación número 00009066-042-09.

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: Corungueo-Donaciano Ojeda, en el tramo del km 3+500 al km 6+500, ubicado en el municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/09/09.
Junta de aclaraciones	11/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2009, 12:00 horas.

MORELIA, MICH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 294747)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números: 00009062-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 35 número 148 colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, los días del 8 al 17 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009062-013-09.

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización del Camino Chikindzonot-Ekpedz-Xtobil, tramo : del km 0+000 al 9+000 (9.0 km), en un ancho de corona de 7.0 m, en el Municipio de Tixcacalcupul, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	8/09/09
Junta de aclaraciones	14/09/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	14/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2009, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 294736)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 25**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, número: 00011001-039-09 cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 25813, los días 9 al 22 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación 00011001-39-09

Descripción de la licitación	Contratación abierta de los servicios de conectividad interna de voz y datos de la Administración Federal Servicios Educativos en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	1 Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 294618)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Federal de "la Sedesol" en el Estado de Veracruz, en carretera Xalapa-Veracruz, kilómetro 0+700, colonia Indeco Animas, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 (228) 813-53-44, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 23 de septiembre de 2009, de lunes a viernes, en horarios de oficina.

No. de licitación	00020028-001-09
Descripción de la licitación	Construcción de 126,018.66 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,657 viviendas de 57 localidades del Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Veracruz, conforme al anexo "A"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009 9:00 horas
Visita a instalaciones	Acceso principal del palacio municipal de Benito Juárez, Ver. 21/09/09 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009 9:00 horas

No. de licitación	00020028-002-09
Descripción de la licitación	Construcción de 73,038.16 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,081 viviendas de 31 localidades del Municipio de Espinal (zona 01), en el Estado de Veracruz, conforme al anexo "A"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009 11:00 horas
Visita a instalaciones	Acceso principal del Palacio Municipal de Espinal, Ver. 21/09/09 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009 11:00 horas

No. de licitación	00020028-003-09
Descripción de la licitación	Construcción de 121,046.76 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a.

	3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,895 viviendas de 24 localidades de el Municipio de Espinal (zona 02), en el Estado de Veracruz, conforme al anexo "A"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009 14:00 horas
Visita a instalaciones	21/09/2009 Acceso principal Palacio Municipal de Espinal, Ver. 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009 14:00 horas

No. de licitación	00020028-004-09
Descripción de la licitación	Construcción de 112,721.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,995 viviendas de 43 localidades de los municipios de Tenampa, Alpatlahua y Tlalcotepec de Mejía, en el Estado de Veracruz, conforme al anexo "A"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009 17:00 horas
Visita a instalaciones	21/09/2009 Acceso principal del Palacio Municipal de Tenampa, Ver., 9:00 horas. Alpatlahua, Ver., 9:00 horas. Tlalcotepec de Mejía, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009 17:00 horas

No. de licitación	00020028-005-09
Descripción de la licitación	Construcción de 175,683.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 4,312 viviendas de 64 localidades de el Municipio de Zongolica (Zona 01), en el Estado de Veracruz, conforme al anexo "A"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009 9:00 horas

Visita a instalaciones	22/09/2009 Acceso principal del Palacio Municipal de Zongolica, Ver. 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009 9:00 horas

No. de licitación	00020028-006-09
Descripción de la licitación	Construcción de 76,382.90 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con lana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 1,898 viviendas de 26 localidades de el Municipio de Zongolica (Zona 02), en el Estado de Veracruz, conforme al anexo "A"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009 12:00 horas
Visita a instalaciones	22/09/2009 Acceso principal de la agencia municipal de la localidad de Chicomapa 1 en el Municipio de Zongolica, Ver. 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009 12:00 horas

No. de licitación	00020028-007-09
Descripción de la licitación	Construcción de 128,027.40 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con lana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 3,131 viviendas de 42 localidades de el Municipio de Zongolica (Zona 03), en el Estado de Veracruz, conforme al anexo "A"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009 17:00 horas
Visita a instalaciones	22/09/2009 Acceso principal de la agencia municipal de la localidad de Tlacnepaquila, en el Municipio de Zongolica, Ver. 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009 17:00 horas

XALAPA, VER., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE VERACRUZ
LIC. PEDRO CARLOS CARRILLO CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 294638)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL 00012001-009-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 7061-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES). Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de "Material Impreso".

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de "Material impreso".

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen: 29 número: 677 del 30/04/2006.

Descripción de la licitación	Material impreso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2009.
Junta de aclaraciones	No habrá junta de aclaraciones.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 11:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50638200, extensión 2034, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. BARUCH BARRERA ZURITA

LIC. LUZ ELENA BARRIOS CASTILLO DIRECTORA DE COORDINACION Y CONTRATOS DE LA DGRMSG FIRMA EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD.
RUBRICA.

(R.- 294666)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL S.R.A L.P.N. 00015001-010-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número S.R.A L.P.N. 00015001-010-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Azafrán número 219 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, Distrito Federal: 58-03-31-66 y 58-03-30-87, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15.00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes para dama y caballero para el personal de la Secretaría de la Reforma Agraria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/08/2009.
Junta de aclaraciones	7/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2009, 10:00 horas.
Emisión del fallo	21/09/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. JOSE CARLOS HERNANDEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 294663)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDCN-007/09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 18164019-009-09, 18164019-010-09, 18164019-011-09, 18164019-012-09, 18164019-013-09, 18164019-014-09, 18164019-015-09, 18164019-016-09, 18164019-017-09, 18164019-018-09, 18164019-019-09 y 18164019-020-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-009-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 23 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Metropolitana Norte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-010-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 23 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Saltillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-011-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 24 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Monclova.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-012-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 24 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Reynosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-013-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 25 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-014-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 25 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Metropolitana Oriente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-015-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 26 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Montemorelos Linares.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-016-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 26 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Cerralvo Sabinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-017-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 29 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Sabinas Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-018-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 29 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Piedras Negras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 11:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-019-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 30 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Nuevo Laredo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-020-09	
Disponible para su revisión y consulta del 15 al 30 de septiembre de 2009	
Descripción de la licitación	Construcción de mejoras secundarias y extensiones de redes de la Zona Metropolitana Poniente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita de obra.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 9:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
 RUBRICA.

(R.- 294827)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
 GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164081-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfono 01 (55) 229-44-00, extensión 1062 y fax extensiones 60033 o 60034, del 15 al 29 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del nuevo puente Analco sobre El Río Santiago, ubicado en los municipios de Hostotipaquillo y Tequila, en el Estado de Jalisco, derivado de la construcción del P.H. La Yesca.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Visita a instalaciones	21/09/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 GERENTE
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 294805)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE****LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nos. 18164057-031-09 Y 18164057-032-09**

La Gerencia Regional de Transmisión Central, ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164057-031-09, para la adquisición de rehabilitación y mantenimiento de sistema de video vigilancia, fue publicada en CompraNet el día 15 de septiembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 29 de septiembre de 2009, 13:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 7 de octubre de 2009, 10:00 horas, emisión de fallo: 9 de octubre de 2009, 10:00 horas y plazo para suscribir el contrato: 15 días naturales, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional número 18164057-032-09, para la adquisición de relojes checadores, fue publicada en CompraNet el día 15 de septiembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 22 de septiembre de 2009, 16:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de octubre de 2009, 16:00 horas, emisión de fallo: 5 de octubre de 2009, 16:00 horas y plazo para suscribir el contrato: 15 días naturales, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
LIC. OCTAVIO E. RODRIGUEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 294722)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164130-044/09 (LPI-044/09)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en avenida Francisco Monteverde número 295, colonia Luis Encinas, Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en avenida Francisco Monteverde número 295, colonia Luis Encinas, código postal 83138 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Descripción de la licitación	Adquisición de boquillas para interruptor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2008, 10:00 horas.
Emisión del fallo	26/10/2009 10:00 horas.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE A. PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 294617)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORESTE
AV. LAZARO CARDENAS S/N CASI ESQUINA CON AV. EUGENIO GARZA SADA
(INTERIOR DE LA SUBESTACION TECNOLOGICO)

Aviso de fallo de licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1015 numeral 7 capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América el Norte y artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales:

18164058-022-09, que ampara la adquisición de refacciones para transformador a favor de Grupo Eléctrico Jamce, S.A. de C.V. (partida 1) con domicilio en Calle Sur 10, manzana 14, lote 15 número 79, colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55130, con monto mínimo de \$34,905.42 (treinta y cuatro mil novecientos cinco dólares americanos 42/100), aproximadamente \$457,620.53 pesos mexicanos, con monto máximo de \$87,263.55 (ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres dólares americanos 55/100), aproximadamente \$1'144,051.32 pesos mexicanos, Melmark Corp, S.A. de C.V. (partidas 2 y 3), con domicilio en avenida colonia Del Valle número 438, colonia Del Valle, Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, con monto mínimo de \$45,810.00 (cuarenta y cinco mil ochocientos diez dólares americanos 00/100), aproximadamente \$600,582.44 pesos mexicanos, con monto máximo de \$113,586.00 (ciento trece mil quinientos ochenta y seis dólares americanos 00/100), aproximadamente \$1'489,146.53 pesos mexicanos, Voltran, S.A de C.V. (partida 4), con domicilio en Sur 2 número 11, Zona Industrial, Tizayuca, Hidalgo, código postal 43805, con monto mínimo de \$1,956.50 (mil novecientos cincuenta y seis dólares americanos 50/100), aproximadamente \$25,650.30 pesos mexicanos, con monto máximo de \$4,751.50 (cuatro mil setecientos cincuenta y un dólares americanos 50/100), aproximadamente \$62,293.59 pesos mexicanos, Microm, S.A. de C.V. (partida 5), con domicilio en Calle 1-A número 114, colonia San José de la Escalera, Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07630, con monto mínimo de \$7,581.56 (siete mil quinientos ochenta y un dólares americanos 56/100), aproximadamente \$99,396.53 pesos mexicanos, con monto máximo de \$18,412.36 (dieciocho mil cuatrocientos doce dólares americanos 36/100), aproximadamente \$241,391.56 pesos mexicanos. La partida 6 se declara desierta. Emitido el día 22 de mayo de 2009.

18164058-024-09, que ampara la adquisición de tableros a favor de Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6), con domicilio en avenida Central número 205, Parque Industrial Logístico, La Pila, San Luis Potosí, código postal 78395, con monto de \$242,000.00 (doscientos cuarenta y dos mil dólares americanos 00/100), aproximadamente \$3'171,821.40 pesos mexicanos. Emitido el día 22 de mayo de 2009.

18164058-026-09 que ampara la contratación de mantenimiento a transformadores a favor de Industrias Iemsa, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2), con domicilio en calle Níquel número 9220-A, Parque Industrial Mitras, García, Nuevo León, código postal 66350, con monto de \$2'323,692.00 (dos millones trescientos veintitrés mil seiscientos noventa y dos pesos mexicanos 00/100), Microm, S.A. de C.V. (partida 3), con domicilio en Calle 1-A número 114, colonia San José de la Escalera, Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07630, con monto de \$1'626,919.00 (un millón seiscientos veintiséis mil novecientos diecinueve pesos mexicanos 00/100). Emitido el día 23 de junio de 2009.

MONTERREY, N.L., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 294686)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. DE CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA	No. REGISTRO EN DIARIO OFICIAL	No. DE LICITACION	No. DE NOTA
020	11/06/2009	R.- 290166	18164093-022-09	03
017	2/06/2009	R.- 289624	18164093-019-09	02
022	16/06/2009	R.- 290447	18164093-024-09	01
023	25/06/2009	R.- 291050	18164093-026-09	02

NOTA No. 03 LICITACION No. 18164093-022-09 PROYECTO "171 CC AGUA PRIETA II (CON CAMPO SOLAR)" (1a. FASE)
CLAVE 0518TOQ0047

UBICACION DEL DOCUMENTO	DICE	DEBE DECIR
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	7/10/09	9/03/10
FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/10/09; 10:00 HORAS	15/03/10; 10:00 HORAS
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	2/12/09	7/05/10
FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS	30/06/11	1/04/13
PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	943	1059
ESTAS FECHAS SE COMUNICARON A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN LA LICITACION, EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009		

NOTA No. 02 LICITACION No. 18164093-019-09 PROYECTO "229 CT-TG BAJA CALIFORNIA II, FASE 1"
CLAVE 0618TOQ0053

UBICACION DEL DOCUMENTO	DICE	DEBE DECIR
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	24/09/09	25/11/09
FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/09/09; 10:00 HORAS	1/12/09; 10:00 HORAS
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	25/11/09	27/01/10
FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS	25/05/11	30/06/11
PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	547	520
ESTAS FECHAS SE COMUNICARON A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN LA LICITACION, EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009		

NOTA No. 01 LICITACION No. 18164093-024-09 PROYECTO "209 SE 1212 SUR-PENINSULAR" (4a. FASE)
CLAVE 0618TOQ0031

UBICACION DEL DOCUMENTO	DICE	DEBE DECIR
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	2/09/09	18/09/09
FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8/09/09; 10:00 HORAS	24/09/09; 10:00 HORAS
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	7/12/09	10/12/09
FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS	21/12/11	24/12/10
PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	380	380
ESTAS FECHAS SE COMUNICARON, A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN LA LICITACION, EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009		

NOTA No. 02 LICITACION No. 18164093-026-09 PROYECTO "207 SE 1213 COMPENSACION DE REDES" (10a. FASE)
CLAVE 0618TOQ0029

UBICACION DEL DOCUMENTO	DICE	DEBE DECIR
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	4/09/09	24/09/09
FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/09/09; 10:00 HORAS	30/09/09; 10:00 HORAS
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	7/12/09	21/12/09
FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS	1/12/10	15/12/10
PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	360	360
ESTAS FECHAS SE COMUNICARON A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN LA LICITACION, EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009		

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE 2009.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 294695)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de Convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
025	25/06/2009	R.- 291053	18164093-030-09	01
019	9/06/2009	R.- 287570	18164093-021-09	03

Nota No. 01 licitación No. 18164093-030-09 Proyecto "214 SE 1210 Norte-Noroeste" (4a. fase) CLAVE 0618TOQ0036		
Ubicación del documento	Dice	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	8/09/09	1/10/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	14/09/09; 10:00 horas	7/10/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	7/12/09	28/12/09
Fecha de terminación de los trabajos	1/12/10	22/12/10
Plazo de ejecución (días naturales)	360	360
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 9 de septiembre de 2009		

Nota No. 03 licitación No. 18164093-021-09 Proyecto "222 CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2" clave 0618TOQ0050		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria Descripción general del proyecto	"Desarrollar, diseñar, construir, probar, poner en servicio y suministrar una Central Termoeléctrica denominada 222 CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2 e instalaciones asociadas, con una capacidad Neta garantizada en ciclo abierto por unidad de 464.8 MW, y capacidad neta garantizada en ciclo combinado por unidad de al menos de 707.1 MW a condiciones de diseño de verano considerando como combustible gas natural, cuya interconexión al Sistema Eléctrico Nacional será en el Estado de Colima; La Central Termoeléctrica estará constituida por 2 Unidades, cada Unidad consistirá de Turbogeneradores de Gas, incluyendo la sinergia con la terminal de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL) para el enfriamiento del aire de entrada de los Turbogeneradores de Gas para generación de energía eléctrica, sistema de transmisión de enlace con la subestación eléctrica de alta tensión, sistema de suministro de combustible, y todos los equipos y sistemas auxiliares necesarios, requeridos para tener una	"Desarrollar, diseñar, construir, probar, poner en servicio y suministrar una Central Termoeléctrica denominada 222 CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2 e instalaciones asociadas, con una capacidad neta garantizada en ciclo abierto por módulo de 464.8 MW \pm 15 %, y una capacidad neta garantizada en ciclo combinado por módulo de 707.1 MW \pm 15 % a condiciones de diseño de verano considerando como combustible gas natural, cuya interconexión al Sistema Eléctrico Nacional será en el Estado de Colima; La Central Termoeléctrica estará constituida por 2 Módulos, cada Módulo consistirá de Turbogeneradores de Gas, incluyendo la sinergia con la terminal de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL) para el enfriamiento del aire de entrada de los Turbogeneradores de Gas para generación de energía eléctrica, Generadores de vapor por Recuperación de calor, sistema de transmisión de enlace con la subestación eléctrica de alta tensión, sistema de suministro de combustible, la rehabilitación de los turbogeneradores de vapor y todos los equipos y sistemas auxiliares necesarios,

	operación segura, confiable, eficiente de las instalaciones; de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en la sección 6.0 de las bases de licitación; los valores garantizados de la prestación de los servicios de mantenimiento, solicitados en las bases de licitación, serán tomados en cuenta para la evaluación económica y la definición del licitante ganador. Adicionalmente, la CFE utilizará esta información como referencia para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, previo cumplimiento de la Normatividad aplicable; los trabajos a realizar se efectuarán en el sitio actual de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno (Manzanillo I) en el Municipio de Manzanillo, Colima, de los Estados Unidos Mexicanos”	requeridos para tener una operación segura, confiable, eficiente de las instalaciones; de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en la sección 6.0 y sección 7.0 de las bases de licitación; los valores garantizados de la prestación de los servicios de mantenimiento, solicitados en las bases de licitación, serán tomados en cuenta para la evaluación económica y la definición del licitante ganador. Adicionalmente, la CFE utilizará esta información como referencia para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, previo cumplimiento de la Normatividad aplicable; los trabajos a realizar se efectuarán en el sitio actual de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno (Manzanillo I) en el Municipio de Manzanillo, Colima, de los Estados Unidos Mexicanos”.
--	--	---

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 294732)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas indicadas en el cuadro siguiente, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; así como en <http://lfc.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 193 torre "D", cuarto piso, conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, Distrito Federal.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen de la adquisición	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-123-09	Nacional: casetas, paneles y casetas móviles tipo Tráiler.	424 piezas	9/septiembre/09	17/septiembre/09 17:00 horas	24/septiembre/09 17:00 horas	6/octubre/09 10:00 horas
18500001-124-09	Nacional: cables de acero galvanizado II.	98,553 metros	9/septiembre/09	17/septiembre/09 19:00 horas	24/septiembre/09 19:00 horas	6/octubre/09 10:15 horas
18500001-125-09	Nacional: caja CS 4.500 TC.	65 piezas	9/septiembre/09	18/septiembre/09 17:00 horas	25/septiembre/09 14:00 horas	6/octubre/09 10:30 horas
18500001-126-09	Internacional: máquinas herramientas II.	1 pieza	9/septiembre/09	24/septiembre/09 10:00 horas	30/septiembre/09 10:00 horas	12/octubre/09 14:00 horas
18500001-127-09	Internacional: equipos e instrumentos de laboratorio.	13 piezas	9/septiembre/09	24/septiembre/09 12:00 horas	30/septiembre/09 12:00 horas	12/octubre/09 14:15 horas
18500001-128-09	Internacional: equipos e instrumentos de medición y registro eléctrico II.	1,419 piezas	9/septiembre/09	25/septiembre/09 11:00 horas	2/octubre/09 10:00 horas	12/octubre/09 14:30 horas
18500001-129-09	Internacional: equipo para levantamiento y tensado.	974 piezas	9/septiembre/09	25/septiembre/09 13:00 horas	2/octubre/09 13:00 horas	12/octubre/09 14:45 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 294633)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 002-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575050-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M., ubicada en Calle 58 (antes 64), número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensiones 2-32-10 y 2-32-13, en días hábiles, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de grasas para juntas de tubería de perforación (tool joint) y lastrabarrenas (drill collars), a utilizarse en las plataformas marinas de perforación, terminación y reparación de pozos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas, Sala Popolna II.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2009, a las 12:00 horas, Sala Popolna I.

Los actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Superintendencia de Recursos Materiales, en el domicilio antes indicado.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
 RUBRICA.

(R.- 294767)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 185785062-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20537; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Desarrollo de ingeniería de proyectos de instalaciones de proceso y de infraestructura para los activos integrales de la Región Sur (Paquete 2)
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de licitación	18575062-024-09
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Visita al lugar de los trabajos	22/09/2009; 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/09/2009; 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009; 9:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 294773)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575051-020-09, bajo la modalidad de plazos reducidos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte, ubicada en edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 610-00 extensiones 325-30 y 333-84, los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, durante los días comprendidos del 15 al 22 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a malacates, consolas neumáticas de control, suspensiones, transmisiones combinadoras y agitadores de fluidos que operan en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos del Activo Burgos u otros de la Región Norte".
Volumen a adquirir	Reparaciones malacates, consolas neumáticas.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2009, 10:00 horas.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado, en la Sala de Juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
E.D. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P., D.N.
ING. OSCAR VINCENT AVILA
RUBRICA.

(R.- 294779)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION 18575026-026-09
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 024

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de motogeneradores de emergencia, incluye tableros de transferencia automática, instalación, interconexión eléctrica y puesta en operación. La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizado por el Ing. Gonzalo Nill Arias, en su carácter de Subgerente de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, el día 28 de agosto de 2009.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Suministro de un motogenerador diesel eléctrico de emergencia automático de 600 KW continuos	2	Pieza
2	C810000000	Instalación, interconexión eléctrica, pruebas y puesta en operación de los motogeneradores de 600 KW	2	Servicio
3	I420000000	Suministro de un motogenerador diesel eléctrico de emergencia de 500 KW continuos	1	Pieza
4	C810000000	Instalación, interconexión eléctrica, pruebas y puesta en operación del motogenerador de 500 KW	1	Servicio
5	I420000000	Suministro de tablero de transferencia automática de transición cerrada, carga suave "Soft Load"	2	Pieza
Fecha en la cual se publicó la convocatoria a la licitación en CompraNet			10 de septiembre de 2009	

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 18/09/2009 9:00 horas	Fecha y hora: 22/09/2009 10:00 horas	Fecha y hora: 1/10/2009 10:00 horas
Ubicación: Subgerencia de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en Ala Oriente, 3er. Nivel del Edificio Administrativo 1 de PEP, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Ubicación: sala de licitaciones No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Ubicación: sala de licitaciones No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
EN SU CARACTER DE SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 294748)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS
 EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION 18575026-027-09
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 025

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para el suministro e instalación de mobiliario de oficina para el laboratorio integral regional y nucleoteca para las áreas de exploración del AEPCS. La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Gonzalo Nill Arias, en su carácter de Subgerente de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, el día 24 de agosto de 2009.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Estación de trabajo	15	Lote
2	I450400314	Silla	33	Pieza
3	I450400314	Silla	24	Pieza
4	I450400248	Mesa de trabajo	7	Pieza
5	I450400000	Estación de trabajo	6	Lote

Fecha en la cual se publicó la convocatoria a la licitación en compranet	10 de septiembre de 2009
--	--------------------------

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 18/09/2009 9:00 horas	Fecha y hora: 23/09/2009 10:00 horas	Fecha y hora: 5/10/2009 10:00 horas
Ubicación: laboratorio integral regional y nucleoteca para las áreas de exploración del AEPCS, ubicado en la tercera sección del área industrial km 4+500, carretera Carmen-puerto Real s/n, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: sala de licitaciones No. 3 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: sala de licitaciones No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 EN SU CARACTER DE SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 294797)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS U.P.M.P.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION SUR

CON DOMICILIO EN CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO EDIFICIO TRES SEGUNDO NIVEL, AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000
FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, C.P. VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLOS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	PROVEEDOR	PARTIDAS	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE FALLO
18575069-001-09	ADQUISICION DE PREVENTORES DE REVENTONES ANULARES (DIVERTERS) Y CARRETES DE CONTROL PARA LAS ACTIVIDADES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA DIVISION SUR	T3 ENERGY SERVICES. INC. ARDMORE ST. No. 7135, COL. HARRIS, C.P. 77054, HOUSTON, TEXAS	1	MONTO MAXIMO \$900,000.00 U.S.D. MONTO MINIMO \$360,000.00 U.S.D.	24-06-2009
		CONTROL FLOW INCORPORATED, S. DE R.L. DE C.V. CALLE 33 No. 58, COL. TILA, C.P. 24170, CD. DEL CARMEN CAMPECHE	2	MONTO MAXIMO \$223,400.00 U.S.D. MONTO MINIMO \$89,360.00 U.S.D.	
18575069-003-09	ADQUISICION DE MATERIAL ESTRUCTURAL PARA TALLERES Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA DIVISION SUR	SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA, INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA No. 318, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86035	1	MONTO MAXIMO \$6'000,000.00 M.N. MONTO MINIMO \$2'400,000.00 M.N.	8-07-2009

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 294759)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 32

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575107-032-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 15 al 2 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Suministro y distribución de hielo para el consumo del personal de PEP en Ciudad del Carmen, Campeche y Centro de Proceso y Transporte de Gas, Atasta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 12:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 294785)

PEMEX PETROQUIMICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente a partir del 27 de junio de 2009, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios No. CN-OF-023-09 que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578025-024-09 Electrónica	15 de septiembre de 2009	Suministro e instalación de los sistemas de presurización de los cuartos de control de instrumentos y eléctricos de la planta de Oxígeno del Complejo Petroquímico Cangrejera	21 de septiembre de 2009 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
22 de septiembre de 2009 10:00 Hrs.	5 de octubre de 2009 10:00 Hrs.	28 de octubre de 2009 11:00 Hrs.	12 de noviembre de 2009 12:00 Hrs.	16 de noviembre de 2009

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en Jacarandas número 100, nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE INTERINO DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA
 RUBRICA.

(R.- 294659)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente a partir del 27 de junio de 2009, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios número CN-OF-024-09 que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578025-025-09 Electrónica	15 de septiembre de 2009	Suministro e instalación de los sistemas de presurización de los cuartos de control de instrumentos y eléctricos de la planta de tratamiento de agua del Complejo Petroquímico Cangrejera	23 de septiembre de 2009 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
24 de septiembre de 2009 10:00 Hrs.	7 de octubre de 2009 10:00 Hrs.	30 de octubre de 2009 11:00 Hrs.	13 de noviembre de 2009 12:00 Hrs.	16 de noviembre de 2009

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante, ubicado en Jacarandas número 100, nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE INTERINO DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA
RUBRICA.

(R.- 294657)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18576010-051-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18576010-051-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de moto-bombas, integridad electromecánica, instrumentación y pruebas de la sección de tratamiento (TGTU) en la Refinería "Miguel Hidalgo".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/09/2009
Visita a sitio de realización de los trabajos	11/09/09, 9:00 horas, sala de juntas No. 1
Junta de aclaraciones	11/09/2009, 9:55 horas, sala de juntas No. 1
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17/09/2009, 9:00 horas, sala de juntas No. 1

EL PRESENTE RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN REFERENCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ARQ. JUAN FELIPE CONTRERAS ANGELES
RUBRICA.

(R.- 294764)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. CONVOCATORIA 029
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, números 18576009-104-09, 18576009-105-09 y 18576009-106-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Jorobas-Tula kilómetro. 26.5, Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01 (778) -738-00-79, 738 02-37 al 39, extensiones 33503/4 y fax extensión 33501, los días 2, 3 y 4 de septiembre del año en curso, de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de analizador de azufre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2009
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de grasa líquida y aceite para motores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2009
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Suministro, instalación e integración al sistema de control distribuido de la protección de corte de gas a calentadores de fuego directo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2009
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:00 horas

TULA DE ALLENDE, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
 RUBRICA.

(R.- 294762)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576172-037-09 y 18576172-038-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días del 15 de septiembre al 24 de septiembre del año en curso de 8:30 a 12:30 horas.

18576172-037-09

Descripción de la licitación	“Restauración general de los tanques TV-3 y TV-5 de 30,000 barriles de capacidad, suministro e instalación de membrana flotante interna e integración mecánica del TV-3 para manejo de Pemex Magna en el Centro Embarcador Bajos de la Gallega, Veracruz.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 9:00 horas.

18576172-038-09

Descripción de la licitación	“Restauración de techumbre en áreas de poliducto, cobertizos del taller de mantenimiento, almacén de materiales, casa de bombas, comunicación social y consultorio de servicios de medicina preventiva de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Mérida, Yuc.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21/09/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 16:30 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA

ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS

RUBRICA.

(R.- 294540)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120001-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax extensión 3444, del 11 al 21 de septiembre del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de comprobantes de pago de peaje para la Red del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), Red Propia Capufe y Red Contratada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2009.
1a. junta de aclaraciones	18/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 10:00 horas.

Licitación pública mixta internacional abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional abierta número 09120001-028-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax extensión 3444, del 10 al 23 de septiembre del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de software para desarrollo de sistemas y base de datos del Siac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
1a. junta de aclaraciones	22/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120001-029-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax extensión 3444, del 10 al 18 de septiembre del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por evento a la red de voz de Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
1a. junta de aclaraciones	17/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 12:30 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 294727)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de inmuebles, para la red FONADIN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación de convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
09120004-021-09	15/09/2009	18/09/2009 10:00 horas	24/09/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio correctivo de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles	1	Servicio
2	C811005000	Servicio correctivo de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles	1	Servicio

CORREGIDORA, QRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
C.P. MARTHA PATRICIA PEÑA MANCILLA
RUBRICA.

(R.- 294730)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 09338033-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25194, del día 15 al 21 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Material de operación.
Volumen a adquirir	Precinto de Seguridad con folio y logo Correos de México color rosa pantone 233-C (1'485,632 piezas). Precinto de Seguridad con folio y logo Mexpost color verde pantone 375-C (1'500,000 piezas). Cincho de nylon para correspondencia (4'473,000 piezas).
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CATALINA RODRIGUEZ CORONA
RUBRICA.

(R.- 294804)

COLEGIO DE BACHILLERES

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11115002-016-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, extensiones 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario escolar
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2009
Junta de aclaraciones	14/09/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2009, 13:00 horas

Licitación pública nacional.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11115002-017-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, extensiones 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos y material de limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2009
Junta de aclaraciones	14/09/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2009, 9:00 horas

Licitación pública internacional.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11115002-018-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, extensiones 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Descripción de la licitación	Adquisición de material, equipo y reactivos para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2009

Junta de aclaraciones	15/09/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2009, 13:30 horas

Licitación pública internacional.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11115002-019-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, extensiones 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2009
Junta de aclaraciones	15/09/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2009, 9:00 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
M. EN A. ROBERTO PAZ NERI
 RUBRICA.

(R.- 294649)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

UNIDAD MERIDA
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11085007-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua carretera a Progreso kilómetro 6, código postal 97310; Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 9429403, 9429404 y 9429400, extensión 2365 y fax 01 (999) 9429443, del día 15 al 30 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	28/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 11:00 horas

MERIDA, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIPE DE JESUS ESCALANTE BOLIO
 RUBRICA.

(R.- 294704)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004-09

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer párrafo del artículo 28 y la fracción I de los artículos 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno Federal a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Delegación Regional Oriente, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales claves LPN-DRO-SA-00637096-006-09 y LPN-DRO-SA-00637096-007-09. Los interesados deberán ser personas físicas o morales, legalmente constituidas, con idoneidad y solvencia técnica, económica y operativa para proporcionar con calidad y eficiencia el servicio requerido.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Cantidad	Unidad
LPN-DRO-SA-00637096-006-09	Suministro, instalación y puesta en operación de sistemas de pararrayos y tierras físicas	9	Sistema

Publicación en CompraNet	Aclaración de bases	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
15-09-09	23-09-09 11:00 horas	22-09-09 11:00 horas	30-09-09 11:00 horas	5-10-09 13:00 horas

No. de licitación	Objeto de la licitación	Cantidad	Unidad
LPN-DRO-SA-00637096-007-09	Sustitución de instalaciones eléctricas	9	Instalación

Publicación en CompraNet	Aclaración de bases	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
15-09-09	24-09-09 11:00 horas	22-09-09 11:00 horas	1-10-09 11:00 horas	5-10-09 17:00 horas

La convocatoria estará a disposición de los interesados que la soliciten en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en el domicilio de la convocante; Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, D.F., teléfono 57-44-24-90, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. En CompraNet, en la página Web: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los eventos de licitación se efectuarán en el Departamento de Obras y Servicios Generales. Podrán asistir, en calidad de observadores, todas las personas físicas y morales, públicas, sociales y privadas.

Se trata de contratos de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, la vigencia de los contratos será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PEDRO PABLO VERA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 294754)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta mediante convocatoria pública número LPN.-00637012-007-09 y a la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio mediante convocatoria pública número LPI.-00637012-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para ambas licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos, ubicado en avenida Universidad número 1321, 4o. piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, México, D.F., teléfonos 5322-2600, extensión 89128, fax 5322-2600, extensión 89162, en un horario comprendido de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública nacional	LPN.-00637012-007-09, adquisición de equipo y mobiliario médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 10:00 horas.
Descripción de la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio	LPI.-00637012-008-09, adquisición de equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. GUILLERMO ALFONSO EZETA Y LAVEAGA
RUBRICA.

(R.- 294646)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA No. 8
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional mixta, abierta, número LPI-00637056-013-09 para la adquisición de instrumental médico, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, en México, D.F., teléfono 5606-9383, a partir del 10 de septiembre de 2009 de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009 a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de octubre de 2009 a las 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 294735)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA No. 008

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional mixtas para la adquisición de "Vestuario y uniformes" y adquisición de "Ropa quirúrgica", cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, a partir del 10 de septiembre del presente año de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional 00637054-010-09

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y uniformes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional 00637054-011-09

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa quirúrgica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 294744)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacional mixtas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional mixta No. 00637095-005-09, suministro e instalación de "sistema integral contra incendios".	Licitación pública internacional mixta No. 00637095-006-09, adquisición de "equipo médico y de laboratorio".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo número uno de las bases.	Los detalles se determinan en el anexo número uno de las bases.
Fecha publicación en compraNET	15 de septiembre de 2009.	15 de septiembre de 2009.
Visita a las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil Zona Oriente	28 de septiembre de 2009, 10:00 Hrs.	No aplica.
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2009, 11:00 Hrs.	30 de septiembre de 2009, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	2 de octubre de 2009, 11:00 Hrs.	5 de octubre de 2009, 11:00 Hrs.
Fallo de licitación	7 de octubre de 2009, 11:00 Hrs.	12 de octubre de 2009, 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PEDRO PABLO VERA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 294803)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00637173-009-09, la convocatoria que contiene las bases de participación fue publicada en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, el 15 de septiembre de 2009, sitio donde podrán obtenerlas gratuitamente; asimismo, se hace de su conocimiento que en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., podrán consultar una copia del texto de la convocatoria, en días hábiles del 15 al 24 de septiembre en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Impresos alusivos a las campañas de "Prevención y Regresión del Sobre Peso y la Obesidad", "Revisión Médica Integral", "Toma lo Mejor de la Vida" y "Carnet Cuídame".
Cantidad	11'719,000 piezas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2009.
Fallo	5 de octubre de 2009.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 294731)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la presente licitación a llevarse a cabo en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Distrito Federal.

Resumen de la convocatoria 001

No. de licitación	00641299-001-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento de obra civil e instalaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2009 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	22 de septiembre de 2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2009 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Distrito Federal, sita en avenida Eje Fortuna sin número esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 57-47-35-00 extensiones 25520, 25521 y 25522, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Distrito Federal, ubicada en el primer piso del antiguo edificio de Servicios Generales, sita en avenida Eje Fortuna sin número esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 294601)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco, Gro., teléfono 01 (774) 4833413, fax 01 (744)4832891, los días 14, 17, 18, 21 y 22 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas, con fundamento en el artículo 27 fracción I, segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

- Todos los eventos se realizarán en la sala de audiovisual del Centro de Seguridad Social sita en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco, Gro.

Descripción de la licitación 00641225-001-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en Zihuatanejo de José Azueta, Barrio Vallecitos de Zaragoza, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 9:00 horas

Descripción de la licitación 00641225-002-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en Zihuatanejo de José Azueta, Barrio Viejo, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 10:30 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 10:30 horas

Descripción de la licitación 00641225-003-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en Petatlán, Coyuquilla Norte, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 12:00 horas

Descripción de la licitación 00641225-004-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en José Azueta, Pantla, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 13:30 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 13:30 horas

Descripción de la licitación 00641225-005-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en Petatlán, Colonia Fermin Maciel, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 15:00 horas

Descripción de la licitación 00641225-006-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en La Unión de Isidoro Montes de Oca, Junta de los Ríos, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 16:30 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 16:30 horas

Descripción de la licitación 00641225-007-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en La Unión de Isidoro Montes de Oca, Barranca de Marmolejo, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 18:00 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 18:00 horas

Descripción de la licitación 00641225-008-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en La Unión de Isidoro Montes de Oca, Feliciano, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 19:30 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 19:30 horas

Descripción de la licitación 00641225-009-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en La Unión de Isidoro Montes de Oca, Troncones, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 9:00 horas

Descripción de la licitación 00641225-010-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en La Unión de Isidoro Montes de Oca, El Cedral, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 10:30 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 10:30 horas

Descripción de la licitación 00641225-011-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en Cuahuayutla de José María Izazaga, Jazmín Cuauhtémoc, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/09/2009, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 12:00 horas

Descripción de la licitación 00641225-012-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en Cuahuayutla de José María Izazaga, Paso de Vacas, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 13:30 horas
Visita a instalaciones	19/09/2009, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 13:30 horas

Descripción de la licitación 00641225-013-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en Cuahuayutla de José María Izazaga, El Platanillo, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	19/09/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 15:00 horas

Descripción de la licitación 00641225-014-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en Cuahuayutla de José María Izazaga, Galeana Abajo, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 16:30 horas
Visita a instalaciones	19/09/2009, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 16:30 horas

Descripción de la licitación 00641225-015-09	Obra Nueva Unidad Médica Rural en Cuahuayutla de José María Izazaga, Nueva Cuadrilla, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 18:00 horas
Visita a instalaciones	18/09/2009, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 18:00 horas

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DELEGACION GUERRERO
ING. MAURO FELIX OYORZABAL HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 294596)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 002

No. de licitación	00641250-004-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Obra nueva, unidades médico rurales Coacoaco y Apachitla, Municipio de Ilatlán, Ver.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	22/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 10:00 horas

No. de licitación	00641250-005-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Obra nueva, unidades médico rurales Chahuatlán, Huitzipán y Xoxocapa, Municipio de Ilatlán, Ver.; ampliación y remodelación del Hospital Rural Oportunidades en Chicontepec, Ver.

Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	23/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 12:00 horas

No. de licitación	00641250-006-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Obra nueva, unidades médico rurales Cerro Gordo, Tzicatlán y Papatlar, Municipio de Texcatepec, Ver.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24/09/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:00 horas

No. de licitación	00641250-007-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Obra nueva, unidades médico rurales Texcatepec, Pie de la Cuesta, y Ayotuxtla, Municipio de Texcatepec, Ver.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 16:00 horas
Visita a instalaciones	24/09/2009, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 12:00 horas

No. de licitación	00641250-008-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Remodelación del velatorio en Veracruz
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	24/09/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 14:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Veracruz Norte, sito en la calle Ing. Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-18-73-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Veracruz Norte, sito en la calle Ing. Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver.,

CIUDAD DE XALAPA, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA

RUBRICA.

(R.- 294604)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SONORA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 003

Número de licitación	00641245-003-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones, para la dignificación de baños en Hospital General de Zona No. 2 y Unidad Médica de Alta Especialidad de Cd. Obregón, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009 10:00 y 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de las oficinas administrativas, sito en calle 5 de Febrero número 220 Norte, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono 01 (644) 413-26-01 directo con fax, 413-41-56 y 413-91-50, extensiones 31138 y 31174, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de las oficinas administrativas, sito en calle 5 de Febrero número 220 Norte, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
 Y PLANEACION INMOBILIARIA DELEGACIONAL
ARQ. JULIO CESAR SAAVEDRA LEYVA
 RUBRICA.

(R.- 294611)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641203-007-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de consumo de los grupos de suministro de 31.1 papelería, 31.2 útiles de oficina, 32.0 impresos, 37.0 materiales diversos y consumibles de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421, los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO

RUBRICA.

(R.- 294605)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 007

No. de licitación	00641214-014-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de endoscopia para las unidades médicas de la Delegación Sur del D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 4 de septiembre de 2009, autorizada por el Lic. José Benjamín Vega Pérez Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 294606)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Martes 15 de septiembre

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 009

No. de licitación	00641226-025-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Insumos para los programas de acción comunitaria del Régimen IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: carretera Pachuca-Las Bombas-La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 714.3212 y fax (01 771) 714 33.23, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
 RUBRICA.

(R.- 294607)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria (033)

Número de licitación	00641322-033-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes que se utilizará para el área de reproducciones gráficas del IMSS para el suministro del año 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 16:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes no Terapéuticos, sita en la calle Durango número 291, de la colonia Roma, piso número 5, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle Durango número 291, de la colonia Roma, piso número 5, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 294612)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

Martes 15 de septiembre de 2009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los licitantes interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria (034)

Número de licitación	00641322-034-09.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de Uniformes Deportivos correspondiente al año 2009.
Volumen a adquirir	Se encuentran determinados a detalle en la propia convocatoria y específicamente en su anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Bienes y Servicios No Terapéuticos sita en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700 extensión 14553, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del área de División de Bienes Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 294613)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 30, 31 y 33 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 009

No. de licitación	00641246-026-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de transportación de correspondencia y paquetería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 9:00 horas.

No. de licitación	00641246-027-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de reproducciones gráficas a través de equipos de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	00641246-028-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de reproducciones gráficas a través de equipos duplicadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 13:00 horas.

No. de licitación	00641246-029-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.

Descripción de la licitación	Servicio de recolección y transporte externo de basura común.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 15:00 horas.

No. de licitación	00641246-030-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 17:00 horas.

Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 294608)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
 Diario Oficial de la Federación

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Adenda a los documentos de la licitación pública internacional número 06800002-023-09 para la renovación del equipamiento tecnológico del BANSEFI.

A los participantes de la número de la LPI número 06800002-023-09 "Servicios de no consultoría para la renovación del equipamiento tecnológico", el BANSEFI les informa que con fecha 7 de septiembre de 2009 se ha publicado en el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet) una primera adenda a la convocatoria de licitación pública internacional 06800002-023-09 que constituye parte integrante de los documentos de la licitación. El documento puede consultarse en la página www.compranet.gob.mx.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
 RUBRICA.

(R.- 294585)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 03**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos normales, autorizado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el 3 de septiembre de 2009, para los trabajos consistentes en:

No. de licitación:	09178002-005-09 nacional.
Objeto de la licitación:	Construcción de infraestructura para la instalación del sistema Integrated Container Inspection System (ICIS) para la aduana del Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	10 de septiembre de 2009.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	18 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	18 de septiembre de 2009 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de septiembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Periodo de ejecución:	Del 12-octubre-2009 al 31-marzo-2010

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. JUAN ARIEL GAXIOLA VILLA
RUBRICA.

(R.- 294667)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 09172002-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2 edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01969- 934-32-50, 01969- 934-32-68; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número 09172002-006-09

Descripción de la licitación	Construcción de muro de atraque, muelles y dragado de la Caleta en el Puerto de Yukalpetén.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	19-Sept-2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	19-Sept-2009, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25-Sept-2009, 10:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 15 de septiembre de 2009.

PROGRESO, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. JOSE ANTONIO MORENO BAQUEIRO
RUBRICA.

(R.- 294711)

TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 04

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica, cuya convocatoria se encuentra disponible para su obtención de manera gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Atletas número 2, edificio Pedro Infante, planta baja, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5544-9022, extensión 1043, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública internacional número 11425001-004-09

Objeto de la licitación	Adquisición de equipo eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2009, a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2009, a las 11:00 horas.
Fallo	29 de septiembre de 2009, a las 17:00 horas.
Lugar de los eventos	Atletas número 2, edificio Pedro Infante, planta baja, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ENRIQUE HERRERA CARPIO
RUBRICA.

(R.- 294772)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 11107002-008-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11107002-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 (612)-123-84-84, extensión 3265 y fax extensión 3265, los días 15 al 22 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificio de archivo de concentración en La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 10:30 horas
Visita a instalaciones	23/09/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 10:00 horas

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
DR. SERGIO HERNANDEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 294763)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California número 272, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, México, Distrito Federal, teléfono 01(55) 5273-9109, los días de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 06131013-003-09.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de fachada y baños del inmueble ubicado en avenida Baja California número 272, en la ciudad de México, Distrito Federal, segunda etapa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22/09/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO
 RUBRICA.

(R.- 294717)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11171001-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 15 al 28 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-020-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 15 al 25 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 15 al 25 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 14:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-022-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 15 al 28 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de administración educacional y recreativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 9:00 horas.

Licitación pública internacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11171001-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 15 al 29 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 ENCARGADA DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. MIRIAM FERNANDEZ RIOS
 RUBRICA.

(R.- 294751)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se enlistan, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 10, 11, 12, 13 y 14 o bien en Homero número 1832, 6o. piso, colonia Los Morales, Polanco, los días 10, 11 y 14 de septiembre del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

LPN 04111001-001-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Estación Migratoria y Delegación Regional del INM en Mazatlán, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/09/09.
Visita a instalaciones	14/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/09.

LPN 04111001-002-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Estación Migratoria del INM en Acayucan, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21/09/09.
Visita a instalaciones	14/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/09.

LPN 04111001-003-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Estación Migratoria en Janos, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/09/09.
Visita a instalaciones	14/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/09.

LPN 04111001-004-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Delegación Regional y Estación Migratoria en Tijuana, BC.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21/09/09.
Visita a instalaciones	14/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/09.

LPN 04111001-005-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Delegación Regional y Estación Migratoria en Pachuca, Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/09/09.
Visita a instalaciones	14/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/09.

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS.
SILVIANO GIL ROJAS
RUBRICA.

(R.- 294619)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> los días 10, 11, 12, 13 y 14, o bien, en Homero número 1832, 6o. piso, colonia Los Morales Polanco, los días 10, 11 y 14 de septiembre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

LPN 04111001-008-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Subdelegación Local y Estación Migratoria del INM en Tapanatepec, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Visita a instalaciones	17/09/09.
Junta de aclaraciones	22/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/09.

LPN-04111001-009-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Subdelegación Local y Estación Migratoria del INM en La Ventosa, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Visita a instalaciones	17/09/09.
Junta de aclaraciones	22/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	30/30/09.

LPN 04111001-010-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Subdelegación Local y Estación Migratoria del INM en Salina Cruz, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Visita a instalaciones	18/09/09.
Junta de aclaraciones	22/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/09.

LPN 04111001-011-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Estación Migratoria del INM en Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Visita a instalaciones	21/09/09.
Junta de aclaraciones	23/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/09.

LPN 04111001-012-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Estación Migratoria y Delegación Local del INM en Tenosique, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/09.
Visita a instalaciones	22/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/09.

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
SILVIANO GIL ROJAS
 RUBRICA.

(R.- 294651)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 10, 11, 12, 13 y 14, o bien, en Homero número 1832, 6o. piso, colonia Los Morales Polanco, los días 10, 11 y 14 de septiembre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

LPN 04111001-013-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Delegación Local del INM en Cancún, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22/09/09.
Visita a instalaciones	15/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/09.

LPN 04111001-014-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Delegación Regional y Estación Migratoria del INM en Chetumal, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22/09/09.
Visita a instalaciones	14/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/09.

LPN 04111001-015-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la caseta de inspección del INM en Carmen Xhan, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/09.
Visita a instalaciones	16/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/09.

LPN 04111001-016-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la estación migratoria y caseta de inspección del INM en Catazajá, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/09.
Visita a instalaciones	17/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/09.

LPN 04111001-017-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Subdelegación Local del INM en Corozal, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23/09/09.
Visita a instalaciones	18/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/09.

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
SILVIANO GIL ROJAS
 RUBRICA.

(R.- 294654)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
 COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> los días 10, 11, 12, 13 y 14 o bien en Homero número 1832, 6o. piso, colonia Los Morales Polanco, los días 10, 11 y 14 de septiembre del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

LPN 04111001-006-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Delegación Regional en Acapulco y la subdelegación local en Zihuatanejo, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/09/09.
Visita a instalaciones	14/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/09.

LPN 04111001-007-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la Delegación Regional y Estación Migratoria en Tlaxcala, Tlax.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21/09/09.
Visita a instalaciones	14/09/09.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/09.

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
SILVIANO GIL ROJAS
 RUBRICA.

(R.- 294650)

**CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y
 CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11180001-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Barranca del Muerto número 275, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Distrito Federal, México, teléfono 2282-0200, extensión 105 y fax extensión 128, del 15 al 22 de septiembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Reingeniería, análisis y diseño conceptual para el desarrollo del "Sistema Integral para la Transformación Operativa del CONOCER".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIA TERESA ORTEGA PADILLA
 RUBRICA.

(R.- 294794)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a los sistemas periféricos de la estación de radar de Alvarado, Ver., y para la adquisición de material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16101032-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1.00	18/09/09	18/09/09 10:00 horas	17/09/09 10:00 a 12:00 horas	25/09/2009 10:00 horas	25/09/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento correctivo a los sistemas periféricos de la estación de radar de Alvarado, Ver.	1	Contrato

Licitación pública internacional 16101032-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1.00	18/09/09	18/09/09 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2009 13:00 horas	25/09/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000010	Cable Thw-LS Cal. 6	800	M
2	C720400006	Loseta 33 x 33 color blanco	100	M ²
3	C720805012	Emulsión asfáltica catónica de rompimiento medio	3	Ton.
4	C720805010	Sello de 3/8	21	Ton.
5	C841200006	Junta o cople dreser de 12" de acero astm a 36" birlos de acero redondo astm 1018	400	Pza.

La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada, mediante Memorandos números BOO.00.R10.- 178 y 194 fechados el 18 y 28 de agosto de 2009, respectivamente.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 818-04-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: ninguna. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de General, ubicada en Clavijero número 19, 5o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de General, Clavijero número 19, 5o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: se especifica en bases.
- Plazo de entrega: se especifica en bases.
- El pago será exigible a los 20 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada para su cobro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 294653)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

Licitación pública nacional mixta de servicios número 06101191-006-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101191-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., código postal 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343, los días 15, 17, 18, 21 y 22 de septiembre en horario de 9:00 a 16:00 horas, y el día 23 de septiembre de 2009, en horario de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza, fumigación y mantenimiento a jardines.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta de servicios número 06101191-007-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101191-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., código postal 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343, los días 15, 17, 18, 21 y 22 de septiembre en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en los almacenes y patios que resguardan bienes de comercio exterior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta de servicios número 06101191-008-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101191-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., código postal 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343, los días 15, 17, 18, 21 y 22 de septiembre en horario de 9:00 a 16:00 horas, y el día 23 de septiembre de 2009, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2009 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de septiembre de 2009 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2009 a las 16:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 ADMINISTRADORA DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"
LIC. MARIA DOLORES ROJAS SOTO
 RUBRICA.

(R.- 294367)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Banco de México, por el cual se determina la aplicación de los criterios y procedimientos vigentes previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio de 2009, en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente hasta antes de la entrada en vigor de las reformas a dicha Ley publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, en los términos de lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio de las citadas reformas, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCBC-036-09-2 relativa a la adquisición de diversos equipos de protección personal. El número total de grupos es de 33, el número estimado de bienes es de 15,697, siendo los principales conceptos los siguientes:

Grupo/partida	Descripción general	Cantidad estimada	Unidad
2/9	Guantes de piel tipo electricista	385 pares	Pieza/par/caja/rollo/saco/ sistema/paquete
8/10	Overol, soldeo por arco	8 piezas	
9/1	Tarimas para contención de derrames	34 piezas	
17/1	Dispensador móvil	4 piezas	
19/1	Línea de vida horizontal permanente	1 sistema	
28/1	Letreros de seguridad	220 piezas	

Las demás características y especificaciones de dichos bienes, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, clabe 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de septiembre de 2009 sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico a la dirección: www.banxico.org.mx, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación. Plazo de entrega de los bienes: Grupo 1 a 18: dentro de un plazo de 10 días hábiles bancarios, contados a partir del día hábil bancario siguiente a la fecha de la notificación del requerimiento escrito, vía fax o correo electrónico, hecha por el Banco de México, el primer requerimiento se realizará dentro de los 15 días hábiles bancarios siguientes a la firma del contrato y/o pedido, los subsecuentes se efectuarán dentro de los cinco primeros días hábiles bancarios de cada quincena. Para el caso del suministro de micas con graduación para el uso de insertos para lentes de protección, el plazo de entrega será de 25 días hábiles bancarios, contados a partir del día hábil bancario posterior a la realización de los exámenes oftalmológicos a que se refieren las bases de licitación. Grupo 19: deberá entregarse conforme al detalle contenido en las bases de licitación. Grupo 20: dentro de un plazo de 30 días hábiles bancarios, contados a partir de la firma del contrato y/o pedido. Grupos 21 a 30: dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la firma del contrato y/o pedido. Grupos 31 a 33: dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la firma del contrato y/o pedido. Para los grupos 1 a 18 se formalizarán contratos de suministro, cuya vigencia será de 12 meses contados a partir de su fecha de firma, o bien, hasta alcanzar el importe máximo a ejercer para cada grupo de conformidad con lo señalado en las bases, lo que suceda primero. Lugar y condiciones de entrega de los bienes: los grupos 1 a 20 y 31 a 33, en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F. y/o en Aviación Civil número 35, colonia Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15710. Los grupos 21, 22 y 28, en avenida 5 de Mayo 20, 2o. piso y/o en avenida 5 de Mayo 6, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F. El grupo 23 a 25 en avenida 5 de Mayo 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., y/o en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F. Los grupos 26 y 27 en Bolívar número 19, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F. Los grupos 29 y 30 en Río San Joaquín número 13, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México D.F. Lo anterior en días hábiles bancarios y en horas hábiles, previa notificación que realice el licitante ganador a las personas y números contenidos en las bases. Tratándose de licitantes extranjeros sin

residencia o establecimiento permanente en México, la entrega de los bienes será en los sitios antes señalados para cada grupo, en los términos de DDP INCOTERMS 2000. En todo caso, las maniobras de descarga de los bienes, así como el equipo y personal necesario para tal efecto, serán por cuenta del licitante ganador. Condiciones de pago: los licitantes podrán cotizar los bienes en moneda nacional o en dólares de los E.U.A. Los pagos se efectuarán como sigue: 1) En el evento de que algún licitante nacional o licitante extranjero con residencia o establecimiento permanente en México cotice los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realice el pago correspondiente, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al Banco de los recibos y/o facturas correspondientes, previa aceptación por parte del Banco de los bienes, y en el caso del grupo 28 de los servicios, a su entera satisfacción; 2) Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la entrega de la documentación que se señala en el modelo de contrato adjunto a las presentes, previa aceptación de los bienes a entera satisfacción del Banco. Lo anterior, en los términos y condiciones que se expresan en el modelo de contrato y/o pedido adjunto a las bases. En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Momento en que se hará exigible el pago: El pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el (los) pago(s) establecido(s) en el modelo de contrato y/o pedido adjunto a las bases de licitación. Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: No se otorgará anticipo. Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 25 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación. Reducción de plazos: no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2009, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, D.F., a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato y/o pedido correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 o penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 23 de octubre de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 Bis del Reglamento interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. EDNA LILIAN JUAREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 294656)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08210001-026-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo-Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51636, los días de lunes a viernes, los días 14, 15 y 17 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Nacional de Adiestramiento y Desarrollo de la Unidad Canina en Tecámac, Estado de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 294809)

SECRETARIA NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 489, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, con teléfono 5905 1000, extensión 51634, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública internacional mixta, con reducción de plazos, número 08210001 027 09

Descripción de la licitación	"Adquisición de laboratorio móvil para verificación de pruebas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 294810)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MIXTA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. 29010001-005-09 PARA LA CONTRATACION DE ANTIVIRUS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de antivirus.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 14:00 horas.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MANUEL MONTOYA BENCOMO
RUBRICA.

(R.- 294780)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA MIXTA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. 29010001-006-09 PARA EL MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DE LA UPN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número 29010001-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento al inmueble de la UPN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	18/09/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 11:00 horas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público la presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MANUEL MONTOYA BENCOMO
RUBRICA.

(R.- 294782)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

RESUMEN

EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y EN TERMINOS DEL OFICIO CIRCULAR NUMERO UNCP/309/TU/00412/2009 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2009 EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI (CESPM), CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DESCRITA EN EL PRESENTE, CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE RIO SINALOA Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, COLONIA VALLARTA, CODIGO POSTAL 21270, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 (686) 564-1962, EXTENSION 2116 Y FAX. EXTENSION 01 (686) 564-2606, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 a 15:00 HORAS Y LOS DIAS SABADOS DE 9:00 a 13:00 HORAS, (HORA LOCAL), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
32100001-010-09	1/09/2009	7/09/2009 8:00 HORAS	7/09/2009 14:00 HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
17/09/2009 14:00 HORAS	CONSTRUCCION DE EMISOR DE AGUAS RESIDUALES "ABASOLO 2DA. ETAPA" DE 36" DE DIAMETRO, DENTRO DEL SISTEMA MEXICALI IV, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	\$1'650,000.00 M.N.

PLAZO DE EJECUCION	FECHA ESTIMADA DE INICIO
65 DIAS NATURALES	26/09/2009

MEXICALI, B.C., A 31 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 294668)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32119001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Salvador Novo número 5-A, Zona Río, código postal 22010, Tijuana Baja California, teléfono 01 (664) 6-34-33-83 y 6-34-33-85, y fax 01 (664) 6-34-39-49, en día hábil del 9 de septiembre al 18 de septiembre del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la obra de electrificación en Blvd. Casa Blanca Norte, tramo Los Lobos, Delegación La Presa en el Municipio de Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Construcción de obra de electrificación en alta tensión de 115 kV, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 11:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES
Y POPULARES TIJUANA
DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL AVILA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 294501)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Misión de San Francisco sin número, colonia El Descanso, Tecate, Baja California, código postal 21478, teléfono (665) 654-58-48, extensión 128 y fax extensión 201, los días del 15 al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 32104002-015-09

Descripción de la licitación	Red de Agua Potable Fracc. Salamandra 2a. etapa, en el Municipio de Tecate, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:00 horas

Licitación pública nacional número 32104002-016-09

Descripción de la licitación	Red de Agua Potable Col. El Escorial, en el Municipio de Tecate, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 12:00 horas

TECATE, B.C., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. PATRICIA RAMIREZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 294353)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION TECNICA CONVOCATORIA 007 RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las licitaciones número 32137001-029-09 "Construcción de gimnasio de usos múltiples en la Escuela Primaria 20 de Noviembre, en la ciudad de Tijuana, B.C.; número 32137001-030-09 "Suministro y colocación de pasto sintético en campo de futbol soccer en la Escuela Preparatoria CETIS número 58, en la ciudad de Tijuana, B.C. y número 32137001-031-09 "Construcción de canchas de futbol siete con pasto sintético en la Escuela CEBTYS número 237, en la ciudad de Tijuana, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
32137001-029-09	10/09/2009	17/09/2009, 10:00 horas	15/09/2009, 10:00 horas	25/09/2009, 9:00 horas
32137001-030-09	10/09/2009	17/09/2009, 11:00 horas	15/09/2009, 11:00 horas	25/09/2009, 11:00 horas
32137001-031-09	10/09/2009	17/09/2009, 12:00 horas	15/09/2009, 12:00 horas	25/09/2009, 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicadas en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1, Zona Río, código postal 22320.

MEXICALI, B.C., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN RAMON GUERRERO MORENO
RUBRICA.

(R.- 294760)

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 003 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 39004001-003-009 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en avenida Ferrocarril número 109 anexo Parque Sahuatoba, código postal 34070 Durango, Dgo., en la Dirección Administrativa en un horario de 8:30 a 14:30 y de 18:00 a 19:00 de lunes a viernes, teléfono 01618-128-18-91 con extensiones al 94 durante los días del 15 de septiembre hasta el 19 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de recolección envase y transporte y realizar la disposición final de residuos peligrosos
Volumen a adquirir	419 toneladas 179 kilos
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas
Visita a las instalaciones	24 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO
ING. J. M. DANIEL TRUJANO THOME
RUBRICA.

(R.- 294647)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Costos y Concursos, ubicadas en la avenida Central Poniente número 554, 3er. piso, teléfono (961) 61 3 15 27, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación	37301006-010-09
Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, prolongación de la 4a. avenida Sur Poniente, de la 1a. avenida Sur Poniente a la 4a. calle Poniente Sur, colonia Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	21/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 9:00 horas

Número de la licitación	37301006-011-09
Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, calle Juan Sabines, avenida El Sabino, calle El Pino, avenida El Mirador, calle Ambar, avenida Simojovel y avenida Julio César García Cáceres, colonia Reliquia, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	21/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 11:00 horas

Número de la licitación	37301006-012-09
Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, Circuito Industrial 2a. etapa, avenida Las Carretas entre calle Atetelco y calle Lomas del Tacana, con trazo en las colonias Azteca, 6 de Junio, Aires del Oriente, Santa Rita y Lomas del Oriente, colonia Azteca, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	21/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAIME VALLS ESPONDA

RUBRICA.

(R.- 294681)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006

SEGUNDA CONVOCATORIA

186
/D...

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38102001-006-09	\$2,000.00 Costo en CompraNet: \$2,000.00	29/09/2009	29/09/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/10/2009 10:00 horas	5/10/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Unidad radiográfica de 500 MA	1	Equipo
2	I090000000	Ventilador de cuidado intensivo	2	Equipo
3	I090000000	Monitor de signos vitales básico	6	Equipo
4	I090000000	Monitor de signos vitales neonatal	6	Equipo
5	I090000000	Unidad de electrocirugía cirugía general	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-439-99-00, extensión 21521, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Chihuahua, en el Departamento de Caja de la Subdirección de Programación y Presupuesto de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., o se podrá efectuar depósito a la cuenta número 7652609, sucursal 352 de Banamex. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 5 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Chihuahua, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la fecha de emisión del pedido.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores, contados a partir de la fecha que el proveedor entregue los bienes a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 294702)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 38102001-007-09, 38102001-008-09, 38102001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera número 604, primer piso, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 439-99000, extensiones 21521 y 21556, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

LPN-38102001-007-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:00 horas

LPN-38102001-008-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de ambulancias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 10:00 horas

LPN-38102001-009-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de unidad móvil de mastografía
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 294705)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1, colonia Los Alcaldes, código postal 36251, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473)-73-5-18-00, extensión 1836, de lunes a viernes, a partir del 15 hasta el 30 de septiembre del año en curso (a excepción de los días 16 y 28 de septiembre por ser inhábiles), de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 40101001-026-09 CEAG/LP/APAZU/2009-026	Supervisión externa para la construcción de planta potabilizadora, planta de bombeo, monorrelleno y análisis de calidad del agua del acueducto a la ciudad de San Luis de la Paz.
Volumen a adquirir	Supervisión externa para la construcción de planta potabilizadora, planta de bombeo, monorrelleno y análisis de calidad del agua del acueducto a la ciudad de San Luis de la Paz.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas en las oficinas de la convocante.
Visita a instalaciones	21 de septiembre de 2009 a las 10:30 horas en el organismo operador de San Luis de la Paz, Gto.(JAPASP).
Presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Descripción de la licitación 40101001-027-09 CEAG/LP/APAZU/2009-027	Servicios de laboratorio para verificación de calidad en la construcción del acueducto a la ciudad de San Luis de la Paz.
Volumen a adquirir	Servicios de laboratorio para verificación de calidad en la construcción del acueducto a la ciudad de San Luis de la Paz.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita a instalaciones	21 de septiembre de 2009 a las 13:30 horas en el organismo operador de San Luis de la Paz, Gto.(JAPASP).
Presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2009 a las 13:00 horas en las oficinas de la convocante.

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 294692)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Juan José Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Gto., teléfono 01 (462) -60-6-91-00, extensión 137 y fax extensión 116.

Licitación pública nacional número 40334001-006-09.

Para consulta los días 15, 17, 18, 21 y 22 de septiembre del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo Exploratorio No. 1 en la Comunidad Paso Blanco, para la Batería de Pozos del Cerro del Veinte en el Municipio de Irapuato, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	22/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 11:00 horas

Licitación pública nacional número 40334001-007-09.

Para consulta los días 15, 17, 18, 21, 22 y 23 de septiembre del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de red de agua potable de la Col. Alvaro Obregón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	23/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 11:00 horas

Licitación pública nacional número 40334001-008-09.

Para consulta los días 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de septiembre del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación de Pozo Profundo Exploratorio No. 7 en la Parcela No. 294 en la Comunidad Noria de Camarena, para la Batería de Pozos del Cerro del Veinte en el Municipio de Irapuato, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	28/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 11:00 horas

IRAPUATO, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. ENRIQUE TREVIÑO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 294820)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. MCE/DOP-006-2009, COMPRANET 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número DOP/CONACULTA/LP-038-2009, CompraNet 40309001-004-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 704, colonia Villas del Romeral, código postal 38090, Celaya, Guanajuato, teléfonos 01(461) 616-76-50, 616-57-14 y 616-42-82, extensiones 106 y 128, los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Museo de Historia Natural (2a. Etapa)". Municipio de Celaya, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22/09/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 9:00 horas.

CELAYA, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GTO.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ING. E. GUILLERMINA LUNA VERA

RUBRICA.

(R.- 294812)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 29005001-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473)-729287, extensiones 8203 y 8271, y fax 01 (473) 7321715, del 15 al 23 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipo de videoproyección y plantas de emergencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	23/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 9:00 horas

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 294684)

**COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40308001-002-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Naranjos número 101, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto. teléfono y fax: 01(464)64 80207, extensiones 134 y 136, del 7 al 17 de septiembre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento del cárcamo de bombeo colonia las estancias (Primera etapa), cabecera Municipal Salamanca, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/09/2009
Junta de aclaraciones	14/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	11/09/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2009, 11:00 horas

SALAMANCA, GTO., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.M.A.P.A.S.
ING. JOSE LUIS MILANTONI CARREON
RUBRICA.

(R.- 294640)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41007001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico para el Hospital General de Taxco de Alarcón Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	No habrá junta de aclaraciones
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 294712)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41007001-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de transporte, cómputo especializado y material de campo para el proyecto de procuración y acceso a la justicia ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático, solicitado por la Procuraduría de Protección Ecológica del Gobierno del Estado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 294715)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LLAMADO A LICITACION
PRESTAMO No. 7061 ME
LLAMADO No. 41007001-010-09

1. El Gobierno de México ha recibido¹ un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del programa de calidad, equidad y desarrollo en Salud (PROCEDES). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Los servicios estatales de salud a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero por conducto de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos para el suministro de equipo e instrumental médico para el Hospital General de Taxco de Alarcón, Guerrero.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales ubicadas en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo, Guerrero, teléfono 747 47 199 29, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, e mail: wendy.morales@guerrero.gob.mx o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a partir de la publicación y hasta el día 5 de octubre de 2009 en un horario de 9:45 hasta las 12:00 horas, o antes de las 12.00 horas, el día 6 de octubre de 2009 en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales ubicadas en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo, Guerrero. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet, antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas, del día 6 de octubre de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales ubicadas en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo, Guerrero.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en las instalaciones del Hospital General de Taxco de Alarcón, Guerrero, a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo ubicado en Ex Hacienda del Chorrillo sin número en Taxco de Alarcón, Guerrero, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 25 días naturales conforme a lo indicado en los documentos de la licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 294713)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 007-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones 29054001-022-09, 29054001-023-09, 29054001-024-09, 29054001-025-09 y 29054001-026-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771)-71-7-20-00 extensiones 1422 y 1426, del 15 al 21, 22, 23, 24 y 25 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento con base al artículo 32 de la Ley en la materia.

Licitaciones públicas abiertas internacionales

Descripción de la licitación	Adquisición aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición equipo de comunicación, fotográfico y electrónica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	23/09/2008, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:00 horas.

Licitaciones públicas nacionales

Descripción de la licitación	Adquisición mobiliario, herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2008, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 10:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE

M. EN A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY

RUBRICA.

(R.- 294749)

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO**ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública (nacional) número MMCH-FAISM-LICPUBNA--01-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en H. Ayuntamiento de Mineral del Chico, Hgo., teléfono 01 771 71 509 94, extensión 115, los días 15 al 23 de septiembre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de equipo para la construcción de piso firme y techo de lámina.
Volumen a adquirir	12 partidas.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.

- La licitación será presencial.
- El pago, lugar y plazo de entrega y demás condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL CHICO, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. JOSE TEJEDA TOVAR

RUBRICA.

(R.- 294815)

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO**OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MMCH-FONREGION-LICOBRAFED--01-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en H. Ayuntamiento de Mineral del Chico, Hgo., teléfono 01 771 71 509 94, extensión 115, los días del 15 al 23 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación Hidráulica del camino rural Carboneras-Velasco, construcción de piso de concreto.
Volumen de la obra	4,000.00 m ² de piso para pavimento de concreto hidráulico, hecho en obra F`C= 200 kg/cm ² , de 15 cm de espesor.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre a las 12:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	23 de septiembre a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre a las 12:00 Hrs.

- Las condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL CHICO, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. JOSE TEJEDA TOVAR

RUBRICA.

(R.- 294816)

GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA GMS-ME-001/09-B**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número GMS-ME-001/09-B, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y en calle Enrique Alvarez del Castillo número 10, Zona Centro de El Salto, Jal., teléfonos (33) 32841249 y (33) 32841240, extensiones 174, 173, fax 37323549, para su consulta y adquisición, los días hábiles del 15 al 17 de septiembre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número GMS-ME-001/09-B

Descripción de la licitación	Pavimento de concreto y banquetas sobre la calle Lázaro Cárdenas en la Delegación San José del XV.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Visita de obra	21 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Fecha de fallo	5 de octubre de 2009, 10:00 horas.

EL SALTO, JAL., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE EL SALTO, JALISCO

C. JOSE ALBERTO CONTRERAS DIAZ

RUBRICA.

(R.- 294819)**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-018/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono 30-30-92-00, extensiones 115 y 104 durante los días 15, 17, 18 y 21 de septiembre del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-030-09.

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo de equipamiento urbano para el nuevo centro de población de Temacapulín Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco (incluye proyecto de reubicación de monumentos históricos y centro geriátrico)
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/09
Visita a instalaciones	21/09/2009, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 9:30 horas

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

CESAR L. COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 293261)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. CEA-019/2009
PRESTAMO No. 1383/OC-ME

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios (FORTEM II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos para los contratos indicados en el numeral 2.
2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en documentos impresos en sobre cerrado, para la construcción de las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número 43111001-031-09
Contrato número: UEAS-AP-ZC-LP-033/2009

Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	
Terminación de camino de acceso a la subestación y casa de máquinas km 4+200 del camino El Aguacate obra de toma del Proyecto Arcediano en margen izquierda del Río Verde			Municipio de Zapotlanejo, Jalisco	70 días naturales Inicia: 23-octubre-2009 Termina: 31-diciembre-2009	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
7-octubre-2009 9:30 horas	8-octubre-2009 10:00 horas	15-octubre-2009 10:00 horas	15-octubre-2009 10:00 horas		19-octubre-2009 10:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será: la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en calle Brasilia número 2770, colonia Colomos Providencia, código postal 44680 en el horario y fecha señalados.

3. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos de licitación pública (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)", www.iadb.org/procurement, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la dirección indicada al final de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, con el ingeniero Arturo Guzmán Flores, email: aguzman@ceajalisco.gob.mx, desde el día de la presente publicación y hasta el día 14 de octubre de 2009, o en CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los requisitos de calificación que se requieren son: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
6. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el numeral 4 o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en los horarios y fechas establecidas en el numeral 2. La(s) oferta(s) que se reciban fuera del plazo se considerarán tardías y serán devueltas sin abrir a los oferentes. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral 2, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada abajo.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
10. Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
AV. FRANCIA No. 1726, COL. MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JAL., MEXICO
TEL. 52 (33) 3030-9200, EXT. 205
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 294678)

GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA GMS-EMF-001/09-B

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número GMS-EMF-001/09-B, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y en calle Enrique Alvarez del Castillo número 10, zona centro de El Salto, Jal., teléfono (33) 32841249, (33) 32841240, extensiones 174, 173, fax 37323549, para su consulta y adquisición, los días hábiles del 15 al 17 de septiembre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número GMS-EMF-001/09-B

Descripción de la licitación	Plaza Pública Exhacienda El Castillo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2009, 11:00 horas
Visita de obra	21 de septiembre de 2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2009 10:00 horas
Fecha de fallo	5 de octubre de 2009 11:00 horas

EL SALTO, JAL., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE EL SALTO, JALISCO

C. JOSE ALBERTO CONTRERAS DIAZ

RUBRICA.

(R.- 294824)

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria para convocatoria pública nacional GMT-06/09 de la licitación pública número 43307002-3X1FED-003/09 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2009. El cual debe decir:

No. de licitación	Descripción general de la obra y ubicación	No. de obra del programa.	Visita al lugar de los trabajos	Junta aclaratoria	Acto de presentación, apertura técnica y económica
43307002-3X1FED-003/09	Rehabilitación de tomas y descargas domiciliarias y pavimento de empedrado zampeado en la colonia el Organo, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco	93X114414494 93X114414670 93X114414702	9 de septiembre de 2009 10:00 a.m.	9 de septiembre de 2009 1:00 p.m.	22 de septiembre de 2009 11:00 a.m.
Fecha de inicio de la obra	28 de septiembre de 2009	Fecha de terminación de obra	5 de diciembre de 2009	Fallo	24 de septiembre de 2009 10:00 a.m.
Días naturales	69 días	Capital requerido	\$600,000.00	Fecha limite para adquirir bases	14 de septiembre de 2009

TLAQUEPAQUE, JAL., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO

MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS

RUBRICA.

(R.- 294677)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLAN, MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de iluminación escenográfica en fachada principal del ex-templo de San Francisco Javier, alumbrado público de Centro Histórico de Tepotzotlán, guarniciones y banquetas en acera poniente atrio San Pedro y pavimentación de concreto mixto en calle Plaza Virreynal-Eva Samano; todas, ubicadas en el Barrio San Martín, se ejecutarán bajo la descripción contenida en el proyecto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44353001-001-09	\$2,000.00 Costo en CompraNet: \$1,083.00	19/09/2009	21/09/2009 11:30 horas	21/09/2009 10:00 horas	28/09/2009 10:00 horas	28/09/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Iluminación escenográfica en la fachada principal de un inmueble	7/10/2009	60	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Virreynal número 1, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepotzotlán, México, teléfono 5876-0808, extensión 111, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:30 a 11:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en las oficinas de ingresos de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2009 a las 11:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, ubicadas en Plaza Virreynal número 1, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepotzotlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Casa de Cultura, Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepotzotlán, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Casa de Cultura, Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepotzotlán, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, código postal 54600, Tepotzotlán, México.
- Ubicación de la obra: ex-templo de San Francisco Javier, Barrio San Martín.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia debe ser relacionando la ejecución de obras similares anexando a su propuesta los contratos ya realizados y los vigentes, registrando el número de teléfono del personal con el que fueron suscritos, manifestando de estos últimos los montos: ejercidos y por ejercer a la fecha de la apertura. En su propuesta deberá de incluir la relación de personal técnico que haya participado en obras similares incluidas las que estuvieran a cargo de su representada, así como el documento emitido por instituciones en materia de construcción autorizadas para certificar los conocimientos y habilidades de su personal técnico en materia de precios unitarios y superintendencia de construcción, curriculum vitae y cédula profesional en fotocopia. Para la comprobación del capital contable mínimo requerido será necesario que adjunte a su propuesta los estados financieros de su representada de los dos últimos ejercicios fiscales y los avisos generados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la presentación de los mismos, así como el comparativo de las razones financieras básicas, los tres últimos pagos provisionales pagados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes al año actual antes de la fecha de apertura de las propuestas (junio, julio, agosto). Presentar el pago al corriente del impuesto sobre nómina. No asociación en participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el acto de apertura será presidido por el Ing. Fernando Edgar Castro Covarrubias, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología. En caso de presentarse a comprar las bases en el domicilio de la convocante, presentar carta en papel membretado de su empresa de no presentarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que acredite la experiencia comprobable en la ejecución de obras similares a la de la presente licitación y además que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: anticipo del treinta por ciento y estimaciones mensuales hasta amortizar la totalidad de la fuente de financiamiento de esta obra (Pueblos Mágicos 8o. etapa) convenio de coordinación y reasignación de recursos del ejercicio fiscal 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44353001-002-09	\$2,000.00 Costo en CompraNet: \$1,083.00	19/09/2009	21/09/2009 16:45 horas	21/09/2009 16:00 horas	29/09/2009 13:00 horas	29/09/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	7/10/2009	60	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Virreynal número 1, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México, teléfono 5876-0808, extensión 111, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:30 a 11:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en las oficinas de ingresos de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2009 a las 16:45 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, ubicadas en Plaza Virreynal número 1, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas, en las instalaciones de la Casa de Cultura, Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas, en las instalaciones de la Casa de Cultura, Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2009 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, código postal 54600, Tepetzotlán, México.

- Ubicación de la obra: acera poniente atrio de San Pedro, Barrio San Martín.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia debe ser relacionando la ejecución de obras similares anexando a su propuesta los contratos ya realizados y los vigentes, registrando el número de teléfono del personal con el que fueron suscritos, manifestando de estos últimos los montos: ejercidos y por ejercer a la fecha de la apertura. En su propuesta deberá de incluir la relación de personal técnico que haya participado en obras similares incluidas las que estuvieran a cargo de su representada, así como el documento emitido por instituciones en materia de construcción autorizadas para certificar los conocimientos y habilidades de su personal técnico en materia de precios unitarios y superintendencia de construcción, currículum vitae y cédula profesional en fotocopia. Para la comprobación del capital contable mínimo requerido será necesario que adjunte a su propuesta los estados financieros de su representada de los dos últimos ejercicios fiscales y los avisos generados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la presentación de los mismos, así como el comparativo de las razones financieras básicas, los tres últimos pagos provisionales pagados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes al año actual antes de la fecha de apertura de las propuestas (junio, julio, agosto) presentar pago del impuesto sobre nómina al corriente. No asociación en participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el acto de apertura será presidido por el Ing. Fernando Edgar Castro Covarrubias, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología. En caso de presentarse a comprar las bases en el domicilio de la convocante, presentar carta en papel membretado de su empresa de no presentarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que acredite la experiencia comprobable en la ejecución de obras similares a la de la presente licitación y además que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: anticipo del treinta por ciento y estimaciones mensuales hasta amortizar la totalidad de la fuente de financiamiento de esta obra (Pueblos Mágicos 8a. etapa) convenio de coordinación y reasignación de recursos del ejercicio fiscal 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44353001-003-09	\$2,000.00 Costo en CompraNet: \$1,083.00	19/09/2009	21/09/2009 15:45 horas	21/09/2009 15:00 horas	29/09/2009 10:00 horas	29/09/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	7/10/2009	60	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Virreyrial número 1, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México, teléfono 5876-0808, extensión 111, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:30 a 11:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en las oficinas de ingresos de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2009 a las 15:45 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, ubicadas en Plaza Virreyrial número 1, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Casa de Cultura, Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Casa de Cultura, Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2009 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- Ubicación de la obra: Plaza Virreynal-Eva Samano Centro de Tepetzotlán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia debe ser relacionando la ejecución de obras similares anexando a su propuesta los contratos ya realizados y los vigentes; registrando el número de teléfono del personal con el que fueron suscritos, manifestando de estos últimos los montos: ejercidos y por ejercer a la fecha de la apertura. En su propuesta deberá de incluir la relación de personal técnico que haya participado en obras similares incluidas las que estuvieran a cargo de su representada, así como el documento emitido por instituciones en materia de construcción autorizadas para certificar los conocimientos y habilidades de su personal técnico en materia de precios unitarios y superintendencia de construcción, currículum vitae y cédula profesional en fotocopia. Para la comprobación del capital contable mínimo requerido será necesario que adjunte a su propuesta los estados financieros de su representada de los dos últimos ejercicios fiscales dictaminados y los avisos generados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la presentación de los mismos, así como el comparativo de las razones financieras básicas, los tres últimos pagos provisionales pagados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes al año actual antes de la fecha de apertura de las propuestas (junio, julio, agosto) presentar pago al corriente del impuesto sobre nóminas. No asociación en participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el acto de apertura será presidido por el Ing. Fernando Edgar Castro Covarrubias, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología. En caso de presentarse a comprar las bases en el domicilio de la convocante, presentar carta en papel membretado de su empresa de no presentarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que acredite la experiencia comprobable en la ejecución de obras similares a la de la presente licitación y además que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: anticipo del treinta por ciento y estimaciones mensuales hasta amortizar la totalidad de la fuente de financiamiento de esta obra (Pueblos Mágicos 8a. etapa) convenio de coordinación y reasignación de recursos del ejercicio fiscal 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44353001-004-09	\$2,000.00 Costo en CompraNet: \$1,083.00	19/09/2009	21/09/2009 13:00 horas	21/09/2009 11:30 horas	28/09/2009 15:00 horas	28/09/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020602	Construcción de obra de alumbrado	7/10/2009	60	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Virreynal número 1, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México, teléfono 5876-0808, extensión 111, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:30 a 11:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en las oficinas de ingresos de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, ubicadas en Plaza Virreynal número 1, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2009 a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Casa de Cultura, Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de septiembre de 2009 a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Casa de Cultura, Adolfo López Mateos sin número, colonia Barrio San Martín, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2009 a las 11:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, código postal 54600, Tepetzotlán, México.
- Ubicación de la obra: Centro Histórico de Tepetzotlán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia debe ser relacionando la ejecución de obras similares anexando a su propuesta los contratos ya realizados y los vigentes, registrando el número de teléfono del personal con el que fueron suscritos, manifestando de estos últimos los montos: ejercidos y por ejercer a la fecha de la apertura. En su propuesta deberá de incluir la relación de personal técnico que haya participado en obras similares incluidas las que estuvieran a cargo de su representada, así como el documento emitido por instituciones en materia de construcción autorizadas para certificar los conocimientos y habilidades de su personal técnico en materia de precios unitarios y superintendencia de construcción, currículum vitae y cédula profesional en fotocopia. Para la comprobación del capital contable mínimo requerido será necesario que adjunte a su propuesta los estados financieros de su representada de los dos últimos ejercicios fiscales dictaminados y los avisos generados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la presentación de los mismos, así como el comparativo de las razones financieras básicas, los tres últimos pagos provisionales pagados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes al año actual antes de la fecha de apertura de las propuestas (junio, julio, agosto) presentar pago al corriente del impuesto sobre nóminas. No asociación en participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el acto de apertura será presidido por el Ing. Fernando Edgar Castro Covarrubias, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología. En caso de presentarse a comprar las bases en el domicilio de la convocante, presentar carta en papel membretado de su empresa de no presentarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que acredite la experiencia comprobable en la ejecución de obras similares a la de la presente licitación y además que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: anticipo del treinta por ciento y estimaciones mensuales hasta amortizar la totalidad de la fuente de financiamiento de esta obra (Pueblos Mágicos 8a. etapa) convenio de coordinación y reasignación de recursos del ejercicio fiscal 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPOTZOTLAN, EDO. DE MEX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ING. FERNANDO EDGARCASTRO COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 294808)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 44104001-003-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Libramiento José María Morelos y Pavón número 401 Sur, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, Estado de México, teléfono 01 (722) 275-8040 extensiones 1132, 1135 y 1137 y fax 01 (722) 275-8040, extensión 1154, los días del 15 al 22 de septiembre del año en curso de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009, 11:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YOLANDA J. SANCHEZ RAMOS
RUBRICA.

(R.- 294672)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777)3101121 extensión 1526 y fax 1521, en la Dirección de Área de Seguimiento y Control de Obras y Acciones; desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	46108003-018-09.
Descripción de la licitación	Proyecto, construcción y puesta en marcha de la planta de tratamiento Norponiente.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuautla Municipio: Cuautla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	21/09/2009 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2009 10:00 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ING. JORGE ALVARO HINOJOSA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 294661)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01 777) 3101121 extensión 1526 y fax 1521, en la Dirección de Area de Seguimiento y Control de Obras y Acciones; desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	46108003-019-09
Descripción de la licitación	Proyecto Ejecutivo, Construcción, Equipamiento Electromecánico, Pruebas de funcionamiento, Pruebas de capacidad, Puesta en Marcha, Operación, Conservación y Mantenimiento por 20 años, de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Acapantzingo, Municipio de Cuernavaca, Morelos, con capacidad de 750 lps, incluye: remoción y disposición final de biosólidos y sólidos que se generen en la planta, bajo la modalidad de precio alzado con inversión mixta, privada, parcial y recuperable
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca Municipio: Cuernavaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	22/09/2009 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	22/09/2009 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2009 10:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-020-09
Descripción de la licitación	Trabajos de Supervisión Técnica y Administrativa del Proyecto Ejecutivo, Construcción, Equipamiento Electromecánico, Pruebas de funcionamiento, Pruebas de capacidad y Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Acapantzingo, Municipio de Cuernavaca, Morelos, con capacidad de 750 lps, incluye: remoción y disposición final de biosólidos y sólidos que se generen en la planta
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca Municipio: Cuernavaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	22/09/2009 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	22/09/2009 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009 10:00 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ING. JORGE ALVARO HINOJOSA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 294662)

INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax 01 (777)-1020868, los días de lunes a viernes comprendidos entre el 15 al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 46106001-002-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y accesorios, material de electrónica, mobiliario y equipo de administración, materiales y útiles de oficina, utensilios para el servicio de alimentación, material farmacéutico y de laboratorio, vestuario, uniformes, blancos, prendas de protección personal, materiales de construcción, material eléctrico y electrónico, material didáctico, equipo educacional y recreativo para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 46106001-003-09

Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico, deportivo, de apoyo informático, educacional, recreativo, artístico, cultural, equipo de cómputo y accesorios, materiales y útiles de oficina para el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009, 14:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Directores del IEBEM, ubicado en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas nacionales, fue autorizada por el Lic. Felipe Rodolfo Sedano Reynoso, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), el día 4 de septiembre de 2009.

La convocante no cuenta con certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

LIC. FELIPE RODOLFO SEDANO REYNOSO

RUBRICA.

(R.- 294726)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CPN-NAY-PMBB-2009-02

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NUMERO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 25 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, ASI COMO A LO ESTATUIDO POR LOS ARTICULOS 9 FRACCION II, 26 FRACCION III, 31, 32, 33, 34 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X, 35 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, EL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS.

CONVOCA:

A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA, QUE DISPONGAN DE EQUIPO NECESARIO, SUFICIENTE Y DESEEN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	TIPO DE ADQUISICION	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
BAHIA-ADQ-SUBSEMUN-MBB-013/2009	25/09/09	ADQUISICION DE 6 VEHICULOS NUEVOS TIPO SUV, MODELO 2009	22/09/09 10:00 HORAS	30/09/09 10:00 HORAS	1/10/09 10:00 HORAS

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION	COSTO DE LAS BASES
15 DIAS HABILES L.A.B. VALLE DE BANDERAS, NAY.	ADQUISICION DE 6 VEHICULOS NUEVOS TIPO SUV, MODELO 2009, COLOR PLATA, 5 PUERTAS ABATIBLES, 3 FILAS DE ASIENTOS, AIRE ACONDICIONADO, CAP. 7 PASAJEROS, MOTOR 3.5 L, 6 CILINDROS, 24 VALVULAS, 270 H.P., BLOQUE Y CABEZA DE ALUMINIO, DISTRIBUCION DE CADENA, SISTEMA DE IGNICION DIRECTA, TRANSMISION AUTOMATICA SECUENCIAL DE 5 VELOCIDADES, SISTEMA DE TRACCION DELANTERO CON CONTROL DE ESTABILIDAD, CONTROL DE TRACCION, CONTROL DE ASISTENCIA EN SUBIDA Y DESCENSO EN PENDIENTES, 4X2, SUSPENSION DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON Y TRASERA INDEPENDIENTE CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA, DIRECCION ASISTIDA ELECTRICAMENTE SENSIBLE A VELOCIDAD Y ESTABILIDAD, FRENOS ABS EN LAS CUATRO RUEDAS, DISTRIBUCION ELECTRONICA DE FRENADO, DISCOS DELANTEROS VENTILADOS Y TRASEROS SOLIDOS, RINES DE ALUMINIO DE 6 BRAZOS DE 17 PULGADAS	\$6,000.00

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	TIPO DE ADQUISICION	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
BAHIA-ADQ-SUBSEMUN-MBB-014/2009	25/09/09	ADQUISICION DE 1 VEHICULO NUEVO TIPO PICK UP, MODELO 2009	22/09/09 11:00 HORAS	30/09/09 11:00 HORAS	1/10/09 11:00 HORAS

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION	COSTO DE LAS BASES
7 DIAS HABILES L.A.B. VALLE DE BANDERAS, NAY.	ADQUISICION DE 1 VEHICULO NUEVO TIPO PICK UP, MODELO 2009, COLOR PLATA, DOBLE CABINA, 4 PUERTAS, MOTOR 8 CIL., TRANSMISION AUTOMATICA, TRACCION 4X2, AIRE ACONDICIONADO, FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS, ASIENTOS EN TELA	\$1,000.00

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	TIPO DE ADQUISICION	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
BAHIA-ADQ-SUBSEMUN-MBB-015/2009	25/09/09	ADQUISICION DE 85 EQUIPOS ANTIMOTIN (CHALECOS III-A CON 2 PLACAS)	22/09/09 12:00 HORAS	30/09/09 12:00 HORAS	1/10/09 12:00 HORAS

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION	COSTO DE LAS BASES
45 DIAS HABILES L.A.B. VALLE DE BANDERAS, NAY.	ADQUISICION DE 85 EQUIPOS ANTIMOTIN CONFORMADOS POR: CHALECO ANTIBALAS NIVEL III-A CON 2 PLACAS, FRONTAL Y TRASERA	\$5,000.00

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	TIPO DE ADQUISICION	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
BAHIA-ADQ-SUBSEMUN-MBB-016/2009	25/09/09	ADQUISICION DE 43 TERMINALES PORTATILES	22/09/09 13:00 HORAS	30/09/09 13:00 HORAS	1/10/09 13:00 HORAS

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION	COSTO DE LAS BASES
30 DIAS HABILES L.A.B. VALLE DE BANDERAS, NAY.	ADQUISICION DE 43 TERMINALES PORTATILES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: OPERACION EN LA BANDA DE FRECUENCIA UHF (380-399.99 MHZ.) ASIGNADA EXCLUSIVAMENTE PARA SEGURIDAD PUBLICA. VER., CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCION DE FRECUENCIAS DE MEXICO, CAPITULO 2, ARTICULO 4 Y 5 (MEX 72), INTEGRACION TRANSPARENTE CON LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO (C4) Y LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ENCRIPADOS, DIGITALES, TRONCALIZADOS	\$5,000.00

EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERA SER CUBIERTO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE: MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT; ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

EL IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL SEGUN CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION, CELEBRADO POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS, LA VENTA DE BASES SERA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE, HASTA LA FECHA ESTIPULADA EN EL CUADRO ANTERIOR, EN LA OFICINA DE JEFATURA DE LICITACIONES, SITA EN CALLE MEXICO SIN NUMERO ENTRE HIDALGO Y BENITO JUAREZ,

COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01 329-29) 1-18-70, EXTENSION 620, CON EL ARQ. GERARDO ZEPEDA RODRIGUEZ.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA DE JEFATURA DE LICITACIONES DEL H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CON DOMICILIO YA CITADO.

PARA LA VENTA DE BASES SE DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y EN CASO DE SER NECESARIO OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONA MORAL; Y PARA PERSONA FISICA DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURIDICA.
3. DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.
4. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
5. DECLARACION DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, POR SI MISMO O, A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 40% CUARENTA POR CIENTO A LA ENTREGA DE LA FIANZA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE Y EL 60% SESENTA POR CIENTO RESTANTE A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA OFERTA QUE PREPARE EL CONCURSANTE Y TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LA ADQUISICION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

EL CONTRATO RESPECTIVO SE LE ASIGNARA A LA PROPUESTA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA MAS BAJO.

VALLE DE BANDERAS, NAY., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS

ING. JAIME ARTURO LARIOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 294707)

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 48113001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del la Coordinación de Programas Federales y Estatales del Consejo de Desarrollo Social en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64590, teléfonos 20202171 y 20202176, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	48113001-001-09
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:	Del 15 al 22 de septiembre de 2009.
Descripción general de la obra:	Construcción de subcolector de drenaje sanitario en el Municipio de García, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	15/09/2009.
Visita de obra:	21/09/2009, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	21/09/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	30/09/2009, 11:00 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

MONTERREY, N.L., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTA EJECUTIVA
M.C. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 294591)

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 50301004-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 303 24 82 y fax 01 (222) 303 24 83, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la línea de alimentación y distribución en el desarenador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2009, 14:00 horas.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
DOC. EN ECONOMIA EDUARDO MACIP ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 294655)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CO LAS MISMAS
CONVOCATORIA 001

El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 27 fracción I; 28 (presentación de proposiciones por escrito), 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de trabajos a precios unitarios para la construcción de canchas deportivas “La Santísima”, segunda etapa en la localidad de Santiago Momoxpan, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 21140EMF001-LP-01/09

Costo de las bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio	Clave (CCAOP)	Descripción	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	19/09/2009 10:00 horas	19/09/2009 13:00 horas	29/09/2009 9:00 horas	10/10/2009	0	Canchas deportivas “La Santísima” segunda etapa	83	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Portal Guerrero número 3, colonia Centro, código postal 72760, Cholula de Rivadavia, Puebla, teléfono 222 777 29 25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: documento bancario a favor de la Tesorería Municipal. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet.

CHOLULA DE RIVADAVIA, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. FRANCISCO ANDRES COVARRUBIAS PEREZ

RUBRICA.

(R.- 294818)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
CONVOCATORIA 017

Martes 15 de Septiembre

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SENDA DE LA REVOLUCION UBICADA EN CALLE 6 ORIENTE ENTRE 5 DE MAYO Y 6 NORTE DE LA COLONIA CENTRO HISTORICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50303003-003-09	\$1.00 COSTO EN CompraNet: \$1.00	18/09/2009	18/09/2009 18:30 HORAS	18/09/2009 9:00 HORAS	24/09/2009 10:30 HORAS	24/09/2009 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRA DE PAVIMENTACION	2/10/2009	152	\$3'300,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01222)-404-56-00 EXTENSION 125, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CompraNet MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EN CompraNet, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 18:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, UBICADO EN: PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS., PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 10:30 HORAS, EN SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.
- UBICACION DE LA OBRA: CALLE 6 ORIENTE ENTRE 5 DE MAYO Y 6 NORTE DE LA COLONIA CENTRO HISTORICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: I.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
- II.- LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008, ASI COMO PARCIALES AL MES DE JUNIO DE 2009, DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: III.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ACTIVIDAD Y OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, MEDIANTE EL ESCRITO Y LA DOCUMENTACION LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL Y EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS A TRAVES DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y EN SU CASO, EL TESTIMONIO EN EL QUE CONSTE EL MANDATO CORRESPONDIENTE, Y SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- IV.- EN SU CASO CARTA PODER SIMPLE EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION.
- V.- LA CONVOCANTE PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- VI.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- VII.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PUEBLA, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
DIRECTOR DE OBRAS
ING. FAUSTO OSCAR DE LA BARRERA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 294830)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CONVOCATORIA LP-MSJMP/CMOP/DOP/-001-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de convocatoria LP-MSJMP/CMOP/DOP/-001-09 de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MSJMP/CMOP/LP/DOP/-001-09	\$5,000.00	22/09/2009	22/09/2009 14:00 horas	22/09/2009 10:00 horas	29/09/2009 10:00 horas	29/09/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
9DZP21574583	Construcción de 34,713 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, en la localidad de San José Miahuatlán	7/10/2009	60	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MSJMP/CMOP/LP/DOP/-002-09	\$5,000.00	23/09/2009	23/09/2009 11:00 horas	23/09/2009 9:00 horas	30/09/2009 10:00 horas	30/09/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
9DZP21574583	Construcción de 13,340 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, en las localidades de San José Axuxco y San Jerónimo Axochitlán	8/10/2009	60	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MSJMP/CMOP/LP/DOP/-003-09	\$5,000.00	23/09/2009	23/09/2009 14:00 horas	23/09/2009 12:00 horas	30/09/2009 14:00 horas	30/09/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
9DZP21574583	Construcción de 10,474 m ² piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, en las localidades de San Pedro Tetitlán y San Mateo Tlacoaxcalco	8/10/2009	60	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Calle Reforma Sur número 1, colonia Centro, código postal 75970, San José Miahuatlán, Puebla, teléfono 01 236 38 1 17 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán, Puebla.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En la presente licitación, los licitantes deberán presentar su oferta utilizando documentos impresos no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos correspondientes a las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de San José Miahuatlán, Puebla, ubicado en calle Reforma Sur número 1, colonia Centro, código postal 75970, San José Miahuatlán, Puebla.
- El punto de reunión para cada una de las visitas a los lugares de los trabajos, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el acceso principal de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de San José Miahuatlán, Puebla, ubicada en Calle Reforma Sur número 1, colonia Centro, código postal 75970, San José Miahuatlán, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la experiencia técnica se comprobará con documentación que lo acredite en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados (en su caso) de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en la licitación, **2.-** Presentar copia y original para cotejar del registro de contratista expedido por el Comité Municipal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **3.-** Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago son: efectivo o cheque certificado a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán, Puebla, este pago no es reembolsable.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SAN JOSE MIAHUATLAN, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFONZO VALDIVIA MELENDES

RUBRICA.

(R.- 294642)

H. AYUNTAMIENTO DE VICENTE GUERRERO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios, en la(s) que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Oficio de autorización
MVG-LP-021/195/SEDESOL/001/2009	18/septiembre/2009	18/septiembre/2009 9:00 Hrs.	18/septiembre/2009 11:00 Hrs.	25/septiembre/2009 10:00 Hrs.	SDSH/2009/AE/212/0700/ 2220

Descripción general de la obra	Capital contable requerido	Fallo inapelable	Firma de contrato	Entrega de fianzas	Inicio de obra	Plazo de ejecución
Construcción de colector y planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de Santa María del Monte, Municipio de Vicente Guerrero, Puebla	\$3'500,000.00	1/octubre/2009 9:00 Hrs.	2/octubre/2009 11:00 Hrs.	5/octubre/2009 9:00 Hrs.	6/octubre/2009 11:00 Hrs.	87 días naturales

El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en el acceso principal del Palacio Municipal de Vicente Guerrero, ubicado en la cabecera municipal del mismo nombre, en el Estado de Puebla.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio Municipal de Vicente Guerrero, Puebla; con domicilio conocido sin número, con el siguiente horario: de 9:00 a 11:00 horas. Y en <http://compranet.gob.mx>.
- Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido los respectivos lineamientos y anexos de licitación pública nacional, así como aquéllos que autorice la convocante. Para acceder al lugar de los trabajos, debe contemplarse el auxilio del guía, traductor, por lo que se recomienda asistir durante la visita guiada, porque se contempla el apoyo necesario. Al concluir la visita, la convocante por conducto de su representante, extenderá y entregará la constancia respectiva la cual, en su caso, deberá incluirse a la proposición técnica respectiva.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su solicitud.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería ni medios electrónicos de comunicación.
- Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio conocido sin número.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros al 30 de junio de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el anexo C.F. 01 y C.F.02 de los lineamientos y anexos concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave de del Registro Federal de Contribuyentes.
- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del acta constitutiva de su razón social.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe respectivo a las bases de licitación, en la que habrán de participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral C.F. 05 de los lineamientos y anexos concursales.
- Para las condiciones de pago: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra y la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XIV, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICENTE GUERRERO, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL
DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
JOAQUIN CABRERA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 294708)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 51104001-047-09, 51104001-048-09 y 51104001-049-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 216-1276 y 216-2665, del 15 al 22 de septiembre de 2009 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

51104001-047-09

Descripción de la licitación	Construcción de 5 aulas didácticas, centro de cómputo, servicios sanitarios, módulo de escaleras y andadores de conexión, en el CECYTEQ, Los Olvera, Corregidora.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Visita a instalaciones	22/09/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 9:00 horas.

51104001-048-09

Descripción de la licitación	Construcción de 8 aulas didácticas, cancha de usos múltiples y plaza cívica, en el COBAQ No. 22, Mompani, Querétaro, Qro.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Visita a instalaciones	22/09/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:30 horas.

51104001-049-09

Descripción de la licitación	Construcción de taller de reparación y servicio de motores a gasolina, en el ICATEQ, San Juan del Río, Qro.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Visita a instalaciones	22/09/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 13:30 horas.

QUERETARO, QRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 294750)

Martes
15
de

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA Y CAMINOS

RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional número 52306001-022-09, cuya segunda convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 4 de Marzo número 319, colonia 8 de Octubre, código postal 77028, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01(983)-83-7-31-19, extensión 113, los días 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Stan de tiro virtual.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	21/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2009, 11:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA Y CAMINOS

ING. ROBERTO CHIM INTERIAN

RUBRICA.

(R.- 294709)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO

DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

México.

Programa Fortalecimiento de la Oferta en Servicios de Salud (FOROSS 2009).

Construcción del hospital de 90 camas con proyección a 120 camas en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo (cuarta etapa).

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados para participar en la licitación para la construcción del hospital de 90 camas con proyección a 120 camas en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo (cuarta etapa).

1. Programa Fortalecimiento de la Oferta en Servicios de Salud (FOROSS 2009) se propone utilizar parte de los fondos de este programa para efectuar los pagos contemplados en el contrato número QROO-SESA-FOROSS-001-09, para construcción del hospital de 90 camas con proyección a 120 camas en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo (cuarta etapa), derivado de la convocatoria pública nacional descrita a continuación:
2. Los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, invitan a los licitantes acreditables a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la construcción del hospital de 90 camas con proyección a 120 camas en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo (cuarta etapa).

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
52101002-005-09	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	25/09/2009	25/09/2009 11:00 horas	24/09/2009 12:00 horas	1/10/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del hospital de 90 camas con proyección a 120 camas en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo (cuarta etapa)	12/10/2009	240	\$25'000,000.00

3. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
4. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
5. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 12 de octubre de 2009. Terminación de la obra 8 de junio de 2010. Por un periodo total de 240 días.
6. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
7. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales comunitarios y/o hospitales generales, en características técnicas y de magnitudes similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
8. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de las licitaciones en los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en la dirección indicada abajo¹, de 9:00 a 14:00 horas o, en CompraNet, en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
9. Los licitantes interesados podrán inscribirse en el portal de CompraNet, o bien, enviar expresión de interés en participar a la dirección indicada abajo.
10. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado CompraNet, en la dirección electrónica: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
11. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el día 30 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la dirección indicada abajo¹. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuarán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo¹, y se efectuará los días y horas marcadas en la convocatoria.
12. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de CompraNet, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
16. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Calle Chapultepec número 267, colonia Centro
Código postal 77000, teléfono (01 983) (83 519 41), extensión 4879.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

ING. EDGAR CARBALLO CAHUICH

RUBRICA.

(R.- 294697)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYO-LOPSRM-09-CPUB/HABITAT-01

222
/D:11:00:00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-003-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-003-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de 2 canchas multideportivas (1 y 2), 2 canchas de fútbol (Norte y Sur), 1 cancha de voleibol, en camellón central de Blvd. Fray Juan de Torquemada, en la colonia Vista Hermosa, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/09/2009.
Junta de aclaraciones	14/09/2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	14/09/2009 a las 10:40 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 294687)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYT0-LOPSRM-09-CPUB/HABITAT-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-004-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 10 al 21 de septiembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-004-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Jardín vecinal de la vía escolar "Lucha Villa" (edificación de área recreativa y plazas), en las colonias Amado Nervo y Buenos Aires, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2009.
Junta de aclaraciones	17/09/2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	17/09/2009 a las 11:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Martes 15 de septiembre

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 294733)

224
/D:\m...

MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA
COMITE DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54301002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en planta alta, ala Sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., teléfono 01 (667) 758-01-01, extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación	Número 54301002-003-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de vehículos (grúas y van)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo número 01 de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	3/09/2009
Junta de aclaraciones	11/09/2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la planta baja, ala Sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.
Visita a las instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la planta, baja ala Sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
TESORERO MUNICIPAL

ING. BENJAMIN SEPULVEDA LUGO

RUBRICA.

(R.- 294664)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYT0-LOPSRM-09-CPUB/R23-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-002-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas los días 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 de septiembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-002-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Ampliación del puente Miguel Hidalgo (carril Norte-Sur) en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/09/2009.
Junta de aclaraciones	15/09/2009 a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	15/09/2009 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

Martes 15 de septiembre

CULIACAN, SIN., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR
RUBRICA.

226
/D:\m...

(R.- 294691)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social Federal y del Gobierno del Estado, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Programa Hábitat

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54302001-029-09	21/09/2009, 9:00 Hrs.	23/09/2009, 11:00 Hrs.	29/09/2009, 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la Col. Renato Vega Amador (segunda etapa), Culiacán, Sinaloa	19/10/2009	58 días naturales

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, o a los teléfonos (667) 7586051.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 15 de septiembre de 2009.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

CULIACAN, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE GENERAL

ARQ. CARLOS DAVID IBARRA FELIX

RUBRICA.

(R.- 294753)

Martes 15 de Septiembre

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54320001-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Hidalgo sin número, colonia Centro, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 687) 875-01-01.

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Bacubirito, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 11:00 horas

SINALOA DE LEYVA, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
ING. SERGIO FRANCISCO ESPINOZA SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 294757)

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales del Municipio de Salvador Alvarado del Estado de Sinaloa convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Programa Hábitat 2009

No. de licitación	Visita al lugar de las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54331002-002-09	No habrá visita	22/09/2009, 13:00 Hrs.	29/09/2009, 10:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Adquisición de camión recolector con caja compactadora de 20 yd3 (1 vehículo)	8/10/2009	30 días naturales

La junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas se llevarán a cabo en bulevar Antonio Rosales y Fco. Villa, colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en bulevar Antonio Rosales y Fco. Villa, colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad ubicadas en bulevar Antonio Rosales y Fco. Villa, colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa, o a los teléfonos (673) 7321388. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNET fue el 15 de septiembre de 2009.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

GUAMUCHIL, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
ING. HERIBERTO ACOSTA MONTES
RUBRICA.

(R.- 294623)

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACAN, SINALOA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de pavimentación de conformidad con lo siguiente:

2a. Convocatoria
Licitación pública nacional

No. de licitación	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54329001-013-09	14/09/09 9:00 horas	14/09/09 11:00 horas	21/09/09 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Trabajos de terracerías para las obras de pavimentación de 25 calles del Grupo 9	28/09/09	85 días naturales

La visitas y juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en Juan José Ríos número 225 Poniente, colonia Jorge Almada, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, para adquisición y sólo para consulta en Juan José Ríos número 225 Poniente, colonia Jorge Almada, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán conforme a los cuadros anteriores en: la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Juan José Ríos número 225 Poniente, colonia Jorge Almada, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNET, fue el 10 de septiembre de 2009.

CULIACAN, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 294644)

**LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS
MODULO DE RIEGO No. 2 Y MODULO DE RIEGO No. 3
DISTRITO DE RIEGO 076, VALLE DEL CARRIZO, SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA
CONVOCATORIA No. 001/2009**

- Las Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas Módulos de Riego número 2 y número 3 Distrito de Riego 076, Valle del Carrizo, Sin., A.C., han recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
- Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Módulo de Riego número 2 y número 3 Distrito de Riego 076, Valle del Carrizo, Sin., A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SIN-076(M2)-LP-002/09	Excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 135 HP mínimo, con cucharón de 0.38 m ³ (½ yd ³)	30 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas local	90 días calendario a partir de la firma del contrato en el almacén de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Módulo de Riego No. 2
DP-M-SIN-076(M3)-LP-003/09	Tractor Sobre Orugas con motor a diesel de 140 H.P. mínimo, con hoja angulable y desgarrador	30 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas local	90 días calendario a partir de la firma del contrato en el almacén de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Módulo de Riego No. 3

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 076 Valle del Carrizo, ubicadas en Río San Lorenzo número 6, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa, teléfono 01-6688-65-02-38, correo electrónico: conserva076@hotmail.com, los días indicados.
- Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (son un mil pesos 00/100 M.N.), un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas para la licitación DP-M-SIN-076(M2)-LP-002/09 y a las 12:00 horas para la licitación DP-M-SIN-076(M3)-LP-003/09 del día 30 de septiembre de 2009, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- Las ofertas serán abiertas a las 11:00 y 12:00 horas para las licitaciones DP-M-SIN-076(M2)-LP-002/09 y DP-M-SIN-076(M3)-LP-003/09, respectivamente del día 30 septiembre de 2009, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la oficina antes mencionada.
- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de Usuarios a más tardar 90 días calendario a partir de la firma del contrato, en el almacén de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas, módulo de Riego número 2 Distrito de Riego 076, Valle del Carrizo, Sin., A.C., y en la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Módulo de Riego número 3 Distrito de Riego 076, Valle del Carrizo, Sin., A.C., conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un pago único, sin exceder 60 días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DE LA A.U.P.A. MODULO DE RIEGO No. 2
DISTRITO DE RIEGO 076, VALLE DEL CARRIZO, SIN., A.C.
C. LEONARDO VEGA BARRAZA

RUBRICA.

PRESIDENTE DE LA A.U.P.A. MODULO DE RIEGO No. 3
DISTRITO DE RIEGO 076, VALLE DEL CARRIZO, SIN., A.C.
ING. JAVIER MACIAS CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 294829)

AUPA “BACHIMETO”, MODULO DE RIEGO I-2, A.C.
LLAMADO A LICITACION
No. DR-010-SIN-001/09

- Las ACU'S del Distrito de Riego número 010 Culiacán-Humaya, han recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los distritos de riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de “Alianza para el Campo” en la actualidad Programa de “Adquisición de Activos Productivos” en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola vigentes.
- Las Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas de los Módulos de Riego I-1, I-2, I-3, II-1, II-2, II-3, IV-1, IV-2, IV-3, V-1 y V-II, invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
1	5 (cinco) excavadoras hidráulicas sobre orugas con motor a diesel de 165 h.p. mínimo con cucharón de 0.38 m ³ (1/2 yd ³)	29 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas	82 días
2	2 (dos) excavadoras hidráulicas sobre orugas con motor a diesel de 95 h.p. mínimo, con cucharón de 0.76 m ³ (1 yd ³)		82 días
3	5 (cinco) retroexcavadoras-cargadoras sobre neumáticos con motor a diesel de 90 h.p. mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m ³ (0.30 yd ³) y cucharón de cargador de 1.00 m ³ (1.31 yd ³)		82 días
4	1 (uno) equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 8.00 mt., instalado en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 110 h.p. mínimo y/o capaz de proporcionar una potencia de 95 h.p. mínimo en la toma de fuerza		82 días
5	2 (dos) camiones volteo de 7.0 m ³ con motor a diesel de 190 h.p. mínimo		82 días

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de AUPA “Bachimeto”, Módulo de Riego I-2, A.C., ubicadas en carretera Limoncito-5 de Mayo kilómetro 1.0, Limoncito, Navolato, Sinaloa, teléfono (01-672)-72-7-21-20, fax (01-672)-72-7-21-20, correo electrónico: ba.chimeto12@hotmail.com, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, los días indicados.

- Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del 29 de septiembre de 2009, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del 29 de septiembre de 2009, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de AUPA “Bachimeto” Módulo de Riego I-2 A.C.
- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los patios del Distrito de Riego 010 Culiacán-Humaya, en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
LIMONCITO NAVOLATO, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
“BACHIMETO” MODULO DE RIEGO I-2 A.C.
PRESIDENTE DE AUPA
ING. ADOLFO DE JESUS IRIBE SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 294685)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-020-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 15 al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Interconexión de fuente Comas Altas, Méndez, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 9:30 horas
Visita a instalaciones	22/09/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 15 al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	Incorporación de fuente Brecha 124, Río Bravo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	22/09/2009, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2009, 16:30 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-022-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 15 al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de sistema Las Norias, San Fernando; Arcabuz, Miguel Alemán; Manuel Cavazos, Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 12:30 horas
Visita a instalaciones	23/09/2009, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 15 al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de planta (segunda etapa) Valle Hermoso, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 16:30 horas
Visita a instalaciones	23/09/2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 16:30 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 15 al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Incorporación de nueva fuente Alfredo V. Bonfil, Reynosa, Ampliación Río Bravo y Seis de Enero, Río Bravo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	24/09/2009, 18:00 horas
Visita a instalaciones	22/09/2009, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 15 al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de sistema en La Venada, E I Mogote de Santiago y 21 de Marzo, Matamoros, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	23/09/2009, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 16:30 horas

VICTORIA, TAMPS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE
 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
 RUBRICA.

(R.- 294694)

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59303003-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Grijalva número 34, entre Colon y Freyre, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver., conmutador: teléfono (229) 2002250 al 53 Veracruz, Ver. Los días 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de septiembre del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la primera etapa, del Eje Intercolonia, en el Puerto de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	25/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/10/2009, 13:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DR. JON GURUTZ REMENTERIA SEMPE
RUBRICA.

(R.- 294467)

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59303003-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Grijalva número 34 entre Colón y Freyre, fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver., conmutador teléfono (229) 2002250 al 53, Veracruz, Ver. Los días 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura urbana para la calle Landero y Coss y Julio S. Montero, Col. Centro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009
Junta de aclaraciones	25/09/2009, 16:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 13:00 horas

VERACRUZ, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DR. JON GURUTZ REMENTERIA SEMPE
RUBRICA.

(R.- 294468)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

DIRECCION DE OPERACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59314002-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 841 72 00, extensión 146, los días 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número	59314002-005-09.
Descripción de la licitación	Construcción de colector para la colonia 3 de Mayo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009 11:00 horas. Sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. Organismo Operador, ubicado en Alfaro número 5, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Visita a instalaciones	21/09/2009, 10:00 horas. Primaria Marco Antonio Muñoz esquina calle Colima y Hortensia de la colonia 3 de Mayo, C.P. 91050, Xalapa, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2009, 10:00 horas. Sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. Organismo Operador, ubicado en Alfaro número 5, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS
LIC. MANUEL FERRO ANDRADE
RUBRICA.

(R.- 294729)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL, YUCATAN

2007-2010

CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 60325001-CONKAL-YUC-DDUOP/LPN/PREP-01-2009 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal sin número, en la localidad de, Conkal, Yucatán, teléfono (999)9-12-40-50, los días 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60325001-CONKAL-YUC-DDUOP/LPN/PREP-01-2009.

Descripción de la licitación	Rehabilitación del campo de fútbol de la colonia Beatriz Velazco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2009, 11:00 horas.
Vista a instalaciones	22 de septiembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2009, 9:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 15 de septiembre de 2009.

ATENTAMENTE
CONKAL, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTA MUNICIPAL
C. MARIA ELENA UICAB QUIJANO
RUBRICA.

(R.- 294703)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de tres camiones recolectores para basura de 20 y 22 Yd³, de conformidad con lo siguiente: la reducción de plazos fueron autorizados por el licenciado Mario Román Ortiz con cargo de Presidente Municipal mediante oficio número 02345, de fecha 10 de septiembre de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61302001-004-09 MGU-DOPM-HAB-ADQ-01-09	\$2,000.00 Costo en CompraNet: \$1,400.00	18/09/2009 19:00 horas	18/09/2009 9:00 horas	25/09/2009 9:00 horas	25/09/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de entrega	Plazo de entrega de los bienes	Capital contable requerido
0	Adquisición 3 de camiones recolectores para basura de 20 y 22 Yd ³	15/10/2009	15	\$300,000.00

- Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 92 3 54 92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo en cajas de la Tesorería Municipal o cheque expedido a favor del municipio. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 18 de septiembre de 2009 a partir de las 9:00 horas, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos de Guadalupe, Zac., ubicada en H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuarán el día 25 de septiembre de 2009 a partir de las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Ubicación de la entrega del bien: H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del pedido.
- El pedido se regulará por las estipulaciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el R Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente por el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- No se otorgarán anticipos con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes se realizará dentro de los 20 días naturales, siguientes al momento en que se haga exigible la obligación a cargo del H. Ayuntamiento de Guadalupe.

- Requisitos generales:
 - 1.- Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, calle y número, colonia, delegación o municipio, código postal, entidad federativa, teléfonos, fax, correo electrónico.
- Acreditación legal del licitante:
 - 2.- Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, fecha, nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, relación de accionistas, apellido paterno, apellido materno, nombre(s), descripción del objeto social, reformas al acta constitutiva, nombre del apoderado o representante, datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades, escritura pública número, fecha, nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Presentar el registro actualizado del padrón de proveedores del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo previsto por el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o, a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, que para los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Es requisito Indispensable el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregarán copia de la misma, la cual se realizará el 30 de septiembre a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac.
- El lugar donde podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es en la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, avenida Pedro Coronel número 120, Fraccionamiento Los Geranios, Guadalupe, Zac., código postal 98619.
- El modelo de contrato para la presente licitación y que se sujetarán las partes, contendrá los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

GUADALUPE, ZAC., A 15 SEPTIEMBRE DE 2009.

CONTRALOR MUNICIPAL
ING. JESUS EDUARDO VANEGAS MENDEZ
RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MARIO ROMAN ORTIZ
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 294682)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
CONVOCATORIA 003

Martes 15 de Septiembre de 2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de centro de atención a grupos vulnerables en colonia Ojo de Agua de la Palma, pavimentación hidráulica en C. Lindero, Com. Tacoaleche en este Municipio de Guadalupe, Zac., de conformidad con lo siguiente:

La reducción de los plazos fue autorizada por el licenciado Mario Román Ortiz, con cargo de Presidente Municipal, mediante oficio número 02346, de fecha 10 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61302001-002-09 MGU-DOPM-3X1-01-09	\$2,000.00 Costo en CompraNet: \$1,400.00	18/09/2009 19:00 horas	18/09/2009 17:00 horas	18/09/2009 10:00 horas	25/09/2009 9:00 horas	25/09/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de centro de atención a grupos vulnerables, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zac.	2/10/2009	90 días	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61302001-003-09 MGU-DOPM-HAB-07-09	\$2,000.00 Costo en CompraNet: \$1,400.00	18/09/2009 19:00 horas	18/09/2009 18:00 horas	18/09/2009 10:00 horas	25/09/2009 11:00 horas	25/09/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación hidráulica, C. Lindero, Com., de Tacoaleche Guadalupe, Zac.	2/10/2009	45 días	\$600,000.00

- Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 92 3 54 92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en cajas de la Tesorería Municipal o cheque expedido a favor del Municipio. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2009 a partir de las 17:00 horas, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos de Guadalupe, Zac., ubicada en H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuarán el días 25 de septiembre de 2009 a partir de las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
 - Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 18 de septiembre de 2009 a las 9:00 horas, en el sitio de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
 - Ubicación de las obras: Guadalupe, Zac.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Copias de carátulas de contratos relativos a la ejecución a las obras similares a las descritas en la licitación correspondientes de los últimos dos años.
 - 2.- Currículum del participante desde el inicio de sus actividades, donde acredite mínimo dos años de experiencia como contratista y la experiencia técnica requerida.
 - 3.- La cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado como mínimo dos años de experiencia en obras similares a las de la licitación correspondiente.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Declaración fiscal anual con sus anexos correspondientes de los dos últimos años, balance general, estado de resultados y comparativo de razones financieras básicas de la empresa auditados por un contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de publicación de la convocatoria, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante, con anotación del contador público de que es responsable solidario con el participante de dicha información y copia de la cédula del auditor de dicho contador.
 - 2.- Ultimo pago provisional obligatorio de impuestos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del mes anterior a la fecha de presentación de las proposiciones.
 - 3.- Ultimo pago obligatorio del periodo anterior a la fecha de presentación de las proposiciones del IMSS, SAR e INFONAVIT.
 - Se hace la aclaración de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
 - Presentar el registro actualizado del padrón de contratistas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo previsto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con plazos máximos de un mes.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

CONTRALOR MUNICIPAL
ING. JESUS EDUARDO VANEGAS MENDEZ
 RUBRICA.

GUADALUPE, ZAC., A 15 SEPTIEMBRE DE 2009.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MARIO ROMAN ORTIZ
 RUBRICA

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 294683)

MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS
 POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO UNO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

PROGRAMA PISO FIRME 2009.

No. de licitación	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
	No habrá visita	28/09/2009	2/10/2009 9:00

Descripción general de obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Aplicación de concreto premezclado	17/10/2009	62 días naturales

La junta de aclaraciones, así como la de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará en el domicilio ubicado en calle Zaragoza número 13, colonia Centro, Villa Hidalgo, Zacatecas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet en la página <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, ubicadas en calle Zaragoza número 13, colonia Centro, Villa Hidalgo, Zacatecas, teléfonos (496) 96-5-24-90 y 96-5-27-81.

La fecha de publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet será el día 15 de septiembre del año 2009.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

VILLA HIDALGO, ZAC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE HIDALGO, ZAC.

C. PROF. JUAN MANUEL CERVANTES ARAUJO

RUBRICA.

(R.- 294671)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Familiar
Oficio 1102
Foja 29
EDICTO

PARA: MARIA ELENA PEREZ CAMACHO

En el toca 2399/2008, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado MARIA ELENA PEREZ CAMACHO, para que comparezca a esta sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta sala a disposición del tercero perjudicado copia de la demanda de amparo interpuesta por CLAUDIA GRACIELA CONTRERAS LOREDO, heredera y albacea de la sucesión a bienes de EDUARDO ANTONIO CONTRERAS CHAVEZ en contra de la sentencia de once de diciembre del año dos mil ocho.

México, D.F., a 20 de agosto de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Justino Aranda García
Rúbrica.

(R.- 293998)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO

Remátese 11:00 horas día 07 de Octubre del 2009, Mercantil Ordinario 843/2008, actor LIZEN AUTOS S.A. DE C.V. demandado GASOLINERA AVENIDA S.A. DE C.V. por conducto de quien resulte se su representante legal, así como en contra de JOSE ARMANDO CISNEROS ALVAREZ el siguiente inmueble.

Lote de terreno en el cual se encuentra construida la Gasolinera con local comercial Avenida Lázaro Cárdenas Sur 1800 en Nueva Italia Michoacán. Superficie aproximada de 4,755.09 M2.

Inmueble Valuado en \$1'900,000.00 UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M N)
CITese POSTORES POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO

Guadalajara, Jal., a 27 de agosto de 2009.
La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Patricia González Toledo
Rúbrica.

(R.- 294680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil

en el Estado de Jalisco**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:
GUSTAVO DELGADO RUIZ.

En juicio amparo indirecto 823/2008-III, índice este Juzgado Federal, promovido ENRIQUE GARIBAY CUEVAS, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, ordenó emplazar al tercero perjudicado Gustavo Delgado Ruiz, se hace saber que se reclama la falta de llamamiento a juicio; deberá comparecer Juzgado, dentro término treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante lista.

Guadalajara, Jal., a 8 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto Ramírez Díaz

Rúbrica.

(R.- 294676)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara****EDICTO**

A: TERCERO PERJUDICADO JOSE DE JESUS LOZA VAZQUEZ.

En el amparo 594/2009-III, del índice del JUZGADO PRIMERO DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por NAHOMI COSIO NONAKA, contra actos del JUEZ Y SECRETARIOS AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y DE LA OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 3 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.- 294679)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial del Estado de Nuevo León****Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.****EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 25-veinticinco de septiembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 99/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DEL CARMEN TAMEZ DE LA GARZA EN SU CARACTER DE APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RANDOLFO ISMAEL LEGORRETA YANEZ Y MONICA MYRTHALA TREVIÑO GARZA DE LEGORRETA, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%- cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada RANDOLFO ISMAEL LEGORRETA YANEZ Y MONICA MYRTHALA TREVIÑO GARZA DE LEGORRETA, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 203 DOSCIENTOS TRES, DE LA PRIVADA 1UNO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, EL CUAL SE IDENTIFICA COMO: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 13 TRECE DE LA MANZANA NUMERO 124 CIENTO VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMINETO VILLALUZ, EN LA CIUDAD DE CADEREYTA JIMENEZ,

NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00M2; CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 14 CATORCE; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 12 DOCE; AL ORIENTE MIDE 8.00 OCHO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 5 CINCO Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS DE FRENTE A LA PRIVADA (1) UNO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LA SIGUIENTES CALLES; AL NORTE ESCOBEDO; AL SUR PADRE MIER; AL ORIENTE PRIVADA 2 DOS Y AL PONIENTE PRIVADA 1 UNO.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial, y en los estrados del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito en el Estado, debiéndose publicar el primero de ellos el primer día del citado plazo y el tercero el último día, pudiéndose publicar el segundo de los edictos en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- En la inteligencia de que la cantidad de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor del inmueble según avaluos practicados por los peritos designados en autos y será postura legal para el remate la cantidad de \$327,333.33 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de la suma primeramente mencionada.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio.- Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 20 de agosto de 2009.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 294132)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia

Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Toluca,

con residencia en Metepec, Estado de México

Segunda Secretaría

EDICTO

En los autos del expediente 334/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS BALTAZAR PUEBLA ALBITER, en contra de VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO; el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; en tal virtud anunciase su venta por TRES VECES, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: La Calle de Lerdo de Tejada, sin número, San Antonio la Isla, Estado de México, cuyos datos registrales: libro primero sección primera fojas 3, partida 10-819, volumen XXII, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, con una superficie de treinta y ocho mil setecientos sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 285.00 MTS. CLETO CASTRO, actualmente PROLONGACION LERDO DE TEJADA, al SUR 285.00 MTS., CON EMELINA TORRES, AL ORIENTE: 136.00 MTS. CON CARRIL, AL PONIENTE 136.00 MTS. CON CARRIL, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de 6'261,000.025 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente a la demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretario de Acuerdos

Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza

Rúbrica.

(R.- 293967)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

PARA NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO RAMON GOMEZ OVIEDO, SEÑALADO CON TAL CARACTER EN EL JUICIO DE AMPARO 610/2009-I-A, PROMOVIDO POR GILDARDO RABAGO FLORES, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIRECTA QUEJOSA SERCOMGLOB COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA EL ACTO DEL FISCAL DESCONCENTRADO EN ALVARO OBREGON, CONSISTENTE EN: "EL ACUERDO DE DETERMINACION DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2009, DICTADO EN LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA No. FAO/AO-04/T1/002086/08-11, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE COMO PROCEDENTE LA PROPUESTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009"; HABIENDOSE ORDENADO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, LOS CUALES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA DE AQUELLA, SE ORDENO PUBLICAR POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO, SI ASI CONVIENE A SUS INTERESES, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE, LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PARA SU TRASLADO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE JUICIO.

Atentamente

México, D.F., a 27 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Karla Alexandra Domínguez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 294213)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,

con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 424/2009-V, promovido por CLAUDIA DE LOS SANTOS CONTRERAS, ALBACEA A BIENES DE JOSE LUIS DE LOS SANTOS, el día de hoy, se dictó un acuerdo que en lo que interesa dice:

...“Se hace saber a la tercero perjudicada YOLANDA SANTOS PEREZ, que a través del juicio de garantías 424/2009-V, interpuesto por CLAUDIA DE LOS SANTOS CONTRERAS, ALBACEA A BIENES DE JOSE LUIS DE LOS SANTOS, se demanda la protección de la Justicia Federal contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, y del Juez Sexto de Primera Instancia con sede en esta ciudad, que hizo consistir, en esencia, en la resolución de veintisiete de mayo de dos mil nueve dictada por la citada sala responsable, mediante la cual confirman la resolución de nueve de diciembre de dos mil ocho dictada por el Juez Sexto de Primera Instancia, con sede en esta ciudad. Con fundamento en la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, hágase del conocimiento de la tercero perjudicada antes citada, que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio de amparo”... “Dos firmas. Rúbricas.”

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz; a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil nueve.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Patricia Ramos Hernández

Rúbrica.

(R.- 294220)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 404/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promovió Olivia Calderón Rodríguez, frente a Araceli Martínez Ruiz y otra, se manda sacar a remate el siguiente bien inmueble embargado:

Se trata de una propiedad con domicilio en Teniente Coronel Felipe Páramo número 143 esquina con General Maclovio Herrera. Col. División del Norte. Lote 1, Manzana 1. Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 siete metros, con lote 8; al Sur 7.00 siete metros, con calle General Maclovio Herrera; al Oriente 16.00 dieciséis metros, con Lote 2; al Poniente 16 dieciséis metros, con la calle Teniente Felipe Páramo, que es la ubicación; con una superficie total de 112 ciento doce metros según escritura.

La AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 1 primero de Octubre del año 2009 dos mil nueve.

CONVOQUESE POSTORES.- Mediante la publicación por 3 tres veces, dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, en la Inteligencia que el primero de los edictos deberá publicarse el primer día de dicho plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo en cualquier tiempo.

Sirviendo como base del Remate la Cantidad de 275,643.75 (doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.), valor pericial promedio asignado en autos, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 12 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar
 Rúbrica.

(R.- 294308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Amparo Directo 22/2009
Antecedentes
Toca de Apelación 527/2008
Expediente 42/2005
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo directo 22/2009 promovido por ALFONSO ROSALES GARCIA, por propio derecho, contra la sentencia de siete de octubre de dos mil ocho, dictada por la Primera Sala Regional Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 527/2008, se dictó un acuerdo el veintisiete de agosto de dos mil nueve, en el cual se ordenó emplazar al tercero perjudicado GUSTAVO ADOLFO MORA SERRANO, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. Toluca, México; uno de septiembre de dos mil nueve.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Lic. Iván Lloistli Romero Mendoza
 Rúbrica.

(R.- 294476)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 981/2008 PROMOVIDO POR JORGE CORRE CESEÑA, APODERADO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO F/11877-8, CONTRA ACTOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIENES RECLAMA LA RESOLUCION QUE HAYAN DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DENOMINADA PARAJE ACAPULQUITO Y/O CASA ACAPULQUITO; SE ORDENO NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO JORGE RENE CARRERA TOVAR, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLA A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 25 de agosto de 2009.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Claudia Martínez Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 294482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 14-catorce de Septiembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1104/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por NORMA ANGELICA LOPEZ CORONA en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ARTIGRAF" S.A. DE C.V en contra de la Sociedad Mercantil denominada "CAJAS Y DIVISIONES DECARTON ALKA" S.A. DE C.V., a fin de que tenga verificativo la prueba confesional por posiciones a cargo del C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE CAJAS Y DIVISIONES DE CARTON ALKA, S.A. DE C.V., quien deberán comparecer exactamente en la fecha y hora indicada con identificación oficial que contenga fotografía.- Bajo el apercibimiento de que el en caso de que dejen de comparecer sin justa causa, serán declarados confesos en todas aquellas posiciones calificadas de legales por ésta Autoridad, lo anterior de conformidad con los artículos 1223, 1224 y 1232 fracción I del Código de Comercio.- Finalmente, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 3 de septiembre de 2009.
El C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Dora Hernández Saucedo
Rúbrica.

(R.- 294557)

Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Primera Secretaría
Juzgado Primero de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 267/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARGARITO RAMIREZ VARGAS, en contra de JUAN MUÑOZ GARCIA, el Juez señala para el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE A LAS TRECE HORAS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos por medio de edictos mismos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, en la puerta del Juzgado del distrito correspondiente, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta Autoridad los ejemplares correspondientes, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la misma; la ubicación del citado inmueble se encuentra en; CALLE DEL CAMPO CINCUENTA Y CUATRO, LOTE DIECINUEVE, MANZANA SESENTA Y SIETE, ZONA DOS, COLONIA PROFESOR CRISTOBAL HIGUERA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, CODIGO POSTAL 52940. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 11.00 METROS CON LOTES CUATRO Y CINCO; AL SURESTE: 25.60 METROS CON LOTE DIECIOCHO; AL SUROESTE: 9.95 METROS CON CALLE DEL CAMPO; AL NOROESTE: 26.90 METROS CON LOTE TRES, SUPERFICIE COMUN TOTAL DEL CONDOMINIO 270.00 METROS CUADRADOS; SUPERFICIE CONSTRUIDA 120.00 METROS CUADRADOS, y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate de \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad servirá como precio inicial para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores. Asimismo notifíquese a la demandada el presente auto de manera personal en el domicilio procesal.

Dado en el local de este Juzgado el día ocho de septiembre del año dos mil nueve.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Josefina Hernández Ramírez
 Rúbrica.

(R.- 294643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 368/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Juan Antonio González Pineda, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte en contra de José Javier Tijerina Flores, se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble que se identifica como: Lote de terreno marcado con el número 12 doce, de la manzana número 111 ciento once, del Fraccionamiento Valle de las Flores, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: 7.50 siete metros cincuenta centímetros de frente al norte y a la avenida del Estadio, 7.50 siete metros cincuenta centímetros a su lado sur a colindar con el lote número 18 dieciocho, 16.00 dieciséis metros al oriente a colindar con lote número 13 trece; y 16.00 dieciséis metros a su lado poniente a colindar con el lote número 11 once. El terreno se localiza en la manzana circundada por las siguientes avenidas: Estadio al norte, del Museo al sur, del Teatro al oriente, y del Colegio al poniente. El terreno antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el número 1122 mil ciento veintidós de la Avenida Estadio del Fraccionamiento Valle de las Flores en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2315, volumen 86, libro 48, sección I propiedad, unidad San Nicolás de los Garza, de fecha 23 de julio de 2004. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Lo anterior conforme a lo previsto por el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria al Código de Comercio y 1411 del citado ordenamiento mercantil. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$326,666.66 (trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor avalúo del inmueble antes descrito, el cual fue establecido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y que se fijó

en la cantidad de \$490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente un escrito en el que formulen sus posturas, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio, así como el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento de la postura, en términos de lo dispuesto en los diversos 483 y 484 del Código adjetivo a la materia civil aplicado en forma supletoria a la ley mercantil. Se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado. Monterrey, Nuevo León a los 12 doce de agosto de 2009 dos mil nueve.

La ciudadana Secretario Adscrita al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Lorena Verónica Ruiz Muñoz
Rúbrica.

(R.- 294133)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A: JUAN CORDERO CORDERO.

En acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo número 80/2009, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por CRISTOBAL PEDRO MERINO COYOTL, como Albacea Provisional a bienes de FRANCISCO MERINO y/o FRANCISCO MERINO MENDEZ, contra actos del Juez de lo Civil, actualmente Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, como autoridad ordenadora, y otras autoridades, actos reclamados consistentes en: A) "De la ordenadora, la falta de emplazamiento, y como consecuencia todos los actos ejecutados dentro del juicio concluido sobre prescripción adquisitiva o usucapión, promovido por JUAN CORDERO CORDERO, radicado bajo el expediente número 1231/1997, del índice del Juzgado de lo Civil, actualmente Juzgado Primero de lo Civil de Cholula, Puebla, en específico y en el cual mediante sentencia definitiva de fecha 30 de mayo de 1997, se declaro que Juan Cordero Cordero, adquirió la propiedad por haber operado la Usucapión del inmueble identificado como el predio rústico "Paraje del Tecuahuil" ubicado en la localidad de Santa Clara Ocoyucan, Municipio de Ocoyucan, Cholula, Puebla,.....De las Ejecutoras 1.- Registrador Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, la inscripción de la sentencia definitiva de fecha 30 de mayo de 1997, arriba indicada, bajo la partida número 706, a fojas 78, frente, del libro uno, tomo 103, de fecha 16 de julio de 1997,..... 2.- ...del Diligenciaro encargado de los expedientes impares, adscrito a la autoridad ordenadora, la falta de emplazamiento legal al de cujus a través del suscrito en mi carácter de albacea provisional, dentro del expediente número 1231/1997,..... 3.- ...del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, el haber autorizado la apertura de la cuenta predial número R-33200, a nombre de Juan Cordero Cordero, relativa al pago del impuesto predial del inmueble arriba señalado,..... 4.- A la Oficina Recaudadora del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, la apertura de la cuenta predial número R-33200, a nombre de Juan Cordero Cordero, antes apuntada,..... 5.- Y al Instituto de Catastro del Estado de Puebla, el haber supeditado el inmueble denominado una fracción de la Antigua Hacienda Chavarría o Echeverría, en el antiguo Distrito de Cholula, hoy Municipio de Santa Clara Ocoyucan, Estado de Puebla, copropiedad de la sucesión que represento, a la Ley para la Regularización de la Propiedad Rústica Inmobiliaria en el Estado de Puebla,....." se ha señalado a usted, Juan Cordero Cordero, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico "La Jornada", deberá presentarse término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en el lugar de residencia de este Juzgado Federal o en la Ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías correspondiente, señalándose para la audiencia constitucional las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de agosto de 2009.

El Actuario
Lic. Andry Camilo González Guzmán
Rúbrica.

(R.- 294217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 55426

El día 29 veintinueve de septiembre del 2009 dos mil nueve a las 10:30 diez horas con treinta minutos se llevara a cabo la audiencia de remate en publica Subasta y primera almoneda dentro de los autos que integran el expediente 806/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ALFONSO MORENO HINOJOSA EN CONTRA DE PINTURAS COLORTONE DE MEXICO S.A. DE C.V., RODOLFO REYES LOPEZ Y FRANCISCO JAVIER DE LIRA RUIZ respecto del bien inmueble consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 4900 CUATRO MIL NOVECIENTOS, DE LA CALLE ALERCE, DEL FRACCIONAMIENTO CEDROS, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO SOBRE ELLA CONSTRUIDA, DESCRITO COMO SECCION 2 DOS DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 37 TREINTA Y SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 49.50 M2 CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS EN LA MANZANA QUE CIRCUNDAN LAS CALLES DE: AL NORTE, CALLE ALERCE; AL SUR, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE, CALLE ARANDAS; Y AL PONIENTE, AVENIDA ZAPOPAN, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 MTS. NUEVE METROS Y COLINDA CON SECCION I PRIMERA DEL MISMO LOTE DEL TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO; AL SUR MIDE 9.00 MTS. NUEVE METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE MIDE 4.50 MTS. CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6 SEIS; Y AL PONIENTE MIDE 4.60 MTS. CUATRO METROS SESENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 CUATRO.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 37 TREINTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS EN MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 139.50 M2. CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS EN LA MANZANA QUE CIRCUNDAN LAS CALLES DE: AL NORTE, CALLE ALERCE; AL SUR, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE, CALLE ARANDAS; Y AL PONIENTE, AVENIDA ZAPOPAN, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 MTS. NUEVE METROS Y COLINDA CON LA CALLE ALERCE; AL SUR MIDE 9.00 MTS, NUEVE METROS Y COLINDA CON EL MISMO LOTE NUMERO 05 CINCO, SECCION 2 DOS; AL ORIENTE MIDE 15.50 MTS. QUINCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6 SEIS; Y AL PONIENTE MIDE 15.50 MTS. QUINCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 CUATRO, sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$461,250.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que representa el valor pericial correspondiente al 50% del inmueble descrito y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$307,500.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal. Así mismo es de hacerse del conocimiento, de que aquéllas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante billete de deposito que podrá se expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, . En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.- DOY FE.-

Fecha de elaboración 24 de agosto de 2009.

El C. Primer Secretario del Juzgado Segundo Concurrente

Lic. Héctor Hugo González Cantú

Rúbrica.

(R.- 294114)

Sinaloa
Juzgado Cuarto
Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sin.
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 719/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por PROMOTORA DE DESARROLLOS CALO S.A. DE C.V. en contra de GTC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., JOSE ALBERTO IBARRA MONTOYA y ALDO HORACIO TORRES TORRES, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote de terreno urbano y construcción número 01, manzana 01, ubicado en avenida Once número 2623 del fraccionamiento Rincón San Rafael de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 62 del libro 1419 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad, con una superficie total de terreno de 270.23 metros cuadrados, con la clave catastral número 7000-26-071-005-001 con las siguientes medidas colindancias:

Al Noreste: mide 19.00 metros y linda con el lote número 02.

Al Noroeste: mide 24.145 metros y linda con propiedad Canelos.

Al Sureste: mide 21.672 metros y linda con la calle once.

Al Suroeste: mide 6.773 metros y linda con el lote número 04.

Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote de terreno urbano y construcción número 10, manzana 62, ubicado en la calle Pedro de Tovar y avenida Fray José Agustín de Chirlín sin número del fraccionamiento Rincón San Rafael de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 109 del libro 1491 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad, con una superficie total de terreno de 225.00 metros cuadrados, con clave catastral número 07000-26-069-001 con las siguientes medidas colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y linda con la calle Pedro Tovar.

Al Sur: mide 10.00 metros y lindar con el lote número 20.

Al Este: mide 22.50 metros y linda con el lote 09.

Al Oeste: mide 22.50 metros y linda con la avenida Fray José Agustín de Chirlín.

Es postura legal para remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote de terreno urbano y construcción número 01, manzana 47, ubicado avenida Nicolás Bravo sin número del fraccionamiento Nuevo Culiacán de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 197 del libro 1592 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad, con una superficie total de terreno de 461.00 metros cuadrados, con clave catastral número 07000-029-047-001 con las siguientes medidas colindancias:

Al Norte: mide 40.60 metros y linda con la avenida Nicolás Bravo.

Al Sur: mide 37.00 metros y linda con lotes números 39, 43, 37 y 54 propiedad respectiva de Alejandro Vázquez Patrón, Rigoberto Murillo Briones, Beatriz Monarrez y Beatriz Gómez de Monarrez.

Al Oriente: mide 18.80 metros y linda con lote número 2 propiedad de Octavio Alfonso Castro Olivas.

Al Poniente: mide 5.15 metros y linda con el resto de la propiedad vendida a la señora Guadalupe Edelmira Sánchez García.

Es postura legal para remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$553,333.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Habida cuenta que en el certificado de gravamen aparece como acreedor HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., hágasele saber el estado de ejecución para que intervenga en la subasta si le conviniere. En la inteligencia de que esta notificación deberá de realizarse por medio del propio edicto de remate.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B" Primer piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:30 horas del día ocho de octubre del año en curso.

SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y la tabla de avisos del Juzgado.

en el entendimiento de que por acuerdo del pleno del supremo tribunal de justicia en cesion ordinaria del día tres de agosto del año dos mil cinco, mismo que fue debidamente publicado en el periodico oficial del estado de sinaloa en 5 de dicho mes y año, y que surtió efecto apartir del día de su aprobación, se ordena que la publicacion de los edictos ordenados precedentemente se haga utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor de 8 puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 11 de agosto de 2009.

El C. Secretario Primero

Lic. Valentín Valenzuela Osuna

Rúbrica.

(R.- 294652)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-808041/2009
CNBV.311.311.23 (656.U-765) "2009-08-05" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

FICEIN, S.A. DE C.V.

UNION DE CREDITO

Montes Urales No. 720 2 piso B

Col. Lomas de Chapultepec

11000, México, D.F.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a las actuales cláusulas segunda y séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracciones I y II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-B-17697 de fecha 22 de marzo de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-.....

I.- La denominación de la sociedad será "Ficein Unión de Crédito", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o sus abreviaturas S.A. de C.V.

II.- El capital social autorizado es de \$340'000,000.00 (trescientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 3'000,000 de acciones series "A" y "C" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 400,000 acciones series "B" y "D" correspondientes al capital variable, sin expresión de valor nominal.

III.-.....”

Atentamente
 México, D.F., a 5 de agosto de 2009.
 El Director General
Héctor Barrenechea Nava
 Rúbrica.

(R.- 294471)

BPM SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 FLORENCIA 57, 5o. PISO, OFICINA 515
 COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC
 06600, MEXICO, D.F., TELEFONO 5242-5800
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2009
(importes en pesos)

Activo	
Circulante	0.00
Suma el Circulante	0.00
Fijo	0.00
Suma el fijo	<u>0.00</u>
Total Activo	0.00
Pasivo y Capital	
Circulante	0.00
Suma el Circulante	0.00
Capital Contable	
Capital Social	50,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	57,927.14
Resultado del Ejercicio	(56,210.86)
Efecto Acumulado de ISR Diferido	<u>64,138.00</u>
Suma Pasivo y Capital	0.00

México, D.F., a 31 de agosto de 2009.
 Liquidador
Alberto Sepúlveda de la Fuente
 Rúbrica.

(R.- 294625)

CONDOMINIO MARVILLA
CONVOCATORIA

Se convoca a los propietarios del Condominio Marvilla a asistir a la reunión el día 26 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de juegos de niños del mismo condominio.

Atentamente
 Acapulco, Gro., a 7 de septiembre de 2009.
 Jefe Administrativo

C.P. Antolin Torres Diego
 Rúbrica.

(R.- 294570)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00
 Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
AUTOMATIC CONTROL VALVES DOROT AGRICULTURAL
COOPERATION LTD.

VS.

NATHAN JOSMAN
M. 856794 DOROT
ExPed. P.C. 733/2008(C-280) 6319
Folio 17679
NOTIFICACION POR EDICTO

NATHAN JOSMAN

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 856794 DOROT, promovido por AUTOMATIC CONTROL VALVES DOROT AGRICULTURAL COOPERATION LTD., mediante oficio 16156 de fecha 6 de agosto de 2009, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcarlo 856794 DOROT.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora personalmente y gírense los oficios correspondientes para notificar a la parte demandada a través de edictos.

III.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutivo anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

24 de agosto de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 294491)

BRUNSWICK PESCADOS Y MARISCOS, S.A. DE C.V.
FLORENCIA 57, 5o. PISO, OFICINA 515
COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC
06600, MEXICO, D.F., TELEFONO 5242-5800
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2009
(importes en pesos)

Activo	
Circulante	0.00
Suma el Circulante	0.00
Fijo	0.00
Suma el fijo	<u>0.00</u>
Total Activo	0.00
Pasivo y Capital	
Circulante	0.00
Suma el Circulante	0.00
Capital Contable	
Capital Social	50,000.00
Reserva Legal	10,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,342,354.07
Resultado del Ejercicio	(174,000.07)
Efecto Acumulado de ISR Diferido	<u>(2,228,354.00)</u>
Suma Pasivo y Capital	0.00

México, D.F., a 31 de agosto de 2009.

Liquidador

Alberto Sepúlveda de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 294628)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 1810 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

En julio de 1808 llegaron a la Nueva España las noticias sobre las renunciaciones al trono español de Carlos IV y de su heredero Fernando VII en favor de Napoleón I. Los “americanos españoles” argumentaron que ante la falta del monarca, según el Derecho medieval castellano y las Leyes de Indias, la soberanía retornaba al pueblo. Esta postura procedía de la tradición jurídica hispánica del jesuita español Francisco Suárez, quien en su obra *Defensa de la fe católica*, sostenía que la suprema potestad procedía de Dios y residía en el pueblo, y que a éste le correspondía elegir la forma de gobierno.

Esta idea fue retomada por los novohispanos y, en particular, por un hombre de 40 años de edad, viudo, capitán de milicia y propietario de varios bienes. Ignacio Allende organizó a inicios de 1809 toda una red de juntas secretas en la villa de San Miguel el Grande, una de las más prósperas en el siglo XVIII. En aquella población, Allende formó un grupo de más de 60 personas y se escribió con otras más de Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Salamanca, Celaya y Dolores, con el único fin de buscar apoyo en la insurrección.

Hacia 1810, la península ibérica se encontraba invadida por el ejército francés. Los novohispanos deseaban establecer un gobierno independiente que velara por los intereses de los americanos, pero sobre todo, armar al reino de la Nueva España para defenderlo ante un inminente ataque por parte de Francia. Aunado a este temor, Francisco Xavier Lizana y Beaumont fue removido como arzobispo- virrey haciéndose cargo del gobierno la Audiencia, que era controlada por españoles europeos. Esta acción vino a acrecentar el repudio de los americanos.

La Junta Secreta de San Miguel propuso que quien dirigiera el movimiento fuese Miguel Hidalgo, sacerdote de amplios conocimientos que contaba con la amistad del intendente de Guanajuato Juan Antonio de Riaño y la de Manuel Abad y Queipo, eclesiástico destacado de la diócesis de Valladolid. Estas características lo colocaban en una situación óptima para ser el cabecilla de la rebelión, ya que el pueblo podía desconfiar de un militar o civil, pero no de un sacerdote.

La rebelión estaba planeada para el 29 de septiembre, día de San Miguel Arcángel, pero todo se adelantó por la aprehensión de los conspiradores de Querétaro. Ante esto, el sábado 15 de septiembre de 1810 Allende se dirigió a Dolores para reunirse con Hidalgo. A la media noche arribó Juan Aldama con la noticia de la detención del confidente Epigmenio González y la orden de aprehensión para Ignacio Allende.

Tras deliberar Hidalgo, con su hermano Mariano, el mismo Aldama, Santos Villa y Allende, el cura de Dolores optó por apresar a los europeos. En la madrugada del día 16 de septiembre se llamó a misa y ante la concurrencia, en el atrio de la parroquia, Allende e Hidalgo iniciaron el movimiento independentista contra la opresión y la tiranía. Días después, Hidalgo dirigió una carta al intendente Riaño cuando los rebeldes estaban por tomar la plaza de Guanajuato: “Yo a la cabeza de este número, y siguiendo su voluntad, deseamos ser independientes de España y gobernarnos por nosotros mismos”.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México